

116 R
8190

E. 116 - Feb. 6 - 26

FORMULARIO,
Y NUEVO ESTYLO
DE CARTAS,

A DIFERENTES ASSUMPTOS,

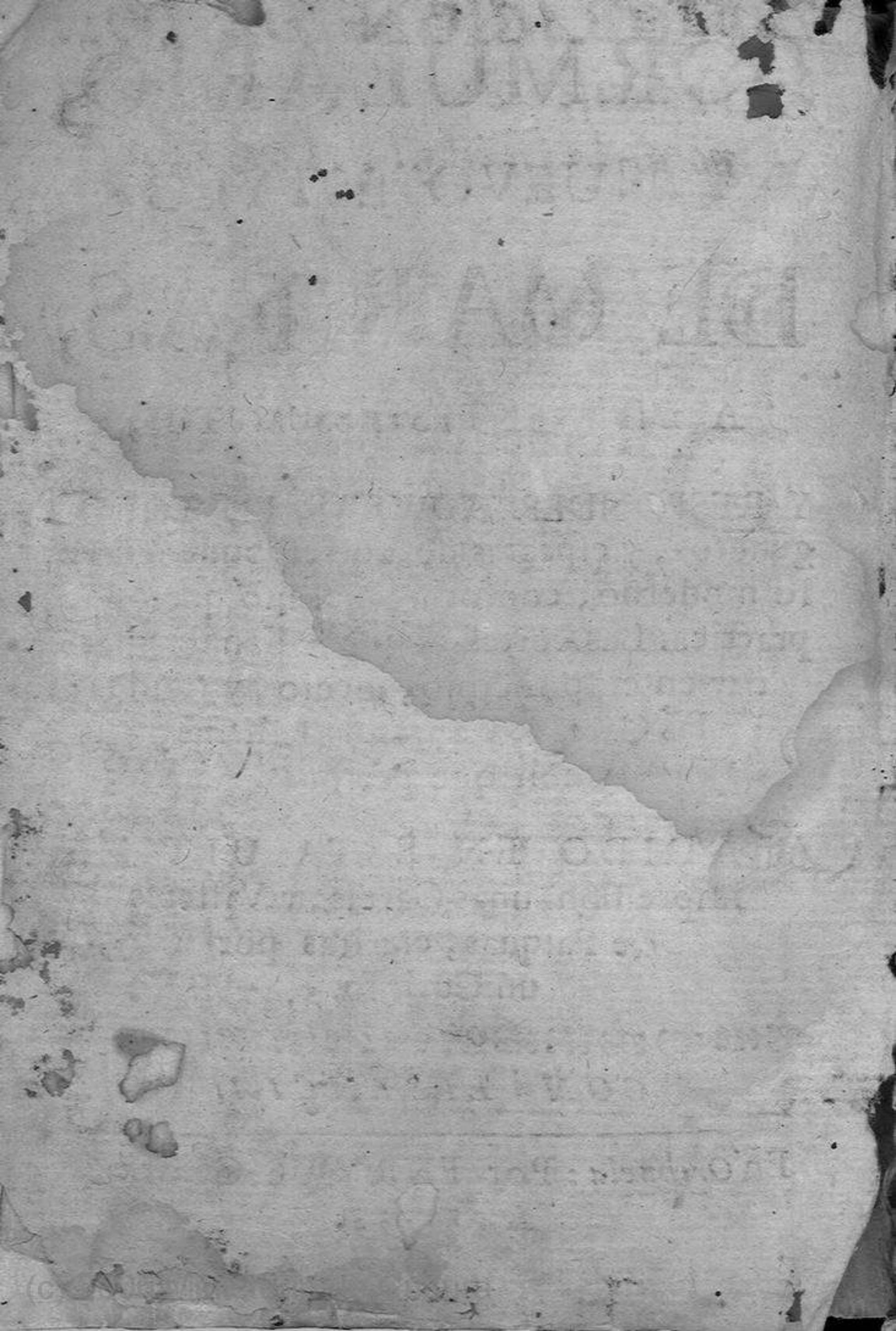
Y RESPONDER A ELLAS, EN TODOS
generos, y especies de correspondencias à
lo moderno, conforme à el uso que oy se
practica. Las cortesias que se han de guar-
dar en el principio, medio, y fin de
las Cartas, y antes de la firma,
y con que personas.

AÑADIDO EN ESTA ÚLTIMA
Impressiõn unas Cartas, y Villetes
de Pasquas, escritas por
un Curioso.

CON LICENCIA.

En Orihuela: Por ENRIQUE GOMIZ
AÑO 1733.

R 8190



APROBACION DE DON
Francisco Portèl, y Roca, veci-
no de la Ciudad de Orihuela.

M. P. S.

DE orden de V. A. he visto este Libro intitulado: *Nuevo Estylo, y Formulario de escribir Cartas*, y confieso con ingenuidad, que su contenido me ha parecido mui util, y provechoso para todos los que por falta de experiencia, ò estudio no pudiesen disponer, y formar las Cartas segun politica cortesana, y con las circunstancias, y requisitos, que pa-
ra

rá cada persona se requiere, segun
su estado, ò dignidad, con otras
curiosidades, mui dignas de todo
aprecio, y estima, por lo que soi
de sentir puedé V. A darle licencia
que pide, salvo meliori, & supe-
riori juicio. De esta mi posada,
y Mayo 13. de 1716.

D. Francisco Portel
y Roca.

SU.

SUMA DE LA LICENCIA:

Tiene licencia de los Señores del Real Consejo de Castilla Enrique Gomez, para poder imprimir, y vender este Libro, intitulado: *Formulario, y Nuevo Estylo de Cartas*, como mas largamente consta de su original, &c.

D. Miguèl Fernandez Munilla.

FE DE ERRATAS.

HE visto este Libro, intitulado: *Formulario, y Nuevo Estylo de Cartas*, y concuerda con su original. Madrid, y Febrero à 12. de 1733.

Lic. D. Manuel Garcia Alesson.
Corrector General por su Mag.

SUMA DE LA TASSA.

Taffaron los Señores del Real Consejo de Castilla este Libro, intitulado: *Formulario, y Nuevo Estylo de Cartas*, à seis maravedis cada pliego, como consta de su original despachado en el Oficio de Don Miguèl Fernandez Munilla, à que me refero, &c.

IA

TABLA

DE LA VARIEDAD

DE CARTAS,

Y OTROS ASSUMPTOS QUE
se contienen en este Libro.

Cartas de Pasquas. Pagina 1.
Respuestas á las Cartas de
Pasquas, pag. 9.

Cartas de casamientos, pag. 16.

Cartas de Nacimientos, pag. 49.

Respuestas á las Cartas de noticia
de Nacimientos, pag. 52.

Cartas de pesames, pag. 66.

Respuestas á las Cartas de pesa-
mes, pag. 82. Car-

Cartas de enhorabuena, pag. 88.

Respuestas á las Cartas de enhorabuena, pag. 112.

Siguense algunas Cartas de noticias de mercedes, pag. 125.

Respuestas á las Cartas de Oficios, que están á fol. 116. que son las antecedentes, pag. 128.

Cartas de noticias de haver llegado, pag. 131.

Respuestas á las noticias de llegada, pag. 135.

Cartas de recomendacion, p. 141.

Respuestas á las Cartas de recomendacion, pag. 159.

Cartas petitorias sobre diferentes materias, pag. 168.

Ref-

Respuestas à las Cartas petitorias, pag. 172.

Cartas de gracias, pag. 175.

Respuestas à las Cartas de gracias pag. 180.

Adicioncs de un curioso al Libro Nuevo Estylo de Cartas, p. 181.

Cartas de Pasquas, con sus respuestas, ibidem.

Papeles amorosos, pag. 189.

Sobre escritos que han de tener las Cartas, segun la cortesía que se debe à cada persona, p. 195.

FOR



FORMULARIO,
Y ESTYLO
DE CARTAS,
A DIFERENTES ASSUMPTOS.

CARTAS DE PASQUAS.

UN GRAN SEÑOR IMPEDIDO
dà las Pasquas al Rey.

SEÑOR.



A que la fortuna impide à mi
ansiosa sollicitud ponerse à los
pies de V.M. en ocasion de es-
tas Pasquas del Santo Naci-
miento; suplico á V. M. admita el anun-
cio de ellas, creyendo de mi lealtad, y
bue-

A

bue-

2
buena ley, deseo, que V. Mag. las logre felicissimas, y en repetidos siglos multiplicadas, para que V. Mag. fertilice sus Reynos, enzalzando la Fè Catholica; y aunque inutil, si V. Mag. se dignare ocuparme en su Real servicio, hallarà en mi obediencia un fiel rendimiento. Dios guarde à V. Mag. muchos años, como se lo suplico, y la Monarquía, y Christiandad han menester, &c.

Otra de particular à un Gran Señor.

Exc. Señor.

Señor, este politico feudo de Pasquas, aun à los mas inutiles no escusa: contribuyesele à V. Exc. mi rendimiento, deseandose las mui regocijadas, y con las felicidades, que la grandeza de V. Ex. se merece, y mi voluntad sollicita; que si se miden con mi afecto, no les faltará circunstancia de gusto: para assegurarlas dichas, espero me las acompañe V. Exc. con preceptos de su mayor agrado, que acrediten mi obligación. Dios guarde à V. Exc. muchos anos en su mayor grandeza.

Otra

Otra de sujeto que se halla con algun quebranto, para un Gran Señor à quien desea servir.

Es igual el deseo à la obligacion de solicitar à V. Exc. felicissimas las proximas Pasquas: ruego à su Divina Magestad las experimente V. Exc. con las prosperidades que corresponden à su grandeza; confiando yo ver mejorada mi fortuna, si mereciere la de colocarme V. Exc. entre sus menores criados, para que mi rendimiento logre el mas dichoso empleo en servicio de V. Ex. Cuya vida guarde Dios Nuestro Señor los muchos años que le suplico, y he menester, &c.

Otra para Titulos, y personas de obligacion.

El deseo de que V. S. logre estas Pasquas con prosperas felicidades, me motiva à anunciarlas, esperando el desempeño de mi obligacion en los preceptos del mayor obsequio de V. S. que obedeceré gustoso. Dios guarde à V. S. muchos años, &c.

Otra al mismo intento.

Con motivo de esta Santa Celebridad, manifiesto à V.S. mi obligacion, deseando logre V.S. felices Pasquas, que para mi seran dichosas, si mereciere repetidos empleos que obedecer, del servicio de V.S. Cuya vida guarde N. S. muchos años.

Otra al mismo intento.

A los motivos de mi obligacion (que mantienen afectuosa à V.S. mi reconocimiento) se aumenta el de la celebridad de estas Pasquas; deseo las logre V.S. con felicidad suma, esperando admitirà V.S. esta expression de cariño, y que la remunerará, empleando mi inutilidad en su servicio, para executoria de la buena ley que le professo. Dios guarde à V.S. muchos años.

Otra al mismo intento.

No quedará mi afecto sossegado, si no anunciàra à V. S. las proximas Pasquas: hagolo gustoso, deseando se las conceda nuestro Señor à V. S. con todo regocijo; que con entenderlo assi, y merecer à V. S.

mu-

y Estylo de Cartas:

muchos preceptos de su agrado, se me prometen con especiales circunstancias de jubilo. Dios guarde á V.S. felices años, &c.

Otra al mismo intento:

Todo lo que es desear á V.S. felicidades, será sollicitarme dichas en qualquier tiempo, y mas en el de las cercanas Pasquas: suplico á V.S. admita de mi buena ley el anuncio de ellas, assegurandole, que si se conforman con mi voluntad, ni á V.S. le quedará que pedir, ni á mi que interceder con la magestad Divina, si que guarde á V.S. muchos años.

Otra al mismo intento.

Agradecido debo estar en la ocasion, pues me da motivo, sin la censura de molesto, de manifestar mi voluntad, deseando passe V.S. las Pasquas con toda dicha, y si yo lográre estas noticias, las afianzaré mui regocijadas, haciendolas mas celebres los preceptos, que espero del agrado de V.S. en que tendrá su mayor felicidad mi obediencia. Dios guarde á V.S. mil siglos.

Otra

Otra al mismo intento.

Gustoso anuncio à V. S. estas Pasquas, deseando se las conceda Nuestro Señor con sumas felicidades: yo las lograrè regocijadas, si V. S. me facilitare las ocasiones de su mayor servicio, Dios guarde à V. S. muchos años.

Otra al mismo intento.

De la fineza que reconozco à V. S. no dudo admitirá esta demonstracion de mi afecto en el anuncio de las Pasquas, que deseo à V. S. alegres: à mi se me prometen iguales, si V. S. me favorece con sus preceptos, à que acudirè gustoso. Dios guarde à V. S. muchos años.

Otra al mismo intento.

Con ocasion de las Pasquas (que deseo logre V. S. felices) no escuso hacer memoria à V. S. de las singulares obligaciones que le reconozco, para que usando del derecho que tiene á mi voluntad, dè á mi obediencia repetidos preceptos de su agrado, en cuyo empleo se acredite. Dios guarde à V. S. muchos años.

Otra

Otra al mismo intento.

Impelido de mi obligacion, anuncio à V. S. estas Pasquas del Nacimiento, deseando se las conceda N. Sr. à V. S. con todo regocijo; que con esso, y lograr continuados preceptos del servicio de V. S. que acrediten mi obediencia, se me aseguran gustosas. Dios guarde à V. S. muchos años.

Otra al mismo intento.

No se contenta mi obligacion esta vez con que N. Sr. conserve la salud de V. S. que solicita mi afecto iguale al gozo, y regocijo en las proximas Pasquas á todo el deseo de su voluntad; de la mia obsequiosa las recibe V. S. que rendida espera emplearse en su servicio, para que logre dicha el gusto cabal en ellas: assi se lo suplico á Dios, que á V. S. guarde muchos años.

Otra al mismo intento.

Desnudo de todo cumplimiento, executo esta demonstracion de cariño, pues sin genero de ceremonia anuncio à V. S. las Pasquas con expression sincera, deseando
do

do se las conceda N. Sr. à V. S. cōn mui cumplida salud, y especialissima felicidad: la mayor que podrè tener serà el dicho empleo de los ordenes de V. S. à quien guarde Dios muchos años, &c.

Otra á un Amigo, que experimenta la inconstancia de la fortuna.

Mi obligacion, pues nadie mas que yo debe: mi veneracion, pues nadie mas que yo reconoce: y mi afecto, pues nadie como yo ama á V. Md. le buscan religioso en el Portal, donde los antecedentes años le hallaron tributando Sabeos al Christiano Natalicio, y suplican al Niño quiera prosperar con el presente, mil futuros la vida de V. Md. que tan preciosa es á los que indagamos ocasiones en que la fe se califique, &c.

Otra de amistad intima.

Mi amabilissimo Amigo, con el motivo del tiempo, y el de mi obligacion, me sacrifico á tu voluntad, y con la mia te ofrezco mi deseo felicissimas Pasquas del Nacimiento del Hijo de Dios nuestro Redemptor, que te guarde mil siglos; y yo logre
em.

empleos de tu agrado, en que manifestar mi deuda como quien te es agradecido, &c.

Otra al mismo intento.

La ocasion festiva de las proximas Pasquas llegan á favorecer mi obligacion con exceso, pues me dan motivo de manifestar á V.M. el deseo de que N. Señor se las conceda con las felicidades que se merece, y mi voluntad sollicita; que á un tiempo V.M. experimente mi buena ley en su servicio, á que me sacrifico gustoso. Dios guarde á V. M. muchos años.

RESPUESTAS A LAS CARTAS de Pasquas.

Respuestas antes de passar las Pasquas.

LA estimacion con que me dexa la de V.S. es conforme al deseo que me assiste, de que logre mui cabal la feicidad de estas Pasquas; pues yo con el anuncio de V. S. me las prometo alegres. Dios guarde á V. S. muchos años.

Otra

Otra al mismo intento.

Sirvese V. S. favorecerme con el anuncio de Pasquas, obsequio que me las asegura dichas: deseo las passe V. S. regocijadas, y con la misma igualdad el fin, y principio del año; y que V. S. experimente mi afecto en su servicio. Dios guarde á V. S. muchos años.

Otra al mismo intento.

Con el favor que V. S. me hace, me aseguro las proximas Pasquas alborozadissimas, y si V. S. las passa como se las deseo, no les faltará circunstancia de felicidad; y mas si V. S. diere motivo á mi obediencia de manifestarse oficiosa en su obsequio. Dios guarde á V. S. muchos años.

Otra al mismo intento.

Sabe V. S. favorecer con tanto exceso á sus servidores, que no da lugar á que cumplan con su obligacion, adelantandose V. S. siempre con demonstraciones de cariño, como lo experimento en el anuncio de Pasquas; motivo que me las asegura
ale-

alegres: desseo las logre V. S. felices, y que no me prive del merito de obedecerle. Dios guarde á V. S. muchos años.

Otra al mismo intento.

Hallase prevenida mi obligacion de la fineza de V. Md. en el anuncio de estas Pasquas; cuyo obsequio me dexa con la gratitud que corresponde á su cariño, y con igual desseo que V. Md. las logre colmadas de prosperidades, y que me dè muchos empleos de su servicio, con cuya obediencia se acredite mi rendimiento. Dios guarde V. Md. felices años, &c.

Otra al mismo intento.

De V. S. á mi afectuosa estimacion el favor que me hace, previniendome su fineza el anuncio de estas Pasquas, que retribuoy á V. S. con igual cariño, desseo logre muchas con la felicidad que se merece; y que dè á mi obediencia motivos de manifestarse puntual. Dios guarde à V. S. mil siglos, &c.

Otra al mismo intento.

La festividad de estas Pasquas me trae

todas las circunstancias de jubilo, que es posible, pues logro por ellas el favor que me hace V.S. á quien se las deseo felicissimas con prospero fin, y principio de año; y que me dè repetidos empleos de su mayor gusto, en que colmandose el mio, cumpla con la obligacion de su apassionado. Dios guarde á V.S. muchos años.

Otra al mismo intento.

Esta nueva expression del cariño de V. Md. me es tan estimable, quanto obligatoria por reconocer el afecto con que V. Md. me favorece en el anuncio de Pasquas; circunstancia para prometerme las regocijadas: deseo de las á V. Md. en igual agrado, y que use del derecho que tiene á mi obediencia, con el seguro de mi buena ley. Dios guarde V. Md. muchos años, &c.

Otra al mismo intento.

Bien merecido tiene á V. M. mi verdadero afecto el favor que me hace con ocasion de estas Pasquas, motivo que me las asegura colmadas de toda dicha; con la misma deseo que V. Md. las experimente,

Otra al mismo intento.

Estimo como debo à V. Md. las demonstraciones de afecto, con que me ha anunciado estas Pasquas; y debe assegurarse de mi cariño, me alegrarè las haya conseguido V. Md. con todo gusto, y siempre me hallará con èl para quanto sea de sus conveniēcias. Dios guarde à V. M. muchos años.

Otra despues de haver escrito las Pasquas.

Despues de haver cumplido con la obligacion de las Pasquas, recibo la de V. S. dexandome con la estimacion que devo, el favor que en ella me hace; y assi buelvo á duplicar à V. S. mi afecto el deseo de que las haya logrado felices, y que à mi me dè ocasiones de servirle, para logro de mi voluntad. Dios guarde à V. S. muchos años.

Otra respuesta á una Señora.

Señora, poneme en nueva abligacion la de V. S. pues el gusto con que la recibo, se interessa todo el regocijo que puedo solici-
tar

tar en estas Pasquas: y deseando que V. S. las experimente mui alegres, le suplico me favorezca con repetidas ocasiones, en que hacer demônstracion de mi afecto á su servicio. Dios guarde á V. S. muchos años, &c.

DE CASAMIENTOS.

*Da noticia el Rey de su Casamiento à Virreyes,
y Grandes.*

EL REY.

Ilustre Duque de T. Primo, mi lugar, Theniente, y Capitan General del Reyno de T. habiendo resuelto tomar estado, en consideracion del mayor bien de mis Reynos, me he convenido con el Rey de T. sea con la Serenissima Princesa N. su hija, y para la conclusion de esta platica, llevò mi poder el Marques de T. el qual ha ajustado las Capitulaciones matrimoniales de que he querido daros cuenta, assi para manifestar la estimacion que mereceis, como para que * concurrais á conseguir de Dios nuestro Señor los favorables efectos de este enlace, y exaltacion de nuestra Santa Fè Catholica. Dat. en, &c.

Como

*Como la antecedente puede servir para las Ciudades, omitiendo lo que se sigue desde donde està esta señal, * y en su lugar proseguir assi.*

Me ayudeis à celebrar este regocijo con las demonstraciones que se acostumbran, y me prometo de vuestra lealtad; concurriendo tambien à conseguir de Dios Nuestro Sr. los favorables efectos de esta union, y exaltacion de Nuestra Santa Fe Catholica. Dat. en &c. *Y al principio assi: Amados, y Fieles nuestros.*

Para Titulos.

EL REY.

Egregio Conde de T. Pariente: havien-
dose ajustado mi casamiento con la Serenissima Princesa N. hija del Rey de T. en atencion al mayor bien de mis Vassallos, me ha parecido daros cuenta de ello, en muestra de mi estimacion, para que me ayudeis à implorar de la Divina Gracia los dichosos efectos, que espero de empleo semejante, para exaltacion de la Religion Chistiana. Dat. &c.

B

Otra

Otra, que podrá servir para Virreyes, Grandes, Titulos, y Ciudades, mudando el Primo en Pariente (si fuere Conde,) y añadiendo el puesto que tuviere, como va en la primera Carta.

EL REY.

Ilustre Marques de T. Primo. La Serenissima Infanta Doña N. mi hija, queda tratada de casar con el Serenissimo Principe de T. hijo unico del Rey T. de que me hallo con el alborozo que corresponde à la confianza de los felices efectos, que han de resultar à la Religion Christiana, de que he querido avisaros, para que me ayudeis à rogar à Dios N. Sr. que los sucesos sean como deseo, para mayor servicio suyo, en que le recibirè especial. Dad, &c.

Respuestas de Virreyes, Grandes, y Ciudades à las antecedentes Cartas.

SEÑOR.

Con el rendimiento de mi leal obligacion manifesto à V. Mag. el singular regocijo que me ha causado la nueva feliz
del

del deseado calamiento de V. Mag. esperando, que esta dichota union serà el mas eficàz medio al comun beneficio, y universal consueio: quiera N. Sr. darsele à V. Mag. con la salud, y suceffion que deseo, para mayor gloria suya, y aumento de la Monarquia. Dios guarde la Catholica Real Persona de V. Mag. como la Christiandad ha menester, &c.

Otra, que tambien servirà para Titulos.

SEñOR.

Si todos los Vassallos de V. Mag. debemos estarle agradecidos por el singular favor, que se ha dignado hacernos, dandonos con la union de tan plausible Matrimonio, Reyna, y Señora de tan altas prendas, y singulares virtudes, yo con especial motivo me hallo precisado à serlo, manifestando el particular alborozo que de este enlace me ha cabido, rogando à Dios, dilate la salud, y suceffion de V. M. los siglos que deseo, para mayor acrecentamiento de la Monarquia, y Santa Fe. Dios guarde la Sacra, Catholica, y Real

Persona de V.M. como la Christiandad ha menester.

Otra de Ciudades.

SEÑOR.

Es imponderable el comun alborozo que ha causado à estos Reynos la feliz, y deseada nueva del casamiento de V. M. y el que à nosotros nos ha ocasionado es sin exegeracion grande, considerando seguros, y bien dichosos los sucesos que por su medio esperamos: y para que se nos lo-gren nuestros leales deseos, y à V. Mag. la sucession, de que necessita, para defender y ensalzar la Santa Fe Catholica, hemos acudido à implorar la Divina Gracia, procurando tambien manifestar nuestro regocijo con demonstraciones festivas. Dios guarde la Sacra, Catholica, y Real Persona de V. Mag. para mayor exaltacion de la Religion Christiana, y aumento de la Monarquia, &c.

Un gran Señor pide licencia al Rey para casarse.

SEÑOR:

Por estrechar mas el vinculo de amistad,

Y

y deudo, que mi casa ha tenido siempre con la de N. tengo tratado de casar con Doña N. su hija, anteponiendola a todo el gusto de v. Mag. y porque me prometio han de resultar de esta union especial beneficio á ambas casas, suplico à V. Mag. me honre, como acostumbra, teniendola por bien, creyendo de mi lealtad, es el mayor que solicito, muchas prendas que ofrecer al Real servicio de V. Mag. Cuya C. y R. guarde Dios dilatados siglos como deseo y la Monarquia ha menester, &c.

Otro pide licencia para casar un hijo

SEÑOR.

Deseando se aumenten en esta casa muchos, que cumpliẽdo con las obligaciones de su sangre se factifiquen al Real servicio de V. M. tengo dispuesto casar á D. N. mi hijo, con Doña N. hija de N. suponiendo el beneplacito, y licencia de V. Mag. á quien suplico se digne condescẽder en ella para que se execute, que de esta suerte me asseguro los dichosos sucesos que deseo. Dios guarde la Catholica, y Real Persona

de V. M. como la Christiandad ha menester, &c.

El hijo pide licencia al Rey para su casamiento.

SE ñ O R.

Por assegurar la sucession de esta casa, para que en ella aya mas que se sacrifiquen al Real servicio de V. Mag. se ha tratado mi casamiento con D. N. hija de N. como mi padre lo participa à V. Mag. y para que esta resolucion tenga el cumplimiento que deseo, suplico à V. Mag. merezca su permisso, y licencia, y repetidos empleos del mayor agrado de V. Mag. en que mi innato afecto, y natural obediencia se acrediten. Dios guarde la Catholica, Real Persona de V. M. muchos años, para exaltacion de la Santa Fè Catholica, y conservacion de la Monarquia, &c.

El Padre escribe à deudos, y amigos, participando el casamiento de su hijo.

Cumpliendo con las obligaciones que reconozco à V. Exc. le participo tener tratado de casar à N. mi hijo, con mi Señora Doña N. hija del Señor N. y para poderlo efec

efectuar, espero la aprobacion de V. Exc. y muchos preceptos de su agrado en que manifestar mi afecto. Dios guarde à V. Exc. mil siglos, &c.

Otra al mismo intento.

Siendo V. Exc. tan dueño mio, y de esta casa, faltàra à mi obligacion, sino participàra à V. Exc. el casamiento tratado de N. mi hijo con mi Señora Doña N. hija del Señor N. hagolo con todo gusto, suplicando à V. Exc. merezca este acuerdo su aprobacion, y yo muchos preceptos de agrado de V. Exc. para que con ambas dichas se efectue con todas las circunstancias de alborozo. Dios guarde á V. Exc. felices años, &c.

Otra al mismo intento.

De la voluntad que á V. S. debo, no dudo participará de los buenos sucesos de esta casa; (como á tan su dueño) y siendo el de mas consideracion enlazarle con la del Señor N. por el vinculo del Matrimonio que se trata entre N. mi hijo, y mi Señora Doña N. primogenita de ella, me ha parecido preciso poner esto en noticia de V. S. para que con su aprobacion se execute

cute este empleo, y que V.S. me dè muchos de su servicio, á que pueda acudir con el rendimiento que acreditará la experiencia. Dios guarde á V.S. muchos años, &c.

Otra en que se dà cuenta del casamiento de una hija.

Aviendoseme embiado recado por parte del Señor D.N. hijo del Señor D.N. pidiendome permisso para entrar en platica à tratar casamiento con N. mi hija, me ha parecido mui de mi obligacion ponerlo en noticia de V.S. para que con su dictamen pueda proseguir esta propuesta, que he admitido, atendiēdo à las prendas personales de este Cavallero, calidad, y conveniencias de su casa. V.S. me tiene tan á su servicio como siempre, y le suplico no escuse ningun lance de emplearme en él. Dios guarde à V. S. muchos años, &c.

El hijo dà cuenta de su casamiento.

Considerando las amables prendas de mi Señora Doña N. hija del Sr. N. y conveniencias de su casa, que para la mia lo

fe-

seran de gran lustre, se ha dispuesto, que ambas se enlacen con el vinculo de Matrimonio; y porque á esta dicha no le falte circunstancia de regocijo, lo pongo en noticia de V. S. para que con su aprobacion se afectue con todo alborozo; y yo le rendré grande, si mereciere de V. S. esta honra, y expressos ordenes de su servicio, que acrediten mi obediencia. Dios guarde à V. S. muchos años, &c.

Otra al mismo intento.

Tiene en mi estimacion tantos creditos el natural afable de V. S. y las honras con que me favorece, que haria agravio à mi obligacion, si faltára á la de participar à V. S. el casamiento que tengo tratado con mi Señora D. N. hija del Señor N. hagolo gustoso esperando lo ha de aprobar V. S. dandome juntamente muchos motivos en que manifestar mi voluntad. Dios guarde y felicite á V. S. repetidos siglos, &c.

Otra al mismo intento.

Para afianzar los buenos sucessos de mi casamiento, que está tratado con mi Se-
ñora

ñora D. N. hija del Señor N. me ha parecido indispensable participarlo á V. S. y suplicarle (como lo hago) se digne le merezca su aprobacion, y muchos empleos de su agrado, en que satisfacer á mis obligaciones. Dios guarde á V. S. mil años, &c.

Otra al mismo intento.

Mi casamiento con mi Señora D. N. hija del Sr. N. está tratado; y siendo V. Md. tan de mi cariño, reconozco por deuda de mi primera obligacion, la de participar á V. Md. este suceso: espero la apruebe V. Md. para efectuarlo, y que facilite á mi obediencia las ocasiones de servirle. Dios guarde á V. Vd. muchos años, &c.

Respuesta á la noticia que dió el Padre.

Todo el regocijo que V. S. me manifiesta por la buena eleccion del Sr. Don N. es bien debido á las singulares prendas de mi Señora D. N. pues demás de lo ilustre de su casa, por su persona se merece toda la estimacion de V. S. yo lo hago grande de honra tan superior, como logro tan
esta

esta noticia; de cuyo sucessor repito á V.S. la enhora buena, esperando me tendrá en memoria para hacer experiencia de mi buena voluntad. Dios guarde á V.S. muchos años, &c.

Otra al mismo intento.

Con justa causa se halla V.S. gozoso del buen acuerdo del Señor Don N. en la conclusion de su casamiento con mi Señora Doña N. dictamen mui conforme á su nobleza: reciba V.S. de mi afecto la enhora buena que se la comunico con el gusto que puede fiar de mi buena ley. Quedo á la obediencia de V.S. cuya vida prospere el Cielo felices años, &c.

Otra, que es respuesta à la quarta Carta del casamiento de la hija.

La merced que V.S. se digna hacerme, noticiandome el casamiento que se trata de mi Señora D. N. con el Sr. D. N. corresponde al deseo que nos assiste en esta causa de las conveniencias de la de V.S. que por su dictamen no dudo lo será de muchas: estas deseo se midan con mi voluntad

tad, y con las que su casa de V. S. se merece, que con esso no le faltará circunstancia de grandeza, ni á mi que solicitar, si muchos preceptos del agrado de V. S. en que mi obediencia se acredite. Dios guarde à V. S. muchos años.

Las que se siguen pueden servir tambien para respuestas de Cartas de noticia del Padre, aunque son para las del hijo.

Haria V. S. agravio à mi voluntad si no se assegurára de mi obligacion, que entra á la parte en el gozo en los aumentos de su casa; y siendo la union del matrimonio el de mas aprecio, y gusto, por la esperanza de la suceccion, me ha cabido particular regocijo: reciba V. S. de mi afecto el parabien, que yo me dedico de nuevo con mayor reconocimiento, y obediencia á su persona, que deseo prospere Nuestro Sr. muchos años, &c.

Otra al mismo intento:

La noticia con que V. S. me fauorece, me dexa con toda estimacion por lo que me honra en ella, participádome el buen

acuer-

acuerdo de su casamiento: de que doi à V.S. repetidos placemes con el afecto de mi buena ley, y espero continuarles en la suceffion de su casa (que deseo) y que V. S.no me tenga ocioso en su servicio. Dios guarde à V. S. muchos años, &c.

Otra al mismo intento.

Es bien debido à mi voluntad el fauor que V.S. me hace, participandome su buena eleccion del casamiento tratado con mi Señora D.N. V.S. reciba la enhorabuena, creyendo se la doi con afectuoso cariño, y que deseo logre mucha suceffion, para tener yo mas à quien servir en essa Casa. Dios guarde à V. S. felices años, &c.

Otra al mismo intento.

Dexame tan fovorecido, como gustoso la noticia de la buena eleccion, que V. Md. ha tenido en mi Señora D.N. para muger propria, fineza que corresponde al deseo de que se gocen infinitos años, con suceffion dilatadissima, y con las felicidades que ambas casas se merecen: quieralo assi el Cielo, y que yo logre la ocupacion de su

ser-

servicio, para desempeño de las obligaciones que reconozco à V. Md. cuya vida guarde Nuestro Señor muchos años, &c.

Algunos amigos dan el parabien al padre del casamiento del hijo, y puede servir para el hijo, mudandolas en propia persona, esto es, donde dice, del Sr. D. N. en V. Exc. V. S. ò V. md.

Especialmente gustoso doi á V. S. el parabien del feliz casamiento del Sr. D. N. deseando se goce infinitos siglos con sucesion dilatada, que con esso no me quedará que solicitar, si repetidos ordenes del servicio de V. S. en que mi obediencia acredite su rendimiento. Dios guarde á V. S. muchos años, &c.

Otra al mismo intento.

Siendo yo tan apassionado á V. S. y los buenos sucessos de su casa, no dudará el regocijo que me ha causado el logro del casamiento del Sr. Don N. con mi Señora Doña N. pues doblandose mis obligaciones, se juntan las que V. S. tiene de mandar

darme ; confio lo hará assi V. S. aliviando la esperanza de exercitarme en su servicio. Dios guarde á V. S. muchos años, &c.

Otra al mismo intento.

La noticia de averse afeetuado el casamiento de V. S. con mi Señora Doña N. me ha sido tan plausible , que no pudo mi obligacion omitir la de dar á V. S. el para bien de este empleo, como lo hago gustosissimo , deseando logre V. S. dilatada sucession , y las ocasiones de obedecerle. Dios guarde à V. S. muchos años, &c.

Adviertase , que estas son respuestas del hijo, y se pueden acomodar para el padre.

La voluntad con que me expressa V. S. el gozo que le cabe de mi casamiento , corresponde à la estimacion que hago de su fineza , y deseo experimente V. S. con la que solicito obedecerle, para que mi gratitud se manifieste en su servicio. Dios guarde á V. S. muchos años, &c.

Otra al mismo intento

**Bien merece mi voluntad las expreffio-
nes**

nes de afecto, con que V. S. me honra con ocasion de la enhorabuena de mi casamiento, que admito gustoso, y lo estarè siempre que V. S. me dè motivos de manifestar mi buena ley en la execucion de sus preceptos. Dios guarde à V. S. muchos años, &c.

Otra al mismo intento.

De las demonstraciones de voluntad, que V. S. me expressa en su Carta, con motivo de la enhorabuena de mi casamiento feliz, tengo tantas experiencias, que no me dexan que dudar de su afecto: el mio es siempre de servir à V. S. en cuya fe le suplico use del derecho que tiene à mi obediencia, pues sabe quan suyo soi. Dios guarde à V. S. muchos años, &c.

El Galán escribe à su Dama antes de desposarse, sin usar de cortesía, ni impersonal.

La brevedad de merecer en esta casa tan deseado dueño, y señora de ella, estrechándose el lazo, y vinculo de nuestro amor, me tiene con tan singular regocijo, que espero manifestarle con demōstraciones

nes de voluntad, y cariño; y para el logro de este fin dichoso, solicito el dia en que volando á tan divina esfera se acredite mi rendimiento, como lo hare, apostando mi fineza duraciones al tiempo, siendo girasol de tan brillantes rayos mientras viva; permitalo el Cielo assi, dandome acierto para servir tan idolatrado Dueño, à qui en guarde Dios Muchos años, &c.

Respuesta de la Dama.

Quedo tan sumamente agradecida á las honras que V. S. me hace, y lo que me favorece en su Carta, que espero manifestar mi estimacion con las demonstraciones que mi cariño solicita, y deseo se reconozca mi voluntad, que siempre será una en servir, y obedecer á V. S. como á mi dueño, y señor. Dios guarde á V. S. muchos años, &c.

Del Padre del Galan al de la Dama.

Juzgo mi regocijo igual al de V. S. en averse dispuesto el casamiento de nuestros hijos, de cuyo buen suceso me doi el parabien, y á V. S. las gracias por lo que mi

cafa intereffa en este empleo: espero muchos del agrado de V. S. en cumpliendo con mi obligacion, se reconozca mi voluntad, que guftoso sacrificio à la de V. S. á quien guarde Dios felices años, &c.

Respuesta del Padre del Galan al de la Dama.

Con justa razon debo estar guftoso, por averse concluido la platica del casamiento de nuestros hijos, pues en èl tanto intereffa mi casa. V. S. crea tiene mui segura mi voluntad, y que defeo ocasiones de fu gufto en que le reconozca. Dios guarde à V. S. muchos años, &c.

El Galan al Padre de la dama.

Bien mejorada juzgo mi fortuna, logrando la de hijo de V. S. por el dicho enlace de mi casamiento con Doña N. mi Señora: favor que reconocerè eternamente; y en muestra de mi gratitud, fuplico à V. S. experimente mi voluntad, que rendido fubyugo á fu obediencia. Dios guarde à V. S. muchos años, &c.

Res-

Respuesta.

Aprecia tanto mi estimacion el merecer á V. S. por dueño de esta casa, que deseo el dia en que las obras acrediten esta verdad, y para que V. S. la acredite, le suplico experimente mi cariño en su servicio. Dios guarde á V. S. muchos años. &c.

*No pudiendo el Galan ir á desposarse, dà poder
à un amigo, à quien escribe.*

Estando dispuesto todo para el casamiento que tengo tratado con mi Señora D. N. me detiene su execucion algunas circunstancias indispensables, y porque no se me dilate la gloria de ser suyo, embio poder á V. S. para que celebre en mi nombre el desposorio: suplico á V. S. me haga este agasajo, y el de dar á Doña N. la inclusa empeñandola mi palabra, itè con gran brevedad à cumplir mis deseos en su servicio; al de V. S. quedo con rendida obediencia, esperãdo los preceptos de su agrado. Dios guarde á V. S. muchos años, &c.

Para la Dama.

Desseando ver logrado nuestro amor, tenia dispuesto mi viage, para que efectuardose nuestro desposorio, nos diessemos ambos satisfacion de nuestra voluntad, gozando mi dicha la dulzura de tal gloria, pero una desgana me suspende el contento de entregarme personalmēte à tan idolatrado dueño: y assi por no dilatar la felicidad de este anhelo, embio poder à D. N. mi mayor amigo, para que en mi nombre celebre nuestro desposorio, esperando, se logrará mi disposicion, y el aviso de averse executado; pues con tan buena nueva, no dudo conseguire toda salud para poder luego ir á pagar tantas obligaciones como reconozco á tan divino dueño, y Señora. Cuya vida guarde Dios muchos años, &c.

Para el Padre de la Dama.

Un accidente impensado suspende la execucion de mi viage, y por no retardar la fortuna de merecer el renombre de esposo de D. N. mi Señora, è hijo de V. S. embio poder à Don N. mi amigo, para

que

que en mi nombre se despose, si V. S. me honrãre dando su permiso, pues antepongo à todo su gusto: suplico à V. S. se digne condescender en ello, porque se efectue esta celebracion dichosa, que apreciãsumamente, como los preceptos del mayor servicio de V. S. à cuya voluntad seã crifico la mia rendido. Dios guarde à V. S. muchos años, &c.

Respuesta del Amigo que se desposó en virtud del poder.

No dude V. S. que en todo quanto fuere de su agrado estarè prompto, como lo insta mi obligacion: y obedeciendo sus preceptos, se executò el desposorio con mi Señora D. N. quedando tan gustosa de este empleo, como yo desvanecido de aver servido á V. S. y en los demas que fueren de su gusto, me hallarà puntual con la fineza de mi voluntad, y con la misma le doi la enhorabuena de esta dicha, siendo la mayor que podrè tener, repetirsela de la suceccion, que la casa de V. S. ha menester, y sus apassionados deseamos. Dios guarde à V. S. muchos años, &c.

Res.

Respuesta de la Dama despues de desposada.

No puede faltar en quien firme adora, la obediencia à su dueño, y Señor; y assi, exercitandola yo, se ha efectuado nuestro desposorio, entregando mi alvedrio, y voluntad à la de Esposo tan amado; espero con obras manifestar mi cariñoso afecto, quando la fortuna disponga nos veamos, para el logro de nuestro amor: assi lo ruego à Dios, y que permita nos gocemos muchos años, dándonos dilatada sucession, &c.

Respuesta del Suegro, Padre de la Dama, à la Carta del Yerno.

Hase celebrado el desposorio de V. S. con sumo regocijo, si bien la templa la noticia del accidente que à V. S. aflige; pero confio en Dios (como se lo suplico) el recobro de su salud, para que con ella merezca esta su casa la fortuna de reconocerle por dueño, y yo la de manifestar con obras el gusto deste complemento. Dios guarde à V. S. muchos años, &c.

El

El desposado escribe al Amigo que se desposó en respuesta de la noticia, y enhorabuena que le dió de averse celebrado el desposorio.

La voluntad de V. S. jamas me ha dexado que dudar de su fineza, y aora la reconozco conforme en la execucion de mi desposorio, y enhorabuena con que me favorece, y ambos obsequios vinculan en mi estimacion nuevas obligaciones; suplico à V. S. las desempeñe, dandome ocasiones de servirle en quanto fuere de su agrado, pues mi obediencia se sacrifica rendida à sus preceptos. Dios guarde à V. S. muchos años &c.

El desposado escribe à la Dama desposada.

Me ha sido tan plausible la noticia de nuestro desposorio; que ha podido tēplar mi accidente, mejorandome la salud; y assi, estimulado del afan de gozar la gloria de tan divino cielo, irè con la mayor celeridad (ansioso de merecer esta fortuna) à manifestar mi passion amorosa, debida à las cariñosas finezas que reconozco à
pren-

prenda tan de mi corazon, y dueño de mi alvedrio, à quien ofrezco uno, y otro en holocausto, deseando nos conceda Nuestro Señor fenicias edades, para que correspondiendo reciprocamente, mi fé, se acrisole mi voluntad cariñosa, &c.

Una hermana del Galao escribe à la Dama desposada.

Aunque no es de nuevo en V. S. y Casa favorecer la mia, pues tan de antiguo han tenido ambas por blasòn el parentesco, esto no obstante, con la buena eleccion de mi hermano, y honra que V. S. la ha hecho, se aumentan mis obligaciones, vinculandose nuevamente con mas estrechez para servir à V. S. como lo afianzarà la experiencia. De esta dicha me doi la enhorabuena, y à V. S. repetidas gracias, suplicando le deba mi cariño la fineza de tenerme en memoria para mandarme. Dios guarde à V. S. muchos años, &c.

El desposado à su Suegro.

Padre, y Señor, quedo tan gustoso de aver merecido en Doña N. mi Esposa, prenda

da de tanto aprecio, que faltandome terminos para explicar mi regocijo, passo à dar à V. Exc. las gracias con todo rendimiento por averme favorecido con tan superior dicha: y para que V. Exc. reconozca mi estimacion, y singular gratitud, deseo llegar antes que esta à servir à V. Exc. para tener este desvanecimiento mas. Dios guarde à V. Exc. muchos años.

De una Prima de el desposado à la Dama desposada.

Prima, y Señora mia, la buena eleccion de mi Primo, y honra, que V. S. le ha hecho me dexa sumamente regocijada, de que me doi la enhorabuena, y à v. S. repetidas gracias, suplicandole desempeñe mi obligacion, experimentando mi inutilidad en su servicio; cuyos empleos solicito ansioso para manifestar mi obediencia, que subyugo gustoso à sus preceptos. Dios guarde à V. S. muchos años, &c.

Otra al mism intento.

Prima, y Señora mia, quedará mi obligacion que exosá, si no manifestà ra mi re-

gocijo, por el buen empleo de mi Primo: y siendo v. Md. à quien se debe esta honra, le rindo las gracias con especial afecto, y à mi me doi repetidas enhorabuenas, suplicando à v. Md. experimente mi buen deseo en su servicio, à que acudirè con cariño verdadero. Dios guarde à v. Md. muchos años, &c.

Otra al mismo intento.

Prima, y Señora mia, mi obligacion reconocida tributa à v. S. muchas gracias, por los favores con que ha honrado à mi Primo, de cuya fortuna me doi la enhorabuena gustosa, y lo estarè siempre que que tuviere ocasion de manifestar mi obediencia el deseo de servirle. Dios guarde à v. S. felices años, &c.

Otra de Ciudades.

Prima, y Señora mia, con justa causa me tiene gustosa la honra que v. S. se ha dignado hacer mi Primo, por lo que mi casa interessa en esta union, de cuyo suceso me doi la enhorabuena, y à v. S. muchas gracias, esperando recompensar este favor, dedicando mi inutilidad à su servicio, si le mereciere preceptos en que mi obe-

obediencia acredita su rendimiento. Dios guarde à V. S. felices años, &c.

De una Sobrina del desposado.

Mi Tia, y Señora, no puede mi obligacion retardar à v. Md. las gracias por ios excessivos favores con que se ha dignado honrar à mi Tio, y Señor (como lo hago gustosissima) pues merezco por este camino la fortuna de ofrecerme por su servidora, y espero me la acrecentará v. Md. dandome ocasiones en que mi obediencia manifieste quanto apreciare sus preceptos, que los solicito con las veras de una sincera voluntad. Dios guarde à v. Md. muchos años, &c.

Del Padre del Galan à la Dama desposada.

Mi Señora, y mi hija, bien mortificado me tiene el no aver dado lugar mis accidentes á manifestar à boca, quan agradecido me dexa v. S. de la honra que se ha dignado hacer á mi hijo, en que la reconozca por su dueño, como todos los de esta su casa, que ansiosos solicitan con migo el dia

dia de merecerla en ella, para lograr la fortuna de servirla, y en el interin suplico à v. S. experimente mi buena ley con los empleos de su agrado. Dios guarde à v. S. muchos años, &c.

Otra de la Madre al Galan.

Hija, y Señora mia, es tan à colmo el regocijo de considerar à v. S. por dueño desta Casa, que deseo ver à v. S. en ella, para manifestar con obras, lo que con palabras no podrá exprestar mi cortedad. Espero dever à v. S. la fineza de experimentar mi obediencia en su servicio, para credito de mi voluntad sincera. Dios guarde à v. S. muchos años, &c.

El Galan participa à deudos averse desposado.

Aviendo logrado la fortuna de executar mi desposorio con Doña N. y siendome de tanto regocijo este suceſſo, lo participo á v. S. para que me acompañe á celebrarlo, ayudandome à dar gracias al Altissimo, à quien ruego guarde à v. S. muchos años, &c.

Otra

Otra al mismo intento.

Primo, y Señor mio, mi desposorio se celebró con el regocijo que corresponde à semejante suceso, de que doi à V. S. noticia gustosissimo, suplicando le desempeñe mi obligacion con los preceptos de su mayor agrado. Dios guarde à V. S. muchos años, &c.

Respuesta de los deudos.

Primo, Señor, y Amigo, el favor que V. S. me hace, con ocasion de su dichoso desposorio, es conforme al regocijo, con que celebro este enlace, de que doi à V. S. la enhorabuena gustoso, y à mi me la repito, suplicandole no me escuse los empleos de su agrado, pues sabe la obligacion con que debo obedecerle. Dios guarde á v. S. muchos años, &c.

Otra al mismo intento.

Primo, Señor, y Amigo, dexame con singular regocijo la noticia de averse celebrado el desposorio de v. S. con mi Señora D. N. de cuyo suceso le repito la en-
ho-

horabuena, deseando me facilite las ocasiones de servirle, para que tenga todo el gusto cabal. Dios guarde à v. S. muchos años, &c.

Respuestas de la Dama desposada.

Respuesta à la Carta de la hermana del Galan.

Hermana, y Señora mia, igualmente me tiene regocijada la consideracion de aver merecido por Esposo à Don N. mi Señor, como èl me juzgare proxima à besar à v. S. su mano, y ofrecerme à su servicio (como lo hago desde luego) y procurarè experimente v. S. mi voluntad, exercitandome en quanto fuere de su mayor agrado. Dios guarde à v. S. muchos años, &c.

Respuestas à las Cartas de la Prima, y Sobrina.

Prima, y Señora mia, admito gustosa la enhora buena con que v. S. me favorece; y con igual afecto corresponde mi voluntad à su fineza, repitiendo muchas à mi fortuna, por la nueva dependencia, que

en

en este enlace logre mi Casa con la de v. S. asegurandose un verdadero, y reciproco afecto de obedecerla, deseando llegue el tiempo de estrecharlo con la dicha de ver cumplidos mis deseos con su servicio. Dios guarde á v. S. felices años. &c.

Otra al mismo intento.

Prima, y Señora mia, la enhorabuena que merezco á v. S. hace mas feliz la fortuna de mi empleo: admitola gustosissima, y lo estarè siempre que v. S. haga repetidas experiencias de mi buena ley en su servicio. Dios guarde à v. S. muchos años, &c.

Otra al mismo intento.

Prima, y Señora mia, á la fortuna del enlace, que mi casa ha logrado con la de v. S. se atrima la enhorabuena con que me favorece, haciendo esta circunstancia mas cèlebre mi dichoso empleo. Suplico á v. S. se digne experimentar mi obediencia en su servicio, pues deseo las ocasiones en que se acredite mi rendimiento. Dios guarde à v. S. muchos años, &c.

Ref-

*Respuestas á las Cartas del Suegro, y Suegra,
aunque pudieran servir las antecedentes.*

Mi Señora, y Madre, solo faltaba para complemento de mis felicidades la fineza que reconozco en V. S. y deseo el tiempo de ponerme à sus pies, y satisfacer con obras tan excessivos favores, confiãdo los continuarà V. S. dando à mi obediencia motivos de manifestarse tan pronta, como rendida. Dios guarde à V. S. muchos años.

Otra al mismo intento.

Veo expreffado en la de V. S. el paternal cariño con que me favorece, à que corresponde mi obligacion reciprocamente agradecida; y para que sea mi fortuna en todo dichosa, suplico à v. S. me conceda la gloria de obedecerle, mereciendole empleos de su servicio. Dios guarde à v. S. muchos años, &c.

Otra al mismo intento.

Tan obligada como reconocida me dexa la de v. S. por las expresiones de vo-

luntad

luntad con que me honra: y deseo ansiosa sacrificarme à su servicio, para recompen-
sar parte de los especiales favores que à v.
S. confieso deber; y mientras se me retar-
da la dicha de hacerle personalmente, su-
plico à v. S. haga experiencia de mi ren-
dimiento. Dios guarde à v. S. muchos años.

DE NACIMIENTO.

*El Rey dà noticia à Virreyes, Grandes, Ti-
tulos, y Ciudades del Nacimiento de un Prin-
cipe, y pueden servir las Cartas que se siguen
para todos, mudando el tratamiento de Ilustre,
Egregio, ó Amados, &c. y añadiendo el Puesto
al que fuere Virrey, ó tuviere otro empleo, se-
gun el estylo de los Nacimientos.*

EL REY.

Ilustre Duque de N. Primo. Aviendo-
me favorecido la Magestad Divina el
Lunes 4. de este à las dos de la tarde con
un Principe, tiene vuesta lealtad tan buen
lugar en mi estimacion, que para celebrar
este regocijo con todas las circunstancias,
me ha parecido participaros (como lo ha-

go) y de que assi la Reyna como el Príncipe, quedan con salud: confiando acudireis à Dios Nuestro Señor à darle infinitas gracias por esta singular misericordia de que ha usado con mis Reynos; esperãdo manifestareis vuestro alborozo con festivas demonstraciones, como se acostumbra en estos lances, que en ello me servireis. Dat. &c.

Otra al mismo intento.

EL REY.

Egregio Conde de N. Pariente. La satisfacion que tengo de vuestra lealtad, no permite retarde participaros (como lo hago) que el Jueves 15. deste á las tres de la tarde, fue Dios servido alumbrar felizmente á la Reyna con el dichoso Nacimiento de un Principe: esperando me ayudareis à dar gracias à N. Sr. por tan gran beneficio, y que hareis las demonstraciones de jubilo correspondientes à vuestras obligaciones. Dat. &c.

Otra para Ciudades.

EL REY.

Amados, y Fieles nuestros: el Domingo 12. del corriente, à las cinco de la tarde, fue

sue N. Sr. servido alumbrar con felicidad á la Reyna, dando un Principe á mis Reynos, dexandome con todo regocijo este suceso, por el bien universal que de él resulta; de que he querido avisaros, y de que ambos quedan con salud, para que me ayudeis á dar á Dios las gracias que se le deben por la misericordia que ha usado con nosotros; y hareis las demonstraciones de alegría, que corresponden á semejante logro, como lo fio de vuestra lealtad. Dar. &c.

Otra con la circunstancia de aver muerto otro Principe.

EL REY.

Amados, y Fieles nuestros: aviendose servido N. Sr. llevarse para sí á ocho de este mes al Principe D. N. mi hijo, causando el desconuelo que corresponde á tan gran pérdida; se digno tambien (usando de su infinita clemencia, y piedad) consolarnos con el feliz alumbramiento de la Reyna, y Nacimiēto dichoso de otro Principe el Viernes á ocho á las quatro de la tarde dexandome con el debido alborozo,

Formulario,

por el bien universal de mis Reynos, y vassallos, lo que he querido avisaros, y que la Reyna, y Principe están con salud, para que me ayudeis á dar à Dios las debidas gracias por esta singular misericordia, como ha usado con nosotros en la ocasion presente, rogando á su Divina Magestad la continúe, lograndose el Principe, como la Monarquía ha menester, para que ceda todo en su mayor servicio, y exaltacion de nuestra S. Fè Catholica: y en manifesto deste regocijo, hareis las festivas demonstraciones que confio de vuestra lealtad. Dat. &c.

RESPUESTAS A LAS CARTAS
de noticias de Nacimientos.

Para el Rey Nuestro Señor de Grandes, y Titulos, en respuesta de la noticia del Nacimiento de Principe.

SEÑOR.

EL feliz alumbramiento de la Reyna mi Señora, y Nacimiēto dicho de Principe, y Señor tan deseado de estos Reynos, me ha sido de especial jubilo, de que
doi

doi à V. Mag la enhorabuena con el rendimiento de mi obligacion; y à la Divina las gracias, esperando en su Bondad inmensa favorecerá á V. Mag. con sucesos de semejante regocijo para consuelo universal: y en fe de mi lealtad innata manifestaré mi gran gusto con repetidas demonstraciones alegres. Dios guarde la Sacra, Catholica, y Real Persona de V. Mag. muchos años como deseo, y la Christianidad ha menester, &c.

Otra al mismo intento.

SEÑOR.

Es tan mayor mi alborozo en la consideracion de los favores que experimentamos de la Divina Providencia, con el dicho Nacimiento de Principe, y Señor, que me faltan terminos para manifestarlos y assi tributando la enhorabuena á V. Mag. rindo las debidas gracias á Dios, por tan singular beneficio; de cuyo feliz suceso manifestaré mi alborozo con las demonstraciones de jubilo especial que me cabe. N. Sr. guarde la Sacra, Catholica, Real Persona de V. Mag. muchos años, como la

Mo-

Monarquía ha menester para mayor exaltacion de la Fè Catholica, &c.

Otra respuesta de las Ciudades.

SEÑOR.

Bien funda V. Mag. la satisfacion que tiene de nuestro leal afecto; pues la noticia del feliz alumbramiento dichoso de la Reyna nuestra Señora, y felicidad de aver merecido estos Reynos Principe, y Sr. nos le llenò con excessos de alegria, aviendola manifestado con las demonstraciones de gozo, que de nuestro innato amor se puede creer. Damos al Altissimo infinitas gracias, y á V. Mag. los placemes, quedando ansiosos de repetirlos de otros semejantes successos, como nuestra buena ley solicita, para mayor servicio de Dios, y conservacion de su Santa Fè Catholica. N. Sr. prospere á V. Mag. muchos años, para consuelo de la Monarquía, &c.

Otra respuesta à la quarta Carta.

SEÑOR.

Bien contrarios efectos hemos experi-
men-

mentado en nuestros afligidos corazones, con la noticia que V. Mag. nos participa de la muerte de un Principe, y Sr. y Nacimiento dichoso de otro: que si lo primero nos ocasionò el vivo dolor que corresponde á la fidelidad de leales vassallos, lo segundo fue Iris de nuestra desecha tormenta de sentimientos, pues les trocò en serenidad tranquila de júbilo, por el bien universal, que de este suceso resulta á la Monarquía: reciba V. M. de nuestro afecto repetidas enhorabuenas que las contribuimos gustosísimos; y á la Bondad Divina damos muchas gracias, por tan singular misericordia como ha usado, esperando de su piedad inmensa la continuará, lograndose su Alteza como deseamos, para mayor servicio suyo, y exaltacion de la Santa Fè Catholica, procurando por nuestra parte obligarle con los reverentes cultos, que quepan en nuestro christiano zelo, sin omitir las demonstraciones publicas de nuestro regocijo, nacido del natural cariño, y voluntad, que V. Mag. professamos, à cuyos pies subyugamos con profunda resignacion nuestra obediencia. Dios guarde

de la Sacra, Catholica, Real Persona de V. Mag. dilatados siglos, como deseamos, &c.

De Grandes, Titulos, Particulares, en que se noticia del Nacimiento de un hijo.

Son tantas las obligaciones que à V. Exc. y su Casa reconoce esta, que no bastando los de ella para pagarlas, me ha favorecido N. Sr. con un hijo, el qual desde luego sacrifico al gustoso empleo del servicio de V. Exc. à quien suplico me consuele exercitandome en èl, para manifestar mi voluntad. Dios guarde à V. Exc. muchos años, &c.

Otra al mismo intento.

El dicho alumbramiento que ha tenido N. dandonos su Divina Magestad un hijo me ha sido de sumo gusto; para que á este suceso no le falte circunstancia feliz, lo pongo en noticia de V. Exc. suplicandole reconozca este nuevo sucesor en las obligaciones que à V. Exc. debo, y à mi me favorezca con sus preceptos, que obedeceré rendido. Dios guarde à V. Exc. muchos años, &c.

Otra

Otra al mismo intento.

El conocimiento de los singulares favores, que de V. S. tiene experimentados mi Casa, me asegura, que en los buenos sucesos de ella, le cabe á V. S. como su dueño, gran parte: y no siendo el menor averme dado su Divina Magestad un hijo, lo pongo en noticia de V. S. dedicandole todo á su servicio, pues me prometo han de ayudarme á pagar las obligaciones, que reconozco á V. S. Cuya vida guarde N. Sr. muchos años, &c.

Otra al mismo intento.

Cumpliendo con las obligaciones, en que V. S. me ha concedido, le participo el alumbramiento dichoso de N. a viendome favorecido su Divina Magestad con un hijo, y á V. S. con un servidor mas, que obedezca sus preceptos: yo los aguardo gustoso, para que V. S. reconozca mi buena ley. Dios guarde á V. S. muchos años, &c.

Otra al mismo intento.

Faltára à la obligacion, si omitiera la de participar á V. S. averme dado Dios un hijo

58
 jo, que ofrezco gustoso al servicio de V. S. como lo estoi yo deseando empleos de su mayor agrado, en que se acredite mi rendimiento. Dios guarde à V. S. &c.

Otra al mismo intento.

Para que el alborozo especial, que me ocasiona el feliz alumbramiento de Doña N. y Nacimiento dichoso de un hijo, con que me ha consolado ia Bondad Divina, que tenga todas las circunstancias festivas que corresponden à semejante suceso, lo pongo en noticia de V. S. esperando colmarà esta fortuna, concediendo à mi obediencia frecuentes empleos de manifestarse tan pronta, como rendida en su servicio. Dios guarde à V. S. &c.

Respuestas à las Cartas de Grandes, Titulos, y Particulares.

Bien merece mi voluntad las expresiones de afecto, con que V. Exc. me honra en la noticia de la feliz sucession, que la Magestad Divina ha concedido à V. Exc. que celebro gustosissimo, por tener mas à quien servir en esta Casa: V. Exc. reciba
 de

de mi buena ley festivos placemes, assegu-
randose, deseo vea V. Exc. el recien naci-
do en el dicho estado que se merece, y
que à mi me franquee las ocasiones de su
servicio, en que se acredite mi obliga-
cion. Dios guarde á V. Exc. &c.

Otra al mismo intento.

Debe V. Exc. á mi buena voluntad to-
do el favor que me hace con la noticia
del alumbramiento dicho de mi Seño-
ra N. de que quedo con suma estimacion,
y con la enhorabuena deseando vea V.
Exc. el nuevo suceffor en el estado que se
merece, y que à mi me repita los precep-
tos de su agrado, en que mi obligacion
se desempeñe. Dios guarde à V. Exc. &c.

Otra al mismo intento.

He celebrado con singular regocijo la
noticia de la suceffion, con que la Bondad
Divina ha consolado á V. Exc. de que le
tributo gustoso festivos placemes, espe-
rando repetirselos de semejantes alboro-
zos, y que á mi me dé V. Exc. ocasiones
de

de su servicio, para executoria de mi voluntad. Dios guarde á V. Exc. &c.

Otra al mismo intento.

Haria V. Exc. agravio à mi voluntad, si no se assegurára de mi obligacion, que entra à la parte con el gozo de los aumentos de su casa; y siendo un hijo el de mas aprecio, y gusto, me ha cabido regocijo particular: reciba V. Exc. de mi afecto el parabien, que yo me dedico de nuevo con mayor reconocimiento á V. Exc. y su succion toda, que deseo se dilate por mil siglos, y que guarde N. Sr. á V. Exc. &c.

Otra al mismo intento.

Dexame sumamente gustoso la noticia del feliz alumbramiento de mi Señora N. y Nacimiento dichoso de un hijo, de que doi á v. Exc. la enhorabuena, confiando se seguirá á este suceso el verle en el estado que v. Exc. se merece, y mi obligacion solicita: suplico á v. Exc. me facilite los empleos de su agrado para satisfacio de lo que deseo servirle. Dios guarde á v. Exc. muchos años, &c.

Otra

Otra al mismo intento.

Debo celebrar con excessos de jubilo la Carta de v. M. no solo por la noticia, que me comunica de la facilidad de haverle dado su Mag. Divina un hijo (que de feo la goce infinitos siglos) si tambien por la que logro de su salud, siendo el motivo tan dichoso suceso, de que doi à V. M. la enhorabuena gustoso, y le suplico me tenga mas en memoria para mandarme, pues sabe quan suyo soi.

Danse enhorabuenas de Nacimientos de hijo.

Aviendo tenido un hijo el Señor Don Pedro de Aragon el año 1683. siendo Presidente del Consejo de Aragon, le di la enhorabuena como se sigue.

Aunque por lo apartado no puede ser primer anuncio del singular alborozo que me assiste con la alegre nueva de la feliz sucession, que Dios se ha servido conceder à la gloriosa Casa de v. Exc. llego, quando me lo permite la distancia, à ponerme à los pies de v. Exc. en demonstracion de mi

in-

Innata buena ley, repitiendo à v. Exc. las festivas enhorabuenas de tan gran merced del Cielo, à quien rindo las debidas gracias, con entrañables suplicas, por la salud del nuevo suceffor, esperando se dignará v. Exc. admitir este cordial obsequio, fe-guro de que aunque la situacion de esta Ciudad me constituye ultimo, el radical afecto à la Real Casa de v. Exc. puede acreditar-me primero, como lo deseare siempre merecer los mas frequentes empleos del servicio de v. Exc. cuya vida guarde Nues-tro Sr. muchos años en su mayor grandeza. Orihuela, Junio 22. de 1683.

Otra para èl mismo, sobre lo propio.

La feliz nueva tan deseada de la sucef-sion de v. Exc. llenó con deseos de alegria mi leal afecto, que llevado de la natural obligacion, camina gustosa à los pies de v. Exc. donde gozando de su sentro, preten-de manifestar los indecibles alborozos con que acompaña el comun aplauso; pues mi-diò Dios tan à colmo mi deseo, le doi las gracias rendido, (y à v. Exc. repetidos pla-
ce=

63
cemes (rogandole con vivas ansias, permita à v. Exc. lograr prenda tan de su cariño por dilatados siglos, y à mi el poder exercitarme en los empleos que fueren del agrado de v. Exc. (si lo mereciere) para demostracion de mi voluntad. Dios guarde à v. Exc. muchos años en su mayor grandeza, &c.

Otra à diferente sugeto.

Por una parte insta mi obligacion, y por otra desea mi voluntad manifestar á v. S. el alborozo que me causa el suceso feliz de aver dado Nuestro Sr. à v. S. un hijo, de que afectuoso le tributo festivos placeres, esperando me favorezca en recompensa deste obsequio, con los empleos de su gusto. Dios guarde á v. S. &c.

Otra al mismo intento.

La noticia del dicho alumbramiento de mi Señora D. N. me ha sido tan plausible como deseada, assi porque v. S. logra la sucession que su Casa merece, como yo el manifestarle mi voluntad sincera, con la ocasion del parabien, que se le anun-

ció, particularmente regocijado, y lo estaré siempre que v. S. usare del derecho que tiene à mi obediencia. Dios guarde à v. S. muchos años, &c.

Otra al mismo intento.

Aunque v. S. me tiene tan olvidado para mandarme, no puedo dexar de hacerle recuerdo de las muchas obligaciones, en que su fineza me tiene puesto, y mas con la ocasion de tan gustosa enhorabuena como me ofrece la fortuna: y pues siendo de un hijo, es el mayor alborozo que es ponderable, recibala v. S. de mi afecto, creyendo se la comunico con toda voluntad, y que deseo acreditarla en su servicio, si le mereciere sus preceptos. Dios guarde à v. S. &c.

Otra de un Papiete.

Si la experiencia del cariño con que nos hemos criado no afianzàra mi voluntad, no dudo pudiera aver algun recelo de tibieza en la omision de no haver escrito à v. M. hasta aora, que afuer de grande mi afecto provocado del alborozo con que me

tie,

y Estylo de Cartas.

tiene la nueva del feliz alumbramiento de mi Prima, y Señora D. N. no ha fofsegado hasta dar á v. M. la enhorabuena que follicito repetirle de femejantes fueffos, y de emplearme en fu feruicio. Dios guarde á v. M. muchos años, &c.

Refpuefta á las enhorabuena de Nacimiento.

La eftimacion que hago de fu fineza de v. M. correfponde á la voluntad con que me favorece en la enhorabuena del nuevo fueffor de mi Casa, y defeo fe ofrezcan ocasiones de las conveniencias de v. M. y la fuya, en que fe reconozca mi agradecimiento. Dios guarde á v. M. &c.

Otra para un Amigo.

No dudo de la voluntad de v. M. quanto me expreffa fu Carta, en ocasion de tan celebrada enhorabuena, como lo es la de haverme favorecido fu Divina Mageftad con un hijo, el qual dedico á fu obediencia, como yo lo eftoi en todo lo que fuere de fu agrado. Dios guarde á v. M. &c.

Otra al mismo intento.

Con la enhorabuena que v. M. me dà del recién nacido, se aumenta el alborozo que me ha causado este suceso; y si v. M. me continuáre muchos empleos de su satisfacion, me assegurará el gusto cabal. Dios guarde à v. M. &c.

Otra al mismo intento.

Siempre v. S. me honra de suerte, que impossibilita del desempeño á mi obligacion, y ahora la reconozco tan crecida con la enhorabuena que se sirve darme del feliz alumbramiento de Doña N. que solo aspiro à los empleos de su agrado, para que quando no pueda satisfacer á tanto favor, por lo menos reconozca v. S. mi voluntad, que siempre es de exercitarse en su servicio. Dios guarde á v. M. &c.

DE PESAMES.

Dà noticia el Rey de la muerte de la Reyna à una Ciudad.

EL REY.

A Mados, y Fieles nuestros, el Sabado T. del corriente fue Dios servido
lle-

llevarse para sí á la Reyna; mi mui cara, y amada Esposa, aviendo recibido los Sacramentos de la Iglesia con su acostumbrada devocion, y siendo su fin tan catholico, y exemplar como su vida, y mi sentimiento correspondiente à tan gran pérdida, y por lo que os toca, he querido daros noticia de este suceso, fiando de vuestro amor, y fidelidad me acompañareis en tan vivo dolor, y que hareis la demonstracion publica en lutos, y exequias, que en semejantes casos se ha acostumbrado, (como os lo encargo) que en ello seré servido. Dat. en, &c.

Otra para Grandes, y Titulos.

EL REY.

Ilustre Marques de T. Primo, aviendose servido Dios llevarse para sí el dia T. del corriente à la Reyna, mi mui querida, y amada Esposa, despues de recibir los Sacramentos de la Iglesia con su acostumbrada devocion, y sido su fin tan catholico, y exemplar como su vida, me ha parecido participaroslo, fiando de vuestra fidelidad

me acompañareis en tan vivo dolor, manifestandolo con funebres demonstraciones acostumbradas en semejantes casos; (como lo espero) que en ello me servireis.
Dat. en T. &c.

Un Virrey participa la muerte de la Reyna á una Ciudad, embiando la Carta en que el Rey dà el aviso á la Ciudad.

Su Magestad (que Dios guarde) en Real despacho de T. me participa la muerte de la Reyna Nuestra Señora, dexandome este suceso con el dolor que corresponde à tan gran pérdida; y siendo el de su Magestad tan profundo (como entenderan V. S. por la Real Carta adjunta) espero le acompañarán en él, como fieles Vassallos, manifestandolo con las demonstraciones del sentimiento, que me asseguro introducirà tan lamentable nueva en la lealtad de sus corazones. Dios guarde á V. S. muchos años, &c.

*Respuesta de la Ciudad de Orihuela para el Rey,
por la muerte de la Reyna Nuestra Señora
Doña Maria Luísa de Orleans, sucedida en
12. de Febrero de 1689. y porque yo la dic-
té, la pongo aqui.*

SEÑOR.

La noticia de la muerte de la Reyna Nuestra Señora (que goza de Dios) nos ha ocasionado el justo gravissimo dolor, digno de tan infausto lamentable suceso, creciendo sin igual nuestra pena en la ponderacion del profundo sentimiento con que queda V. Mag. à vista de tann gran pérdida: nosotros, en fe de leales, y rendidos Vassallos, damos á v. Mag. el pesame, y procuraremos, en cumplimiento de nuestra obligacion, manifestar con universales demonstraciones funebres, la dolorosa ternura con que acompañan á v. Mag. nuestros afligidos corazones. Dios guarde, y prospere la Real Persona de v. Mag. dilatados siglos, como deseamos, y necessita la Monarquia. Orihuela, y Marzo 19. de 1689.

Ref-

Respuesta à la Carta del Virrey, la qual esciviò la la Ciudad de Orihuela al Virrey de Valencia, quando la muerte de la referida Sa. Reyna, que tambien la dicté, y por esso la ponga aqui.

Recibimos la de v. Exc. con el Real despacho de su Mag. (que Dios guarde) en que se digna participarnos la muerte de la Reyna Nuestra Señora (de que damos á v. Ex. el pesame) dexandonos esta noticia con notable pena, la qual manifestarèmos con las demonstraciones de luto, y exequias, en semejantes casos acostumbradas; y suplicamos á v. Exc. nos favorezca con repetidos ordenes de su mayor servicio, que executarèmos con pronto rendimiento. Dios guarde á v. Exe. muchos años en su mayor grandeza. Orihuela, y Marzo 19, de 1689.

Pesame al Rey por muerte de la Reyna, por un Arzobispo, ò Gran Señor impedido.

SEÑOR.

Es universal el dolor que causa en los vassallos de v. Mag. la pérdida de la Reyna

na

na nuestra Señora : pero en mi le crece la
privacion de ponerme à los pies de v. M.
para expresarle, aunque mi impedimen-
to no puede serlo para que lo haga por
este conducto : assegurando à v. M. me pe-
netra el corazon tan lastimado quebran-
to, sin otro motivo que la esperanza de la
Gloria, afianzada en sus virtudes, exem-
plar, y catholico fin : en esta considera-
cion, y la de ser voluntad Divina me asse-
guero topará v. Mag. algun consuelo, si se
valiere del claro discurso, y alto conoci-
miento de que á v. Mag. ha dotado el Al-
tissimo, à quien debemos recurrir en to-
das las afficciones; y en esta que es la
mayor, lo hago yo, intercediendo conce-
da à v. M. la fortaleza de que necessita pa-
ra resistir tan superior pena. Dios guarde
a Sacra, Catholica, y Real Persona de v.
Mag. muchos años, como la Monarquia
ha menester, para exaltacion de la Santa
Fe Catholica, &c.

Otra al mismo intento.

Hame ocasionado la partida de la Rey-
na Nuestra Señora el profundo dolor, que
mi

mi lealtad a fianza, duplicandomele el impedimento de ponerme à los Reales Pies de v. M. para manifestarle mi pena, que es tan penetrante como debe v. M. creer de un fiel vassallo. Quedo rogando à Dios comunique à v. Mag. fortaleza proporcionada à tan severo contratiempo, concediendole la feliz salud, y dilatada vida, que la Monarquia ha menester para su aumento, y exaltacion de la S. Fe Catholica, &c.

Para la Reyna por muerte del Rey.

Aunque es tan natural el sentimiento en pérdidas grandes, y no ay otra que iguale à la del Rey nuestro Señor; si atendemos à la immarcessible corona de Gloria, que ha grangeado en premio de su exemplar vida, è igual fin nos debe ser de mucho consuelo; en cuya consideracion confio lo experimentará v. M. en su luctuosa pena, que como Catholica sabrá resignar su voluntad en la Divina, haciendo merito de este quebranto, pues el Cielo le ofrece la ocasion proxima. Yo acompaño à v. Mag. en tan latimoso frangēte, con la dolorosa ternura de mi buena ley, y ruego à Dios incess-

cessante por la salud de v. Mag. y dilatada vida, para que con ella pueda dirigir las acciones de nuestro Principe, y Señor, á su santo servicio, conservacion de la Monarquia, alivio de sus vassallos, y propugnaculo de la Santa Madre Iglesia, &c.

Otra al Principe heredero por muerte del Rey:

Aunque la pérdida del Rey nuestro Señor es tan sensible para sus vassallos, y con especialidad para mi, que sinceramente le amaba, puede templar parte deste desmedido desconuelo, la consideracion christiana de aver pasado á imperio mas glorioso, y dexarnos vivo transumpto de sus rectas, y piadosas operaciones en v. Mag. adelantandose á sus años la prudencia, y capacidad elevada, como los efectos lo tienen acreditado: y pues mis achaques no permiten ponerme á los pies de v. M. ruego al Cielo le conceda la mas acertada direccion en su gobierno, y la resignacion de que necessita, para resistir la pena en que veo á v. M. y á mi la fortuna de ocuparme en su Real servicio para executoria

via de mi obediencia. Dios guarde à v.M.
&c.

Otra al mismo intento.

Efectos contrarios me ofrece la ocasion, ya con la pérdida del Rey Nuestro Sr. (que está en Gloria,) y ya con merecer à v. Mag. por successor destes Reynos, que si lo primero pudo ocasionarme aquel profundo dolor que afianza mi buena ley (en que considero fluctuando à v. Mag.) lo segundo ha podido hacer tolerable tan sensible, y lastimoso quebranto, pues siendo v. Mag. efigie verdadera de aquel amable prototipo, nos debemos prometer de la gran direccion de v. Mag. consequentes aciertos en el economico gobierno. Assi lo ruego à Dios, y que conceda à v. Mag. dilatada vida, y proporcionada fortaleza para tolerar temporal tan severo, confiando en el Altissimo remunerará la resignacion de v. Mag. con centuplicadas felicidades, que cedan en aumento de la Monarquia, y exaltacion de nuestra Seeta Fe Catholica, como lo confio de su misericordia infinita, &c.

Otra

Otra al mismo intento.

SEÑOR.

Corresponde nuestro sentimiento á la gran pérdida de la Reyna nuestra Señora, (que está en gloria) y guzgamos sumamente profundo el de V. Mag. en tan lamentable suceso, que quisieramos ser medio para el consuelo, pero de lo catholico de V. Mag. creemos una resolucion christiana á la voluntad Divina, nosotros acompañamos á V. Mag. con vivo dolor, de cuyo execrable golpe damos á V. Mag. el pesame con el rendimiento de fieles vasallos, y procuraremos con demonstraciones funebres se acredite nuestra lealtad. Dios guarde, &c.

Respuesta de los Grandes, y Titulos.

SEÑOR.

Accompañó á V. Mag. con el vivo dolor de la muerte de la Reyna mi Señora, con verdadero sentimiento, correspondiente á tan gran pérdida; de cuyo infausto suceso doi á V. M. el pesame, y quisiera ser me-

medio para el consuelo, de que V. Mag. necessita en frangente tan lamentable. Mi pena corresponde à mis obligaciones, y procuraré manifestar mi afliccion con las exterioridades funebres que se acostumbra. Dios guarde la Sacra, Catholica, y Real Persona de V. Mag. muchos años, como deseo, y la Monarquia, y Christianidad ha menester, &c.

Otra à un Gran Sr. por muerte de su muger.

Aver de escribir á V. Exc. en esta ocasion, aumenta el sentimiento que me cabe en la muerte de mi Sra. N. (que está en Gloria) pues es con empeño de renovar à V. Exc. su vivo dolor, sin poder darle el consuelo de que necessita. Suplico à V. Exc. se valga en lance tan lamentable de su gran prudencia, y alta capacidad para la consideracion christiana de ser disposicion de la Magestad Divina: y pues V. Ex. sabe quan su apassionado soi, no me excuse los empleos de su mayor servicio en desempeño de mi obligacion. Dios guarde à V. Exc. &c.

Otra

*Otra despues de aver passado algunos dias por
aver estado ausente.*

Despues de aver buelto de un viage, he sabido el desconuelo en que V. Exc. se halla por la muerte de mi Sra. N. (que esta en Gloria) y puede V. Exc. assegurarase de mi buena ley, entro en la parte en este sentimiento con V. Exc. y que ruego à su Magestad Divina de à V. Exc. la fortaleza de que necessita en este frangente, para resistir semejante golpe; yo quedo al servicio de V. Exc. deseando ocasiones de su mayor agrado, en que se puede acreditar mi obediencia rendida. Dios guarde à V. Exc. &c.

Otra à un hermano del difunto.

La temprana muerte del Sr. N. (que está en Gloria) me ha ocasionado el dolor que V. S. debe creer de mi obligacion, y buena ley; y considerando quan profundo será el de V. S. le ruego se valga de su gran prudencia, para resistir contratiempo tan sensible. V. S. me tiene à su servicio; en cuya fe le suplico me facilite las ocasiones

nes

nes de obedecerle. Dios guarde à V.S.&c.

Otra á un hijo del difunto.

Solo en este lance pudiera yo tener sentimiento de que se ofreciera ocasion de manifestar à V.S. mi obligaciones de servirle, pues es motivo de renovar à V.S. el que tan justamente tendrá por la muerte del Sr. N. (que està en Gloria) Padre de V.S. y mui Sr. mio; ha llegado la pena á mi corazon, que es perdida que la debemos lamentar sus apassionados, y mas yo que con especialidad merecí todo su favor. Espero continuará V.S. en hacerme las honras que acostumbraba á sus servidores, assegurandose de mí buena ley una ciega obediencia á sus preceptos. Dios guarde à V.S. muchos años, y le dè el consuelo de que necessita, &c.

Otra al mismo intento.

En pérdidas tan mayores, como la de un Padre (que es la prenda de mas cariño) solo puede templar el natural sentimiento, la consideracion catholica de ser disposicion del Altissimo, de quien confio

tendrá V.S. el consuelo que necessita, pues es quien le ha dado esta ocasion de merito, conformandose con su voluntad divina, á que todos debemos resignar la nuestra: á mi me ha cabido gran parte de este dolor, y se me continuará si V.S. no me diere las ocasiones de servirle (que solicito ansioso. Dios guarde à V.S. &c.

Otra de pesame por muerte de un hijo.

El sentimiento que me cabe en la muerte del Sr. N. es reciproco à los singulares favores que le he debido, y el desconuelo de V.S. le considero correspondiente à tan gran pérdida; pero no dudo servirá à V.S. de algun alivio aver sido su fin tan catholica, y exemplar como su vida, à que se le havrà seguido el premio de la gloria. Ruego á Nuestro Sr. de à V.S. la fortaleza de que necessita para resistir tan riguroso golpe, V.S. sabe la obligacion que me corre de servirle, y assi le suplico la desempeñe con los preceptos de su mayor agrado, que obedecere gustoso. Dios guarde, &c.

Aviendo muerto á uno, se le dà el pesame à su hermano, ò Padre, con ofrecimiento.

Aunque he retardado el manifestar à v. S. el vivo sentimiento que me cabe en la desgraciada muerte del Sr. N. puede v. S. estar cierto soi el primero en quien topan sus disgustos, como tan apassionado servidor fuyo, y que siempre lo serè con igual fineza, para acudir à los lances, que se ofrezcan del empeño de v. S. en cuya satisfacion aventajarè quanto valiere; y en fe de esta verdad, v. S. disponga de mi persona, y hacienda, pues todo lo sacrifico gustoso à sus pies con voluntad sincera, en recompensa de las singulares obligaciones, que reconozco à v. S. cuya vida guarde N. Sr. &c.

Otra al mismo intento.

La desgraciada muerte del Sr. N. me tiene sumamente dolorido, assi para la fatalidad, como por el consuelo que juzgo en v. S. pues siendo yo tan su apassionado servidor entro á la parte con sus disgustos

con

con sentimiento profundo v. S. se assegure he de ser el primero en qualquier lance de su empeño; y si en este reconociere importante mi persona, y hacienda, puede disponer de uno, y otro, como dueño, que yo desde agora lo expongo todo gustoso; y espero el aviso de v. S. para obedecerle puntual. Dios guarde á v. S. &c.

Aviendo muerto una Señora de parto, se le dá el pesame al Marido, con la circunstancia de quedar vivo el hijo.

Afectos bien distantes me ofrece la ocasion, ya con la dolorosa memoria que hago à V. S. del infausto alumbramiento de mi Sra. D. N. y yá con la infiauacion de la prenda que ha dexado á V. S. que aunque lo primero causaria tan natural sentimiento, lo segundo ha podido templarle V. S. viva mil años, assi para rogar á la Magestad Divina por la madre, como para gozar el hijo, y verle en el estado que se merece, y sus apassionados deseamos. Quedo à la obediencia de V. S. cuya vida guarde Nuestro Sr. repetidos siglos, &c.

Otra al mismo intento.

La pena que pudo ocasionarme el infeliz alumbramiento de mi Sra. D. N. que está en Gloria, la templa la noticia de haver dexado à V. S. prenda tan de su corazon; considero iguales afectos en V. S. à quien deseo vida tan dilatada, para tener en memoria la difunta, y ver al recién nacido en el estado que las prendas de V. S. se merecen, y mi buena ley solicita siendo siempre mi deseo que v. S. experimente mi inutilidad en su servicio, à que me sacrifico rendido. Dios guarde á v. S. &c.

RESPUESTA A LAS CARTAS
de pesames.

DE la fineza, que en tales ocasiones he experimentado en v. Exc. creo muy bien me acompañará con cabal sentimiento en la fatalidad de la muerte de N. (que goza de Dios) cuya pérdida me tiene con la pena, y vive dolor que v. Exc. podrá considerar, y solo puede mitigarle la resignacion à la voluntad Divina v. Exc. me
tie

tiene á sus ordenes con deseos de emplearme en su servicio. Dios guarde à V. Exc. muchos años, &c.

Otra al mismo intento.

Solo el consuelo que V. Exc. me dà, y la consideracion de ser disposicion divina, pudiera templar el natural sentimiento de la perdida de N. (que està en Gloria) quiera N. Sr. darme la fortaleza de que necesito, para resistir tan duro golpe, y à V. Exc. mucha salud para emplearme en su servicio. Dios guarde à V. Exc. &c.

Otra al mismo intento.

Recibo con la estimacion que debo la de V. S. por el consuelo que se digna darme en medio de tan penosa soledad, y sentimiento que padezco, haciendose cada hora mucho mayores á lo considerado de mis desdichas; pues en ninguna parte hallo puesto fixo para mi sosiego. Dios N. Sr. me favorezca, que en su Divina Providencia pongo todas mis esperanzas, creyendo me acompañará V. S. en tan vivo dolor, como buen amigo. Yo quedo al

servicio de V. S. Cuya vida guarde Nue-
stro Sr. muchos siglos, &c.

Otra al mismo intento.

Es mui conforme la fineza á el afecto con que supo merecerfela mi Padre, y Sr. (que está en Gloria) y no dudo acompañará V. S. con expreffines de verdadero senti-
mientō el excesivo dolor que me oprime en ſuceſſo tan infeliz, pues à no templanle todá la confideracion chriſtiana, quedará conmigo que xofa la pena de no aver ren-
dido por deſpojo mi vida, y aun le pareciera á mi cariño corto tributo en ſu agrade-
cimiento, pues ni con eſſo cumpliera con la obligacion en que me conſtituyeron los exceſſos de ſu paternal amor. Eſtimo á V. S. lo que me conſuela dexandome ſu me-
moria con el reconocimiento que debo para ſervirle. Dios guarde á V. S. &c.

Otra al mismo intento.

Correſponde à V. M. el afecto que debió á mi Padre, y Sr. (que está en Gloria) acompañandome con el vivo dolor, y ſin igual ſentimiento, en que me tiene tan
gran

gran pérdida; y á no templarlo la consideracion de la Divina voluntad, sin duda huviera tributado mi vida á esta pena, que es tanta mas en mi, quanto supo merecerse su paternal cariño, pues excedió los limites de lo natural. Yo quedo con todo agradecimiento á los favores que debo á V. S. y deseo manifestarle, en cuya fe le suplico me reconozca por sucesor de mi Padre, para quanto se ofreciere del servicio de V. S. Cuya vida guarde Nuestro Sr. &c.

Otra al mismo intento.

Es igual el dolor que me affige al motivo que lo ocasiona: y aunque en los hijos es natural el sentimiento en perdida de un Padre, en mi es tan mayor, quanto el cariño del mismo supo merecerse: este conocimiento aviva mi pena con tanta eficacia, que huviera rendido la vida, á no haver tenido algunas intercadencias de alivio, con el conocimiento de ser voluntad Divina, y consuelo, que confieso deber á V. S. de quien espero repetidos pre-

preceptos; que acrediten mi agradecimiento. Dios guarde á V. S. &c.

Otra al mismo intento

La experiencia de lo que V. S. me favorece en todas ocasiones, no me dexa dudar, me acompañará en el desconuelo de la pérdida de mi Padre, y Sr. (que está en Gloria) y solo puede templar mi justo sentimiento la consideracion de su acordada muerte, y ser voluntad Divina. Estimo á V. S. su fineza, y le suplico desempene mi obligacion con repetidos preceptos de su mayor servicio, que obedeceré gustoso. Dios guarde à V. S. &c.

Otra al mismo intento.

Siempre V. S. se excede á sí mismo en favorecerme, como lo tengo bien experimentado, y aora con especialidad lo reconozco, confessando deber á V. S. el consuelo de que necesito en tan excesivo dolor, y pena grave, en que ha constituido la pérdida de N. que está en Gloria, que arrimado à la consideracion catholica de ser efecto de la disposicion Altrissima, puede

ha.

hacerse tolerable tan duro, y penetrante golpe. Quedando á la obediencia de V.S. deseando ocasiones de su servicio, en que manifestar mi buena ley. Dios guarde, &c.

Respuesta à las Cartas de pesame, con la circunstancia de aver dexado sucession la difunta.

Aunque á la infelicidad del alumbramiento de Doña N. se siguiò la fortuna de dexarme sucessor, y prenda suya, que en mi cariño la hace esta circunstancia mas estimable, me tiene el primero en el profundo dolor, que su fineza se mereciò, y yo no sabrè sentir. V.S. viva mil años por la eficacia de su consuelo, assegurandose, me sirve de alguno el reconocer tengo quien me ayude à pagar tan singulares favores, como á V.S. confieso, cuya vida guarde Nuestro Sr. &c.

Otra al mismo intento.

Todo el regocijo, que pudo ocasionarme la sucession, que he debida à la Providencia Divina, se trocò en sumo sentimiento.

miento por la pérdida de Doña N. que está en Gloria, que aunque me dexa prenda tan de su corazón, nunca podrá llenar su vacío. El consuelo con que V.S. me favorece, es muy conforme à su fineza, de que espero algun alivio à mi profundo dolor; y para que pueda manifestar mi gratitud, suplico à V.S. le merezca empleos de su agrado, en que mi obediencia acredite su mayor rendimiento. Dios guarde à V.S. &c.

DE ENHORABUENAS.

Enhorabuena de un Virreynato.

LA merced que su Mag. (Dios le guarde) ha hecho à V. Exc. de los puestos de Virrey, y Capitan General de este Reyno, me ha sido sumamente plausible, de que doi à V. Exc. gustosissimo la enhorabuena, con segura confianza de repetirla de los ascensos debidos à la grandeza de V. Exc. Suplico à V. Exc. me facilite las ocasiones de obedecerle con los empleos de su agrado, para desempeño de mi obligacion. Dios guarde à V. Exc. &c.

Otra

Otra al mismo intento.

Puede V. Exc. assegurarse de mi afectuosa voluntad, me ha ocasionado singular regocijo la merced, que su Mag. (Dios le guarde) ha hecho à V. Exc. de Virrey, y Capitan General de este Reyno, de que doi à V. Exc. con especial alborozo la enhorabuena, permitiendome las altas prendas, y meritos de V. Exc. repetirle muchas de mayores ascensos; y en el interin suplico à V. Exc. que en remuneracion de mi buen deseo, me honre con los preceptos de su servicio, que obedecerè gustoso. Dios guarde à V. Exc. &c.

Otra al mismo intento.

Impedido de mi obligacion, tributa mi voluntad à V. Exc. repetidas enhorabuenas, por la merced que su Mag. (Dios le guarde) se ha servido hacer à V. Exc. de Virrey, y Capitan General de este Reyno: y si estos Empleos se han de medir à las prendas, y grandeza de V. Exc. espero continuarle à V. Exc. otras de mayores ascensos, que equivalgan à tan esclarecidos
me.

meritos; siendo en unas, y otras mi deseo el que aspire à ser premiado con el renombre de obediente, si lográre los preceptos del agrado de V. Exc. Cuya vida guarde Nuestro Sr. muchos años, &c.

Otra de una Plaza.

Con singular estimacion tributa à V. M. mi afectuosa voluntad festivos placemes, por el obtento de la Plaza Criminal de essa Real Audiencia: merced tan debida á las singulares prendas, y meritos de V. M. que me aseguran repetirselas de acenos iguales à ellas. Suplico à V. M. favorezca mis deseos con empleos de su servicio, en que mi obediencia manifieste mi rendimiento. Dios guarde á V. M. &c.

Otra de la Plaza de un Consejo.

Contribuye à v. S. I. mi afectuosa voluntad festivos placemes, por la promocion à la Regencia del Consejo Supremo: merced, que en su Mag. no ha tenido lugar la gracia, debiendose à v. S. I. tan de justicia, como lo acreditan tan reverentes prendas de v. S. I. circunstancias que me
affe-

assegura repetirselas á v. S. I. de otros ascensos iguales à ellas, y aora me doi mil enhorabuena de este suceso, suplicando à v. S. I. colme mis deseos con empleos de su servicio, en que mi obediencia muestre su rendimiento. Dios guarde à v. S. I. muchos años en su mayor prosperidad, &c.

Otra de aver jurado una Plaza.

Con justa causa debo estar agradecido à la fortuna, pues sin la censura de cansadome ofrece la ocasion de hacer memoria à v. S. de la voluntad que le profesó con la demonstracion de los festivos placemes de aver jurado una Plaza de Oidor. V. S. los reciba, creyendo se los comunico gustosissimo, y que lo estarè, si V. S. se dignare dar à mi obediencia motivos, en que se acredite rendida en su servicio. Dios guarde à V. S. muchos años, &c.

Otra enhorabuena de la Plaza.

Con el rendimiento de mi obligacion, y afecto de mi cariño tributo á V. S. I. la enhorabuena de la Plaza de Regente del Consejo Supremo de Aragon, que tan digna-

dignamente ha proveido su Mag. en V.S. I. y espero repetirsela à V. S. I. de los empleos, que las singulares prendas de V.S.I. se merecen: y que V. S. I. use del derecho que tiene á mi obediencia, experimentandola con los preceptos de su mayor agrado. Dios guarde á V. S. I. &c.

*Otra enhorabuena à un hermano de el Consejo
Electo.*

Con la noticia de la merced que su Mag. (Dios le guarde) ha hecho al Ilustrissimo Sr. Don N. en la Regencia del Consejo Supremo, no puede mi obligacion retardar á v. S. el anuncio desta enhora buena (como lo hago gustosissimo) esperando continuar de otros ascensos conformes à las muchas prendas de de su Ilustrissima, que ferà de mi mayor regotijo, como el merecer à v. S. repetidos preceptos de su mayor agrado, en que manifestar mi buena ley. Dios guarde à v. S. &c.

Otra al mismo intento.

Tocame tanta parte en los adelantamientos del Ilustrissimo Sr. Don N. (por lo
apaf-

apassionado servidor que le foi) que le haria agravio á mi obligacion, sino manifestàra à v. S. quan plausible me ha sido la noticia de la merced, que su Magestad (Dios le guarde) le ha hecho de Regente del Consejo Supremo, anunciando à v. S. la enhorabuena, como lo hago, debiendo creer v. S. solicita mi buena ley repetirla de los ascensos, que su Ilustrissima se merece, y yo deseo, y que v. S. no me tenga ocioso en su servicio. Dios guarde, &c.

Otra enhorabuena à un Oïdor, promovido à Regente de una Real Audiencia.

Con singular alborozo tributa à v. S. mi obligacion la enhorabuena de la merced de Regente de essa Real Audiencia, que su Magestad (Dios le guarde) ha hecho à v. S. assegurandome repetirsela V. S. de los assensos iguales à las altas prendas, y singulares meritos de v. S. à quien suplico me coloque en el numero de sus servidores, experimẽtando mi obediencia en los empleos de su agrado, que executarè tan rendido como debo. Dios guarde, &c.

Enho-

*Enhorabuena de aver ascendido à la Dignidad
Sacerdotal.*

La noticia de aver ascendido v. M. à la suprema Dignidad del Sacerdocio, me ha sido sumamente plausible, de que doi á v. M. la enhorabuena con todo regocijo, asegurandome sus virtuosas prendas, muchas ocasiones en que exercitar esta demonstracion de cariño; y pues v. M. sabe mis buenos deseos, no me escuse quanto fuere de su servicio. Dios guarde à v. M. felices años.

*Enhorabuena de una Plaza de Capitan, ò otra
semejante.*

Con especial regocijo tomo la pluma, yà para ofrecirme al servicio de v. M. reconociendo las singulares finezas que le debo, è hipotecarè en mi agradecimiento perpetuamente, ya para rendir à v. M. repetidas enhorabuenas de la Plaza de Capitan de Cavallos, con deseos de retirarse en los assensos que sus muchas prendas se merecen: y finalmente para suplicar á v. M. no me prive de las oportunidades en

en que pueda acryíclarse mi obediencia.
Dios guarde à v. M. muchos años, &c.

*Un Amigo dà la enhorabuena à un General, ò
Provincial.*

Aviendo tenido noticia de la digna elec-
cion de Ministro General, que se ha hecho
en v. Reverendissima, fuera en mi obli-
gacion culpable retardar à v. Rev. la en-
horabuena, como mi voluntad se la tribu-
ta gustosissimo, assegurandome las altas
prendas de v. Rev. repetirsela de mayores
ascensos: y para que á este regocijo no le
falte circunstancia de jubilo suplico à v.
Rev. me facilite las ocasiones de su servi-
cio, en que mi obediencia acredite su ren-
dimiento. Dios guarde á v. Rev. &c.

*Enhorabuena á un sugeto, que governò, y des-
pues le persiguieron sus emulos, con mo-
tivos menos decentes ácia el
Real servicio.*

Puede v. S. asegurarse de mi voluntad
afectuosa me ha ocasionado singular re-
gocijo la merced, que tan dignamente ha
hecho à v. S. su Magestad (Dios le guar-
de
de

de) de General de la Artilleria, de que tributo à v.S. con especial alborozo la enhorabuena, prometiendome las altas prendas, y meritos de v. S. repetirle otras de mayores ascensos, que remunerando los apreciables servicios de v. S. se mortifiquen los zoylos, y se satisfaga mi deseo, siendo siempre de servir à v. S. en cuya fe le suplico me facilite las ocasiones que acrediten esta verdad. Dios guarde à v. S. continuados siglos, &c.

Otra al mismo assumpto de sugeto perseguido.

Aunque las incessantes defazones de mis contratiempos me tienen tan engañado, no han podido borrar la memoria de los especiales favores que he debido à v. S. pues siempre los mantendrè indecibles mi reconocimiento, y en muestra de esta veracidad infinuo á v. S. mi obligacion, tributandole festivos placemes del nuevo Empleo de General, exalando mas esta merced la insinuacion de la Real gratitud à los apreciables servicios de V. S. Yo quedo tan à la obediencia de V. S. como lo acreditarè

re

re en las ocasiones de su mayor obsequio.
Dios guarde à V. S. muchos años, &c.

*Enhorabuena à un Amigo de aver recobrado la
salud, perdida en las delicias de Cupido;
es respuesta.*

Dueño, Señor, y amigo: celebro la de
V. M. con la estimacion del cariño que le
professo, para las noticias de su restaurada
salud, aunque estas quiebras se llevan siem-
pre con gusto en la consideracion de gran-
gearse en sacrificio de Venus, à quien siem-
pre tributan holocaustos los hombres del
garvo de V. M. siendo Adonis de su deli-
cioso Templo. En fin amigo, sea enhora-
buena la salud, que es la prenda de mayor
estimacion: en la mia sabe V. M. el buen
lugar que tienen sus preceptos; y assi es-
pero haga nuevas experiencias de esta ver-
dad, facilitandome las ocasiones de acre-
ditarla en su servicio. Dios guarde, &c.

Otra del logro de un Pleyto.

Aunque todos los buenos successos de
V. Exc. los celebra mi obligacion con es-
pecial regocijo, el de la sentencia favora-
ble

G

ble

ble del estado de &c. me le ha excitado fu-
mo, de que mi rendimiento contribuye á
v. Exc. festivos placemes, confiando repe-
tirselos á v. Exc. centuplicados de otros
 exitos iguales á mi deseo, que con esso, ni
á v. Exc. le quedará que apetecer, ni á mi
que solicitar, si los empleos del servicio
de v. Exc. que acrediten mi rendimiento.

Otra de sorteado de Jurado.

Con la noticia del sorteo de v. M. en la
extraccion pasada, le contribuye mi obli-
gacion afectuosos placemes, deseando
cumpla v. M. el año de su Juridica con la
felicidad que se merece, y solicita mi bue-
na ley, y que á este empleo sucedan otros
asensos iguales á sus prendas: á mi deseo
repetidos preceptos de su servicio, que
acrediten la fineza de mi voluntad. Dios
guarde á v. M. &c.

A un Provincial, electo por un Amigo suyo.

Mi Señor, y Amigo, la feliz noticia de
la eleccion de v. Rev. al Provincialato de
T.

T. la ha celebrado mi amistad con el imponderable alborozo, que afianza mi buena ley, deseando que se continuen los adelantamientos de v. Rever. segun sus relevantes prendas se merecen, y aora ruego à v. Rever. me conceda quantos empleos sean de su moyor agrado, para executoria de mi reconocida obligacion. Dios guarde à v. Rever. los muchos años que puede, deseo, y he menester, &c.

Bienvenida, y enhorabuena à un Virrey despues de averle dado antes la enhorabuena de la merced de Virrey, y Capitan General.

Repite á v. Exc. mi obligacion la enhorabuena de su feliz arribo á esta Ciudad, è ingresso en los cargos de Virrey, y Capitan General deste Reyno, de cuyos successos quedo sumamente gustoso, por tener mas propicios los ordenes del agrado de v. Exc. para quanto mi inutilidad pudiere contribuir en servicio de v. Exc. cuya vida guarde Nuestro Señor muchos años en su mayor grandeza, &c.

A un Inquisidor General, por un Ministro de la Inquisicion.

Quando la obligacion de subdito no infatara, me impeliere la de reconocido, para manifestar à v. Exc. mi sumo alborozo por el buen dictamen de su Mag. en la plausible eleccion de v. Exc. para Inquisidor General, cuya merced ha sido universalmente celebrada, por los buenos sucessos que afianza á la Santa Fè Catholica. V. Exc. admita de mi buena ley la enhorabuena, pues se la contribuyo con especial regocijo, assegurandome la grandeza, y singulares prendas de v. Exc. repetirselade la Tiara; y paraque no me falte circunstancia gustosa, suplico à v. Exc. se digne franquearme los empleos de su servicio, que ayuden à mi desempeño. Dios guarde á v. Exc. muchos años en su mayor grandeza, &c.

A un Sobrino del Inquisidor General.

La digna eleccion, que su Mag. ha hecho del Excelentissimo Señor Arzobispo, Tio de v. Exc. para Inquisidor General de España.

España es tan celebrada como debida á su grandeza, y virtud; y solo debe atribuirse à impulso Divino, por las buenas consecuencias que se prometen à la Santa Fè Catholica: á mi me ha cabido especial regocijo, y reconozco mi obligacion en manifestarsele à v. Exc. con la enhorabuena que le tributo gustoso, esperando la admittirá v. Exc. de mi buena ley, mientras la fortuna me ofrece poderla repetir de la Tiara, tan debida á los esclarecidos meritos de su Exc. y para que mi obediencia afiance su mas dichoso empleo, espero me facilite v. Exc. las ocasiones de su agrado, que acrediten mi rendimiento. Dios guarde à v. Exc. muchos años en su mayor grandeza, &c.

A un Inquisidor General, enhorabuena.

No podrè ponderar á v. S. I. mi alborozo por el buen acuerdo de su Mag. en la digna eleccion, que ha hecho de v. S. I. para Inquisidor General, assi por ver cumplidos mis deseos en los aumentos de v. S. I. como por los buenos efectos que se pro-
me-

meten à la Santa Fè Catholica, con la extirpacion de la de prabada apostasia. v.S.I. reciba de mi buena ley la enhorabuena, pues se la contribuyo con el gusto que debe creer de mi sincera voluntad, mientras la fortuna me ofrece ocasion de repetirse-la à v. S.I. de un Capelo, como me la aseguran sus altas prendas; y para que à mi deseo no falte circunstancia de jubilo, suplico à v. S.I. se digne franquearme los empleos de su agrado, en que mi obediencia acrysole su rendimiento. Dios guarde à v. S.I. &c.

A un General enhorabuena de una Victoria.

Bien prevista teniamos la victoria, que v. Exc. ha conseguido, segun las experiencias de su robusto valor, vinculo heredado de tantos gloriosos progenitores de v. Ex. que con la bizarría, y liberalidad, que es notorio al mundo, supieron verter su illustre sangre en servicio del Rey, y aumento de la monarquia. De suceso tan plausible doi à v. Exc. festivas enhorabuenas, ofreciendome su esfuerzo, y alentada resolucion

cion, repetirle muchas de otros semejantes, que con este eternice en bronces la fama de tan heroicos trofeos de Marte, V. Exc. viva mil años para exercitarse en iguales empresas, y emplearme en su servicio, á cuyos preceptos subyugo gustoso mi obediencia con profunda resignacion. Dios guarde, y felicite à V. Exc. infinitos siglos en su mayor grandeza, &c.

Enhorabuena de aver elegido por Ayo de un Principe à un gran sugero.

Mui buen dictamen ha sido el de su Mag. en aver hecho eleccion de V.S. para Ayo de su Alteza, pues su prudencia, capacidad, y christianas collumbres sabran encaminar sus operaciones el mayor servicio de Dios, gobierno, y aumento de la Monarquia, cuyos beneficios nos ofrecen este consueio: reciba V. S. de mi cordial afecto la enhorabuena, que se la contribuyo gustoso, con seguras esperanzas de que los efectos de legacia semejante han de fertilizar estos Reynos de prosperidades, y à V.S. de los aumentos que se merecen, y yo deseo: y si V. S. usare del derecho que

que tiene à mi obediencia, como se lo suplico, quedará mi obligacion desempeñada, y mi voluntad satisfecha. Dios guarde à V. S. muchos años, &c.

Enhorabuena de merced de una Encomienda.

En todos los buenos successos de V. S. y su Casa, entro à la parte, como en tan apasionado, en cuya fe debe V. S. satisfacerse he celebrado con sumo regocijo la merced de la encomienda de N. de que doi à V. S. gustoso la enhorabuena, assi por ser de tanta autoridad, y conveniencia, como porque aviendola logrado V. S. en premio de sus meritos, y servicios de sus predecesores, puedo esperar mayores aumentos: quiera Dios cocederselos à V. S. segun mi deseo, que midiendose con el, reconocerà V. S. mi sincera voluntad, y puede fiar de ella los empleos de su servicio. Nuestro Señor guarde à V. S. &c.

Enhorabuena por una suerte de un Toro.

Bien pueden los mas presumidos de briosos

los embidiar à v. S. una accion tan gar-
volâ, como me dicen executò con un To-
ro, logrando en una suerte la comun acla-
macion, que siempre se han merecido sus
ayrosas operaciones: Reciba v. S. de mi
verdadera amistad la enhorabuena de es-
te suceso, sirviendose colmar mi alboro-
zo con los preceptos de su mayor agrado.
Dios guarde à v. S. muchos años, &c.

Otra al mismo intento.

No solo debe atribuirse la buena fuer-
te, que me dicen executó v. S. en un Toro
à lo favorable de la fortuna, si tambien à
la bizarría de su aliento, y suma destreza,
pues esta ha sabido acreditarla en seme-
jantes lances, como la fama lo tiene bien
publicado: de este le contribuyo la enho-
ra buena gustoso, pues debo estarlo con
especialidad, por lo que interesso en sus
creditos; y si v. S. favoreciere mi obliga-
cion, facilitando las ocasiones à mi obe-
diencia con sus preceptos, conseguire sin
duda el mayor complemento de mi re-
gocijo. Dios guarde á v. S. &c.

A

*A un Sobrino del Pontifice nuevamente creado,
enhorabuena.*

La exaltacion del Sr. Cardenal. N. Tio de V. Exc. à la dignidad suprema de Pontifice, es tan celebrada, como debia à su sangre, letras, è inimitable virtud; y solo el Espiritu santo pudiera aver inspirado eleccion tan sumamente importante à la Santa Madre Iglesia por lo defensor que siempre ha sido de ella su Santidad. De esta fortuna debe España esperar especiales frutos que la fertilicen de singulares, quanto dichosos suceffos, por la proteccion que afianza en su Beatitud, segun le es afecto. Reciba de V. Exc. de mi obligacion la enhorabuena de favor tan elevado, como debe à la Bondad Divina, esperando V. Exc. le concederà mucha salud, para gozar de los beneficios, y bendicion Apostolica de su Santidad, y à mi la remuneracion, que corresponde al cariño que le professo, mereciendo expreffos ordenes del servicio de V. Exc. que executare con obediencia rendida. Dios guarde à v. Exc. felices años en su mayor grandeza, &c.

Enho-

Enhorabuena de aver armado Cavallero à un sugeto, se escribe à un hijo, ó deudo del tal.

A los buenos dias que passo en esta Corte con la compañía del Señor Don N. celebrè mas dicho lo el Jueves passado, en que le merecí ver armar Cavallero. Passo à V. M. la enhorabuena, con el motivo de ser esta graduacion mui decorosa, habiendo conseguido la merced, en consideracion de su calidad, y servicios, y espero repetirla à v. M. en los demàs adelantamientos, que el Señor D. N. se tiene merecidos, y mi buen afecto le desea, con repetidos empleos, que solicita mi obediencia del mayor agrado, y servicio de v. M. que guarde Dios N. Sr. muchos años.

Enhorabuena al Pontifice nuevamente creado, por el Virrey de Napoles.

SANTISSIMO PADRE.

Mui alegre dia fue para la Christiandad el de la dichosa exaltacion de V. Santidad
á

á la Tiara, por los bunos efectos, que de este suceſſo ſe prometen, debiendolo celebrar con mas razon nuestra Eſpaña, por la proteccion grande, que en vueſtra Beatitude aſianza. A mi me ha ſido de tan ſumo regocijo, que no cabiendo en la humana comprehenſion medio de explicarlo, recurro á la Bondad Divina á darle las gracias, que ſe le deben por tal eſpecial beneficio, con que nos ha favorecido; y V. Santidad ruego encarecidamente, ſatisfa- ga mi deſeo, empleando mi inſuficiencia en ſu ſervicio, pues desde luego me ſacrifico obediente á los preceptos de V. Beatitude; cuya Santiffima Perſona guarde, y enſalce Dios Nuestro Señor muchos años con la prosperidad, y aumento, que ſu Santa Igleſia ha menester, &c.

Santiffimo Padre.

B. L. Santiffimos pies de V. Beatitud.

N.

En

En ocasion de aver hecho merced al Dr. Don Gregorio de Soto, y Orumbela de Capellan de Honor, y Predicador de su Magestad con exercicio, y otras mercedes, le escrivirla enhorabuena, con motivo de no haver llegado antes à noticia estas mercedes por aver estado ausente de mi casa algun tiempo.

Mi Señor, y Primo: Aunque lo apretado que me ha tenido la deshecha borrasca, que corro en el immenso Occeano de las persecuciones que experimento, hijas de la hydropica ambicion de mis emulos, ha motivado no ser primer anuncio del singular alborozo, que me cabe en los empleos con que tan dignamente ha favorecido á V. M. el Rey de su Capellan de Honor, y Predicador con exercicio, y otras mercedes demonstrativas de la Real gratitud á los reverentes servicios de su Casa, y sangre, que tan prodigamente vertieron sus inclitos progenitores en defensa de la Monarquia, aora que me he restituido á este deporte, no escuso manifestar à V. M. mi innata buena ley, tributandole los festivos

pla-

placemes de estos sucesos, confiando se dignará v. M. admitir este obsequio cordial, seguro de que aunque los referidos motivos me constituyan ultimo, la obligacion, y afecto radical, que le professo, pueden acreditar me primero; y mientras satisface á mi deseo la fortuna de poder duplicar á v. M. otras enhorabuenas de los asensos, que sus altas prendas merecen, suplico à v. M. me franquee repetidos preceptos de su mayor agrado, en que mi obediencia logre su empleo mas dichoso en su servicio. Dios guarde à v. M. muchos años en su mayor felicidad. Santa Cathalina del Monte, y Junio 27. de 1696.

B. L. M. de V. M. su Primo, mas obligado servidor, y Amigo.

Para el Reverendissimo P. Fr. Lorenzo de Castro pesame, y enhorabuena, en ocasion de haver sucedido en el Generalato del Orden del Señor San Juan de Dios, por muerte del Rmo. P. Fr. N. de San Antonio.

Rmo. Padre mi Señor, y Amigo.
Bien contrarios efectos ha experimentado

dola Sagrada Religion del gloriosissimo Patriarca Sr. S. Juan de Dios con la muerte del Rmo. P. Fr. N. de San Antonio, è ingresso feliz de V. Rma. en el Generalato: pues si lo primero pudo ocasionar el dolor, que corresponde á la pérdida (de que contribuyo á M. Rma. el pesame) lo segundo, no solo ha de aver corregido aquel desconsuelo, si que avrá sido estímulo de universal alborozo, por lo mucho que adelanta en merecer un tan gran Prelado, como M. Rma. con este motivo no escuso manifestar á V. Rma. mi buena ley, contribuyendole la enhorabuena, quando me lo permite el apartado del sitio, debiendo creer V. Rma. soi el primero en el afecto, como lo serè siempre en obsequio de V. Rma. y mientras la fortuna me franquéa las ocasiones de repetirle enhorabuenas consequentes á sus meritos, y altas prendas, suplico á V. Rma. no tenga ociosa mi obediencia en su servicio. Dios Nuestro Señor guarde á V. Rma. muchos años. Nov.

6. de 1697.

En

*Enhorabuena à un Prelado por un Amigo
impedido.*

Reverendissimo P.M.

No cumpliera con mi obligacion, si omitiera la de dar á V. Rma. la enhorabuena de merecerle esse Santuario por su Prelado; hagolo gustoso por este medio, hasta que el recobro de mi salud me permita poner á los pies de V. Rma. esperanzandome sus meritos, y relevantes prendas, continuarle repetidos placemes de los asensos que se merece, y mi cariñosa voluntad solicita: à esta deseo congratule V. Rma. con los Empleos de su mayor agrado, que obedecerè tan rendido como debo. Dios guarde à V. Rma. muchos años. &c.

RESPUESTAS A LAS ENHORABUENAS.

DExame con particular estimacion el favor que V. Mag. me hace con motivo de enhorabuena del Virreynato de T. con que su Magestad me ha honrado, con cuyo Empleo me dedico de nuevo al servicio de V. M. deseando se me ofrezcan re-
peti-

petidas ocasiones en que pueda acreditar mi buena voluntad en quanto fuere de su agrado. Dios guarde á V. M. &c.

Otra al mismo intento.

Creo mui bien de el afecto con que V. S. me favorece, avrá celebrado gustoso la merced que su Magestad me ha hecho de el Virreynato de T. y admito la enhorabuena de este Empleo con igual estimacion á su fineza; y siempre que se ofreciere lance de su servicio, reconocerá V. S. con la que me dedico à obedecerle. Dios guarde á V. S. muchos años, &c.

Otra al mismo intento.

La enhorabuena con que V. S. me expresa su regocijo, por la merced que su Magestad (Dios le guarde) se ha dignado hacerme del Virreynato de T. admito con especial alborozo, deseando que en este Empleo, y quantos yo tuviere no me escuse v. S. las ocasiones de su agrado, en que pueda manifestar lo que solicito servirle. Dios guarde á v. S. &c.

Respuesta á la enhorabuena de la Plaza.

Mui favorecido me dexa V. M. en la significacion del gusto con que ha celebrado la merced de la Plaza de esta Audiencia, que su Magestad se ha dignado hacerme: y dando á V. M. las gracias por la enhorabuena que tan afectuosamente me ofrece, debo dedicarme á su servicio, como lo haré siempre que con este Empleo, y qualquiera otro mereciere sus ordenes, en satisfaccion de mi voluntad. Dios guarde á V. M. muchos años, &c.

Otra á la del Consejo.

Quedo con segura confianza de la expression con que V. M. me dice ha celebrado la merced de la Plaza del Consejo Supremo con que su Magestad, sin merito mio, me ha honrado (y ofreciendome de nuevo con este Empleo á la obediencia de V. V. M. le suplico me haga mas apreciable, concediendome sus favorecidos preceptos, que obedeceré gustoso. Dios guarde á V. M. muchos años, &c.

Res-

Respuesta de un hermano.

Bien debe V. M. à mi afectuosa voluntad el regocijo con que me ofrece la enhorabuena de la promocion de mi hermano, à la Regencia del consejo Supremo, de que quedo con el agradecimiento, que acreditarán las ocasiones que le mereciere à V. M. de su mayor servicio. Dios guarde à v. M. felices años, &c.

Respuesta à la enhorabuena de aver jurado una Plaza.

Veo repetido el favor que v. M. me hace en la enhorabuena de haver jurado mi Plaza, cuya demonstracion me dexa con el agradecimiento que manifestarè siempre que v. M. experimentàre mi buena ley en su servicio. Dios guarde à v. M. &c.

Respuesta à la enhorabuena de aver assendido à la Dignidad suprema del Socerdocio.

No hallo terminos para ponderar lo gozoso que me tiene el nuevo estado de las Ordenes Sacras, à que la fortuna me

promovido, tan sin merito proprio: todo lo debo á Dios, que con su alta providencia me ha consolado llenamente, por cuyo beneficio le doi infinitas gracias, y ruego me asista con sus Divinos auxilios para serle reconocido, y á v. M. estimo la memoria de lo que me favorece, dándome la enhorabuena que admito alegre, y suplico me tenga mui presente para mandarme quanto fuere de su agrado, pues sabe mi obligacion de obedecerle. Dios guarde á v. M. muchos años, &c.

Respuesta à la enhorabuena de Capitan.

Recibo la de v. M. sumamente regocijado, ya por la noticia que me vincula de su salud, (que deseo se concerve feliz) y ya por la enhorabuena con que me favorece la Plaza de Capitan de Cavallos, que sacrifico gustoso á sus pies; y finalmente por el motivo de poder hacer recuerdos á v. M. de mi obligacion, para que lo remunerere, como se lo suplico, con empleos de su agrado, á que aspiro ansioso de manifestar lo puntual de mi obediencia. Dios guarde, &c.

Res-

*Respuesta del General, ó Provincial al Amigo
que le dà la enhorabuena.*

Mas proprio fuera dar yo á v. M. la enhorabuena del Puesto de Ministro General, con que mi sagrada Religion me ha honrado, que anunciarmela v. M. á mi: pues de este Empleo, y los demas que tuviere es el dueño, y como tal puede disponer de todo su arbitrio: sin embargo estimo á v. M. el favor, y le suplico experimente mi buena ley en su servicio, con la segura confianza que debe tener de mi obediencia. Dios guarde á v. M. &c.

Respuesta á la bienvenida, y enhorabuena que se diò á un Virrey, despues de haverle dado yà la enhorabuena.

No dudo de la finèza con que siempre v. M. me ha favorecido, avrà celebrado la noticia de mi feliz arribo á esta Ciudad, è ingreso en estos cargos, de que admito la enhorabuena con toda estimacion, assegurando v. M. que en quanto yo valiere, y pudiere contribuir en su servicio, me ha de tener v. M. en todos tiempos para obe-
de-

decerle, deseoso de que me ofrezcan ocasiones de su agrado, que puedan hacer manifiesta esta verdad. Dios guarde, &c.

Respuesta del Inquisidor General.

Merecele à v. S. mi verdadero afecto el regocijo con que me expressa ha celebrado la merced de Inquisidor General, que su Magestad me ha hecho, sin merito proprio, y me serà mas estimable, si à este gusto se me arrima el de obedecer à v. S. mereciendole motivos, que acrediten mi buena ley en servicio de v. S. cuya vida guarde Nuestro Señor muchos años, &c.

Respuesta del General por la victoria ganada.

Quedo con especial reconocimiento à los favores que v. S. me hace en la enhorabuena de la feliz victoria que tuvieron las armas de su Mag. cuyo suceso reconozco deberse à la Bondad Divina, que nos asistió en el mayor conflicto; pues segun lo superior de las fuerzas contrarias, no se podia naturalmente conseguir v. S. me tiene con su voluntad segura, para quanto me juzgare de su servicio, en cuya
fe

se le suplico desempeñe mi obligacion.
Dios guarde á v. S. muchos años, &c.

Otra al mismo intento.

Aunque por nuestra parte se procurò despreciar las vidas, por mantener el credito de las Reales Armas, no pudiera averse logrado semejante victoria (segun las mayores fuerzas del enemigo) si no nos huviera assistido Dios, usando de su gran misericordia, de que debemos todos manifestarnos agradecidos; lo estoí sumamente á v. S. por la enhorabuena con que me favorece, y siempre que lo hiciere con empleos de su servicio, logrará mi obediencia en su execucion el aplauso de rendida. Dios guarde á v. S. &c.

Otra al mismo intento.

Con toda estimacion admito la enhorabuena del feliz triunfo, que han tenido las Reales Armas de su Mag. aviendo adquirido sus Soldados eternos creditos de valor, pues en el lance despreciaban la vida; aspirando solo (como leales Vassallos) á la victoria. Esta se consiguió con no po-

co interés; pues aviendonos señoreado del Campo, se hallaron despojos de gran consecuencia, sin que haya sido notable la pérdida de nuestra gente, quando del enemigo fue con exceso. Suplico à v. S. me ayude á dar á Dios N. Sr. las gracias, que se le deben, por la singular misericordia, que ha usado con nosotros, y que á mi no me excuse v. S. quanto fuera de su servicio, para que mi obediencia acredite su rendimiento. Dios guarde á v. S. &c.

Respuesta del Ayo del Principe.

La merced con que su Magestad me ha honrado de Ayo de su Alteza me pone en tanta confusion, como se dexa entender á vista de una carga sumamente desproporcionada á la debilidad de mis ombros, pues necessitava de otros mas robustos, que pudiesen tolerar tanto peso: en medio de reconocer mi insuficiencia, y que en mi persona no ay merito para tan suprema legacia, entro gustoso en ella, fiando el desempeño en la bondad divina, de quien espero la mas acertada direccion para encaminar las acciones de su Alteza á su mayor servicio

cio, en la conservacion de la Santa Fe Catholica, aumento de la Monarquía, y consuelo de sus vassallos. V. S. viva mil años por lo que me favorece, de que quedo justamente agradecido, y le suplico lo continúe en sus preceptos, que obedeceré como debo. Dios guarde à v. S. &c.

Otra al mismo intento.

Bien confuso me tiene la obligacion en que el Rey Nuestro Sr. me ha puesto, fiando de mi cortedad la educacion de su Alteza, pues materia de tanto peso necesitaba de mayores fuerzas que las mias: pero debo esperar en Dios me socorrerá con sus divinas inspiraciones, para que mi insuficiencia desempeñe la confianza de su M. la mia, en la buena ley que á v. S. reconozco, es conforme al favor que me hace; y le suplico le continúe, facilitandome con sus preceptos los motivos de manifestar agradecido. Dios guarde à v. S. &c.

Respuesta á la enhorabuena de Encomienda.

Bien funda v. S. que en los buenos sucesos de esta casa entra á la parte, pues como
tan

tan su dueño les debe considerar por propios: yo he celebrado el de la Encomienda de T. por tener mas que ofrecer à sus pies, cuyo motivo hace sumamente plausible esta merced; y lo ferà con exceso, si v. S. me la acompaña de los preceptos, que solicito de su agrado, en que se acredite mi buena ley. Dios guarde à v. S. &c.

Respuesta à la enhorabuena de la suerte de un Toro.

Solo tiene de plausible la fortuna, que logrè con el Toro, ser motivo de merecer à v. S. sus favores, como lo experimento en la enhorabuena, que se digna comunicarme por lo feliz del suceso, de que quedo tan obligado, como reconocido, y deseo ocasiones del servicio de v. S. que lo acrediten. Dios guarde à v. S. &c.

Otra al mismo intento.

Juntandose à la buena dicha, que tuve con el Toro, la enhorabuena que à v. S. debo, hace el suceso mas plausible; y para que no le falte circunstancia de regocijo,

su-

suplico à v. S. favorezca mis deseos, dandome ocasiones de su servicio, en que pueda manifestar mi agradecimiento, con la obediencia que professo á v. S. cuya vida guarde Nuestro Sr muchos años, &c.

Respuesta del sobrino del Pontifice.

La enhorabuena con que v. S. me favorece, de la exaltacion del señor Cardenal N. mi tío, y Señor á la dignidad suprema de Pontifice, admito gustoso, de que doi á v. S. muchas gracias, y à su Divina Magestad las repito por tan especial fortuna; y siempre la tendré por dichosa, si mereciere ocasiones del agrado de v. S. en que manifestar la buena ley que le professo. Dios guarde á v. S. felices años, &c.

Respuesta del hijo, ò deudo del Cavallero nuevamente armado.

La Graduacion con que su Magestad ha honrado mi casa, celebro, no solo por lo que grangeè, si tambien por tener mas que ofrecer al servicio de v. M. como lo hago gustoso, esperando experimente el
agra-

agradecimiento con que me dexa la enhorabuena que me participa, dandome ocasiones en que mi obediencia acredite su rendimiento: Dios guarde à v. S. muchos años, &c.

Respuesta del Pontifice à la enhorabuena que le diò el Virrey.

Amado hijo, Iluste Varon, salud, y bendicion Apostolica. Reconociendo nuestra insuficiencia para la suprema dignidad de Pontifice, con que el Sacro Conclave nos ha favorecido, debemos atribuir unicamente á disposicion de la Bondad Divina, de cuya asistencia confiamos proporcionada fortaleza, para tolerar tan pesada, y superior carga á las fuerzas humanas, y mas à las nuestras, que son tan debiles. V. Exc. viva mil años por la enhorabuena que nos ofrece, assegurandose deseamos que v. Ex. experimente nuestra voluntad, que es grande, y con ella bendecimos á v. Exc. y su Casa con la bendicion Apostolica. Dada. en T. &c.

SIGUENSE ALGUNAS CARTAS DE
noticia de mercedes.

El Ilustrissimo Señor Don Juan de la Torre, y Orumbela, escribió à la Ciudad de Orihuela la Carta siguiente.

Mui Ilustre Señor.

LA merced que su Magestad (Dios le guarde) ha sido servido hacerme de la Plaza de Regente en su Consejo de Aragon, tan superior à mis cortos meritos, se hace en mi estimacion mas apreciable, considerando que à essa Nobilissima Ciudad, mi patria debo en mucha parte este, y los demàs buenos sucesos con que la bondad Divina se ha servido favorecerme, obligacion, que jamàs podrè olvidar: y aora nuevamente me impele á ofrecerme, con este puesto, al mayor servicio de v. S. acordandole quan suyo soi, suplicandole no escuse el darme muchos empleos de su agrado, para desempeño de mi cariño, y buena ley. Guarde Nuestro Sr. á v. S. con las felicidades, que deseo. Valencia à 15. de Eenero de 1693.

B.L.M. de V.S. su mas rendido servidor.

Otra

Otra en que se da noticia de un Gobierno.

Aviendome favorecido su Magestad (que Dios guarde) con el Corregimiento de T. passa mi obligacion á participarla à v. S. manifestando mi relevante afecto el júbilo con que queda mi obediencia à la de v. S. con honor tan condecorado, y con vivos deseos de merecer à v. S. repetidas ordenes de su mayor servicio, que executarè con profundo rendimiento. Dios guarde à v. S. muchos años, &c.

Noticia de aver sorteado en Jurado.

Señor mio, reconozco por deuda de mi obligacion poner en noticia de v. S. averme tocado el oficio de Jurado, assegurando à v. S. que en este, y en quantos empleos yo tuviere, procurarè manifestar la buena ley que à v. S. professo, si mereciere ocasiones de su mayor servicio, que acrediten mi obediencia. Dios guarde á v. S. &c.

Noticia à un Virrey de aver sorteado en justicia.

Para afianzar el acierto mejor en el ofi-

cio

cio de Justicia Criminal, que me ha tocado, me pongo con èl à los pies de v. Exc. esperando me favorecerà v. Exc. con los preceptos de su servicio, que solicito ansioso en remuneracion de mi voluntad sincera. Dios guarde à v. Exc. muchos años en su mayor grandeza, &c.

Otra al mismo intento.

Quantos empleos yo tuviere, los celebrarè unicamente por poder sacrificar mas con mi persona à los pies de v. Exc. como lo hago aora con el de Justicia Criminal, que me ha tocado, esperando me afianzará v. Exc. en èl el mas dichoso acierto, si mereciere que v. Exc. me franquee sus preceptos, para que mi obediencia acredite tan rendida como debo. Dios guarde à v. Exc. muchos años, &c.

Otra para un amigo.

Con la ocasion de aver sorteado en Justicia Criminal, hago memoria à v. M. de mis obligaciones, suplicandole las desempeñe con sus preceptos, pues en este, y los demas empleos que yo tuviere he de servir

á

à v. M. con la resignacion que debo. Dios guarde v. M. años, &c.

Otra al mismo intento.

Hame tocado el oficio de Justicia Criminal, que celebros sumamente, por tener que ofrecer al servicio de v. M. como lo estarè en qualquier empleo que tuviere, deseando experimente v. M. mi buena voluntad en todo lo que fuere de su agrado. Dios garde à v. M. muchos años, &c.

RESPUESTAS A LAS CARTAS
de Oficios, que estàn à folio 117. que
son las antecedentes.

*A la primera, con la circunstancia que ya se le
avia dado la enhorabuena.*

Despues de aver manifestado à v. S. I. nuestro regocijo por la plausible promocion à la Regencia del C. S. nos favorece V. S. I. con tan alegre noticia, que celebra nuevamente nuestro afecto, y con èl retribuimos à v. S. I. la enhorabuena gustosos, y lo estaremos siempre que v. S. I.

ex.

experimentarè la fineza de nuestra voluntad, remunerandola con sus preceptos, que à crecienten nuestra obligacion. Dios guarde à V.S.I. los muchos años que deseamos

A la segunda.

Bien merecen las prendas, y servicios de V.M. la expression del Real agrado en la merced del Corregimiento de T. y mi buena ley que V.M. le ministre tan celebre noticia, de que mi voluntad sincera le contribuye festivos placemes, mientras la fortuna me da motivo de repetirselos de otros empleos debidos à sus meritos, para que mi deseo quede fertilizado, y mi obediencia satisfecha, si V.M. la favoreciesse con preceptos. Dios guarde à V.M. &c.

A la tercera.

Señor mio, celebra mi estimacion la noticia de la Juraderia con que ha favorecido à V.M. la suerte este año, de que le doi la enhorabuena gustoso, deseando cumpla con salud esta legacia, y que en la misma conveniencia experimente otras muchas, y à mi obediencia en su servicio, que an-

siosa sollicita acreditarse en èl. Dios guarde á V. M. repetidos siglos, &c.

A la quarta respuesta del Virrey.

Señor mio, estimo à V. M. la atencion de participarme su sorteo en el oficio de Justicia, de que le doi la enhorabuena, confiando desempeñará sus obligaciones en servicio del Rey, assegurandose de mi dispuesta voluntad para quanto se ofreciere del servicio de V. M. cuya vida guarde Nuestro Señor muchos años, &c.

A la quinta.

Señor mio, hago todo aprecio del aviso que V. M. me dà del empleo de Justicia que le ha tocado, asegurandome dar en èl la satisfacion que en otros: reciba V. M. de mi afecto la enhorabuena, que se la doi gustoso, y lo estarè siempre que se ofrezca lance de manifestar mi estimacion en su servicio. Dios guarde à V. M. &c.

A la sexta.

Doi á V. M. repetidas gracias por el aviso con que me honra de averle tocado el oficio de Justicia Criminal, que celebro
con

con especial jubilo, y con el tributo á V. M. la enhora buena, suplicandole me franquee las ocasiones de su servicio, en que mi obediencia logre su empleo mas dichoso. Dios guarde á V. S. muchos años.

A la septima.

No solo celebros la noticia con que V. M. me favorece de haver sorteado el Oficio de Justicia, por lo que deseo sus conveniencias, si por la ocasion que me ofrece de manifestarle assi mi voluntad, en la enhorabuena, que mi buena ley le contribuye de este empleo, (que cumpla felizmente) si por ser motivo de acordarle mi obligacion, para que le desempeñe con sus preceptos, que ansioso solicito. Dios guarde á V. M. muchos años, &c.

DE NOTICIA DE AVER LLEGADO:

REconozco mi obligacion en participar á V. Exc. mi arribo á esta Ciudad, por si en ella tuviere V. Exc. que mandarme; assegurando á V. Exc. mi deseo de merecerle repetidos preceptos de su servicio

cio, que afiancen mi especial resolución. Dios guarde á V. Exc. muchos años en su mayor grandeza, &c.

Otra al mismo intento.

Aviendo logrado mi arribo con felicidad á esta Corte, no escuso ponerlo en noticia de V. S. acordandole de mi dispuesta voluntad, para que le merezca empleos de su agrado, en que mi obediencia acredite las veras con que le solicito. Dios guarde à V. S. muchos años, &c.

Otra aviendose detenido en el viage por un accidente.

Para el recobro de mi salud, ha sido preciso detenerme en el viage hasta oy, que acabo de llegar à esta Ciudad, cuyo arribo pongo en noticia de V. Exc. con deseos de que V. Exc. desempeñe mi obligacion, repitiendome preceptos del mayor agrado de V. Exc. que obedecerè con el rendimiento que debo. Dios guarde à V. Exc. &c.

Otra lisa.

He logrado mi arribo à esta Ciudad feliz-

liz.

lizmente, y reconozco por deuda de mi obligacion ponerlo en noticia de V. S. acordandole las muchas que confieso serle deudor, para que dando à mi obediencia motivos de exercitarse en su servicio. V. S. reconozca la buena ley que le professo. Dios guarde à V. S. dilatados siglos, &c.

Otra al mismo intento.

No se proporciona con mi obligacion, y cariño retardar à V. S. la noticia de mi llegada à esta Ciudad, pues fuera acreditarme de ingrato; hago lo suplicando à V. S. me tenga mui presente, para dar à mi obediencia ocasiones de manifestarse executiva en los empleos de su mayor servicio, à que aspiro ansioso. Dios guarde à V. S. muchos años, &c.

Otra al mismo intento.

Los singulares favores, que de V. S. he experimentado, y cariño que mi buena ley le professa, no permiten retarde à V. S. la noticia de mi arribo à este Ciudad, como lo hago con especialissimo gusto: assegurando à V. S. le tendrè sumo, si V. S. se dignare

náre dar á mi obediencia empleos repetidos de su mayor agrado, en que mi obligacion logre su mayor desempeño en servicio de V. S. cuya vida guarde N. Sr. &c.

Otro sugeto perseguido de sus emulos, y noticia de llegada.

Mui Señor mio, y mi amigo: Son tan desgraciadas mis operaciones, que sobre haver procurado siempre desempeñar mi obligacion en la administracion de justicia se me mandò presentar en Valencia, de orden del Sr. Virrey, por influxo de algunos malcontentos; y despreciando el severo temporal por mantener mi punto, executè mi viage con la mayor prontitud; pero tenièdo su Excelencia cabal desengaño de mis procedercs, me despachò el mismo dia del arribo, y sin detenerme di la buelta, y aviendo logrado el restituirme á esta su casa de V. M. con salud, y no poca mortificacion de los emulos, se lo participo, para que continuandome sus favores, se acredite mi officiosa voluntad en su servicio, facilitando à mi obediencia con sus
pre-

preceptos de su mas dichoso empleo. Dios guarde à V. M. muchos años, &c.

RESPUESTAS A LAS NOTICIAS DE
llegada.

DEbe V. S. assegurarle de mi buena ley la estimacion que hago de las noticias con que me favorece de su feliz arribo à essa Ciudad, que celebro gustosissimo; y lo estarè siempre que la fortuna me oftezca ocasiones del mayor agrado de V. S. que ansioso sollicito, para manifestar quanto me precio de su servidor. Dios guarde à V. S. muchos años, &c.

Otra al mismo intento

La noticia con que V. S. me favorece de su feliz arribo à essa Ciudad, celebro con toda estimacion, y me serà de mui singular, que V. S. experimente mi rendida obediencia en los empleos de su mayor agrado. Dios guarde à V. S. &c.

Otra al mismo intento.

Dexame sumamente gustoso la honra con que V. S. me favorece, del aviso de su feliz

feliz viage, y llegada con salud, assegurandole, que solo estas noticias pudieran templar la defazon, que me cuesta el carecer de sus cariños; y para que lo penoso de su ausencia se suavice, espero remunerere V. S. mi voluntad con especiales preceptos de su servicio, que obedeceré como debo. Dios guarde à V. S. muchos años, &c.

Otra al mismo intento.

Hago singular estimacion de la noticia que merezco à V. M. de averse restituido à su casa con salud, deseando me franquee los empleos de su agrado, en que mostrar mi dispuesta voluntad à su servicio. Dios guarde à V. M. muchos años, &c.

Otra al mismo intento.

Favoreceme V. M. con la noticia de su feliz viage, y arribo con salud à esta Ciudad, y ambas cosas solemnizo gustosissimo y lo estarè siempre que mereciere empleos del servicio de V. M. que acrediten la buena ley que le professo. Dios guarde, &c.

Otra

Otra al mismo intento.

Debe V. M. à mi afectuosa volutad todo el favor que me hace, participandome el arribo à su casa con salud; y deseo haga V. M. experiencias de mi agradecimiento en lo que fuere de su servicio. Dios guarde à V. M. muchos años, &c.

Otra al mismo intento.

Hame dado V. M. mui buen dia con el aviso de averme restituido al descanso de su casa con salud, y serán sumamente regocijados todos los que se dignàre facilitarme las ocasiones de servirle, remunerando mi deseo con los empleos de su mayor gusto. Dios guarde à V. M. &c.

Otra al mismo intento.

Corresponde V. M. reciprocamente à la buena voluntad que le professo, participandome su feliz viage, y llegada à su casa, que uno, y otro celebro con todo regocijo, suplicando à V. M. me tenga mui presente para dar à mi obediencia los empleos de su servicio, en que se acredite la resigna-

signacion de mi buena ley. Dios guarde á V. M. muchos años, &c.

Otra al mismo intento.

No menos desconsuelo me ocasionò la partenza de V. M. por el aprecio que siempre he hecho de sus favores, y espero me los continúe V. M. exercitando mi obediencia en sus preceptos, como se lo merece mi voluntad, y con ella doi á V. M. la enhorabuena de su llegada con salud, deseando se la mantenga Nuestro Señor, y que le guarde muchos años, &c.

Otra, que es respuesta à la Carta de la noticia de llegada, con la circunstancia de detencion por accidente.

Siento sumamente, que la detencion del arribo de V. M. à essa Ciudad la ocasionasse el quebranto de salud que ha padecido, y me alegro, que V. M. la aya recuperado, de que le doi la enhorabuena, deseando se ofrezcan ocasiones de su mayor satisfacion, à que pueda contribuir con el buen afecto que professo á V. M. cuya vida guade N. Sr. muchos años, &c.

Otra

Otra al mismo intento.

Doi á V. M. la enhorabuena con especial regocijo, por averse recobrado de el accidente que padeciò en el viage, y de averse restituido à la quietud, y descanso de su casa con salud, que deseo se le continue á V. M. feliz, y à mi las ocasiones de su servicio para desempeño de mi obligacion. Dios guarde à V. M. &c.

Otra al mismo intento.

Aunque he sentido la detencion del viage de V. M. por el accidente que le ocasionò, me alegro que aviendo recobrado la salud, se haya restituido al descanso de su casa, donde espero, que con èl se le continue, y que V. M. favorezca mi voluntad, felicilitando à mi obediencia las ocasiones de manifestarse rendida en su servicio. Dios guarde à V. M. &c.

Otra al mismo intento.

Camino, y sin faores, siempre han sido ocasion de quiebras en la salud; de que V. M. la aya recobrado, y llegado con ella
à

à su casa, es mi mayor gozo, por noticias tan de mi agrado, como aver justamente favorecido al deseo con que las aspiraba, de que doi à v. M. las gracias, y le suplico le merezca muchos ordenes de su servicio, para que en la excucion tenga algun desahogo mi obediente voluntad. Dios garde à v. M. muchos años, &c.

Otra respuesta de averse ido á despedir.

Bien mortificado quedé de no aver merecido los favores de v. M. al tiempo de su viage, y aora me dexa mui gustoso el que v. M. le aya logrado con felicidad, y salud, siendo mi especial deseo verle restituido al descanso de su casa con el gusto de la consecucion de sus pretenciones, que no dudo segun lo prometen sus meritos; y en el interin espero repetidos preceptos del mayor agrado de v. M. que obedecerè rendido. Dios guarde á v. M. &c.

Otra ordinaria.

Despues de lo penoso de la Corte, no es poca fortuna restituirse al descanso de casa

sa con salud: de que v. M. aya logrado tal conveniencia, quedo sumamente gustoso; y si à estas noticias se me arrimaren las de los preceptos del servicio de v. M. tendrá su mayor complemento mi deseo. Dios guarde à v. M. muchos años.

Respuesta à una de un Ministro, à quien el Superior llamò, y no le detuvo, por averse satisfecho de su recto obrar, el qual la participò à un amigo, y es con la circunstancia de ser tiempo penoso de Invierno.

Mi Señor, y Amigo: no atribuyo á desgracia los contratiempos de v. M. pues resultando estos de la rectitud de su obrar, redundando en mayores credits propios, y desayre de los que injusta, y malicioia-mente se le han opuesto; solo se debe sentir la incomodidad del tiempo riguroso; pero se puede llevar con gusto, por la gloria de ver mortificados à los emulos. V. M. sea mui bien venido; y pues sabe quan suyo soi, no me escuse los empleos de su servicio, que mi persona, y hacienda las sacrificio à su obediencia con toda resignacion. Dios guarde, &c.

DE RECOMENDACION.

De un Gran Señor à un Consejero.

SEñor mio, D.N. passa à esta Corte à algunas pretenciones, y para assistirlas tengo particular obligacion: y assi suplico á v.S. le favorezca con las veras que acostumbra, para que tenga desempeño mi deseo, y deba à v.S. este nuestro reconocimiento que ofrecerle mi agradecida obediencia. Dios guarde à v. S. &c.

Para un Secretario de un Consejo, en recomendacion de sujeto para el exercicio de escribir.

La segura confianza que la fineza con que v.S. me honra, me anima à suplicarle, como lo hago, se digne favorecer á N.dador de esta, ocupandole en el exercicio de la pluma, si se ofreciere algo, que en todo tendrá mui buen desempeño: y para que le logre mi obligacion, espero repetidos empleos de el agrado de v. S. que acrediten mi obediencia. Dios guarde à v. S. &c.

En

En recomendacion de un sugeto, que está en desgracia del Rey.

Señor mio, Persona de toda mi obligacion me ha mandado suplique á V. M. interceda con el Governador no execute demonstracion alguna con N. que vá á esta Villa á ajustar ciertas dependencias: y por que me asisten particulares motivos para desearlo, suplico á V. M. disponga que le valga esta confianza con que vá, y reconozca la que hago de V. M. à quien quedarè con todo agradecimiento, deseando manifestarle en su servicio, y que N. Señor guarde á V. M. muchos años, &c.

A un Virrey escribe un Gran Señor, pidiendole haga un informe favorable.

Primo, y señor mio: Don N. solicita, en atencion á sus años, y servicios, el permiso de su Magestad, para renunciar desde luego el oficio de T. que exerce, y passarle con nueva merced en Don N. su hijo: y porque el logro de esta pretencion pende uni-

unicamente del informe de V. Exc. passa mi confianza à suplicar á V. Exc. que despachandole propicio, favorezca á la parte, y acredite mi mediacion, facilitando el obtento de esta gracia, que reconozcè á la galanteria de V. Exc. en las ocasiones de su mayor servicio, cuya vida guarde Dios muchos años, como deseo, y he menester, &c.

Otra al mismo intento.

Primo, amigo, y señor: sabiendo lo mucho que te debo (y no con poca confianza) se valen de mi interposicion, para que te suplique favorezcas á D.N. en la pretension, que tiene del permiso para el passo del oficio de T. en su hijo Don N. cuyo informe se ha decretado se te pida para este efecto: espero deberte el gusto de que facilites toda la gracia, que de sí diere la justicia, para que este sujeto logre el mejor exito, y yo el mas lucido desempeño, que no dudo mayormente, si añades repetidas ocasiones en que se exercite mi afectuosa obediencia, deseando te me guarde Dios los muchos años que puede, y le suplico, &c.

Otra

*Otra de un Gran Señor à un hermano suyo
Consejero.*

Hermano , Amigo , y Sr. mio Don N. ha servido el Oficial de T. muchos años, y este mismo cargo exercieron su Padre , y Abuelo : passa à essa Corte en compañía de su hijo D. N. el uno à hacer dexacion, y el otro à aceptarla, esperando que su Magestad se la conceda; y hallandome con especial obligacion para desear toda su conveniencia, espero deberte hacer quanto te merece mi cariño, para que Don. N. venga proveido con el, assegurandote será el mayor agasajo, que mi fina amistad te reconocerà. Dios te guarde Hermano, Amigo, y Señor mio muchos años como puede, deseo, y he menester, &c.

*De una Ciudad, recomendacion à un Virrey,
para que consulte à un sugeto para un
Gobierno*

Don N. cuyo es el Memorial adjunto, ha servido à su Mag. desde sus primeros años en el Exercito de Flandes, y Fronteras de Africa, aviendo desempeñado sus obliga-

ciones, con cabales creditos en los lances de mayor riesgo. Este Cavallero es hijo de esta Ciudad, y de illustre sangre, à las cortas conveniencias de su Casa, le precisò seguir el rumbo Militar con todos sus hermanos; y aviendo sido dos veces Capitan de Infanteria, desea continuar el Real servicio en el Gobierno de T. que està vaco, por ser su assenso proporcionado; y debiendo esta Ciudad fomentar los adelantamientos de sus hijos, recurrimos à los pies de V. Exc. suplicando à V. Exc. con las veras de nuestro mayor rendimiento, se digne V. Exc. favorecerle, proponiendole à su Magestad en primer lugar para este empleo, pues sus servicios, y prendas le hacen merecedor de èl; lo que esperamos de la soberana piedad de V. Exc. añadiendose à nuestro reconocimiento esta nueva honra tan de nuestro aprecio, siendo mayor el reconocer continuados ordenes del servicio de V. Exc. en que nuestra obediencia rendida se acrysole. Dios guarde à V. Exc. felices años en su mayor grandeza, &c.

De una Ciudad, pidiendo à un Superior confirmarme á un Prelado en su Oficio.

El Padre Maestro Fr. N. Prior de este Convento de San T. se ha portado en el tiempo de su gobierno con tanto acierto, y edificacion, como es notorio, exercitando muchos actos espirituales, con notable fruto de las almas, redundando tambien en conveniencia del Convento por la gran devocion, que su singular virtud ha sabido comover en los pechos christianos de nuestros vecinos, y nos asseguramos con su asistencia el aumento de tales beneficios. Estos justificados motivos (aunque reconocemos le hacen merecedor al P.M. sus prendas de mayores assensos) nos impelen à recurrir à V. Rma. (como lo hacemos) suplicandole nos favorezca dexandonos acà este sugeto, con su misma legacia en que consideramos comun el consuelo, por su religioso, y exemplar proceder. Esperamos deber à V. Rma. esta fineza, que nos serà de suma estimacion, y repetidos empleos de su agrado, en que manifestar nuestro afecto. Dios guarde à V. Rma. &c.

A un Gran Sr. en recomendacion de un sujeto.

N. passa à essa Corte á las pretenciones que informará à V. Exc. y precisandome à desear los adelantamientos de su Casa, lo mucho que le debo, y estimo solicita mi amistad afianzarle el mayor, y mas eficaz amparo en la proteccion de V. Exc. á quien suplico con todo rendimiento, sea del agrado de V. Exc. interponer su soberana autoridad, y favor, con el empeño, y veras, que sabe hacerlo; que si V. Exc. se dignare condescender en mi suplica, me aseguro todo desempeño en las obligaciones, à este Cavallero reconozca, quedando yo con vivas ansias de emplearme en servicio de V. Exc. para manifestar mi voluntad sincera en quanto fuere de su mayor agrado. Dios guarde à V. Exc. felices años en su mayor grandeza, &c.

Otra á un General de una Religion, pidiendo patente de Maestro para un Religioso, con los motivos que se expressarán. Escriviòla la Ciudad de Orihuela el año 1691. y yo la dicté

En ocasion que la Armada Francesa bon-
bar-

bardeò la Ciudad de Alicante, tocò à nuestra piedad, y obligacion embiar mas de ocho cientos hombres de socorro, en cuyo lance debimos al Padre N. el animo gustofo de ir acompañando nuestro Tercio: y aviendonos varias veces referido el Maestro de Campo lo mucho que trabajó, y lo que importó su asistencia, assi para animar los soldados, com para encontrar las mas acertadas execuciones, reconoce nuestra gratitud, que aquel voluntario sacrificio es digno de especial remuneracion, y aprecio; lo que nos impele à ponerlo en noticia de V. Rma. suplicandole nos favorezca, honrando al Padre N. con Patente de todas exempciones de Maestro: que siendo sujeto por sus prendas tan benemérito, quisiéramos pendiera de nuestro arbitrio contribuirle en propiedad el grado. Fiamos deber á V. Rma. este gusto, asegurandose le tendrèmos cumplido, siempre que V. Rma. nos dè empleos de su agrado, que obedecerèmos con demonstraciones de verdadero afecto, y con èl rogamus á Dios Nuestro Sr. guarde á V. Rma. muchos años, &c.

*De una Ciudad à un Gran Señor, recomendando
à un sujeto Capitan, para una ventaja
en las Galeras.*

N. desea continuar el Real servicio en la Esquadra de las galeras de España, y para entrar con la graduacion que corresponde à su calidad, desea una ventaja competente como lo expresa en el Memorial adjunto: y atendiendo nosotros à sus meritos, y servicios, y à los que su Padre, y Abuelo tienen hechos al Rey N. Sr. y à esta Ciudad en todos los lances mas urgentes que se han ofrecido, reconocemos por de nuestra obligacion primera assistirle en quanto quepa en nuestro arbitrio, para el logro de su deseo: y debiendo assegurar-nos todo el desempeño en la proteccion de V. Exc. por las singulares honras, que esta Ciudad expetimenta de V. Exc. no escusamos recurrir al amparo de V. Exc. suplicandole se digne favorecerle en esta pre-
tension, interponiendose con su Magestad, para que premie nuestro recomendado con 100. escudos al mes de ventaja, con grado de Capitan, por serlo de Cavallos,

ò con lo que à V. Exc. pareciere insinuar, que de essa forma nos asseguramos el buen exito de nuestra suplica, y logrado el deseo de que este sujeto tenga remuneracion igual à sus relevantes prendas, meritos, y servicios, siendo la suma calificacion de ellos el protegerle V. Exc. circunstancia, que le harà merecedor de qualquier merced. Dios guarde à V. Exc. muchos años en su mayor grandeza, &c.

Otra recomendacion de una Ciudad.

N. se halla con la pretension, que expressa el memorial adjunto: y reconociendo que sus servicios, y meritos le hacen capaz de la honra que su Magestad fuere servido hacerle, recurrimos à la proteccion de V. Exc. suplicandole favorezca en ella para el logro de su deseo, que nos le aseguramos feliz, si V. Exc. se dignare condescender en nuestra suplica, y darnos repetidos empleos de su mayor agrado, que ayuden al desempeño de nuestra obligacion. Dios guarde à V. Exc. muchos años, &c.

Otra

*Otra à un Amigo, embiando un hijo á servir
al Rey.*

Mui Señor mio, y mi Amigo, aunque no he cansado á V. M. con mis Cartas, por caer de la noticia donde podrian encontrarle: pero las obligaciones que à V. M. reconozco, estan en mi tan presentes, que deseo lances en que manifestar mi buena ley; y haviendo determinado N. mi hijo passar á esse País, solo á fin de entretenerse esta campaña en servicio del Rey lo pongo á los pies de V. M. como yo lo estoi siempre para quanto fuere de su agrado. Dios guarde à V. Exc. muchos años.

Otra de un Gran Señor à otro.

Mi Sr. y mi Amigo, como todos saben lo que me favoreces, no estrañaràs que en qualquiera parte se valgan de mi interposicion para contigo; me obligan á este empeño, no solo las finezas que debo á D. N. si tambien las buenas prendas, de que consta, y con motivo de passar à essa Corte por algunas de pependencias que te informaré te suplico le proteges, como à mi re-

comendado, pues fio de tu verdadero afecto quedará satisfecha su esperanza en el buen logro de sus pretensiones, y mi deseo de que reconozcan el lugar que tienen en tu estimacion mis instancias, si al mismo tiempo correspondieres à mi confianza con repetidos empleos de tu agrado, que me faciliten el gusto de obedecerte. Dios te guarde muchos años, &c.

De un Gran Señor à un Ministro, que lo avia sido de un Gobierno, y pasó à otro, recomendado à un sugeto perseguido de la Justicia.

Señor mio, en todas partes la han de alcanzar à V. M. mis confianzas, y con esta satisfaccion le suplico atiende à D. N. con el carácter de ser criado mio, pues passa à essa Ciudad, donde se mantendrá de secreto, para que no cause nota: pero los emulos podrían influir mal, y le solicito el mayor resguardo en el patrocinio de V. M. para que si se intentare novedad, que pueda dañar su persona, V. M. con su prudente discrecion, se sirva de preservarle por aquel medio, que no desautorizando la

Just

Justicia, empeñe mi reconocimiento en la obligacion, en que espero me constituirà lo que à V.M. le merece mi afecto: y pues he dicho à V.M. que es mi criado, conocerà, que ni yo puedo apartarme de favorecerle, ni V.M. de atenderle, en quanto diere de sì el arbitrio. Espero deber à v.M. esta singular fineza, acompañada de los empleos de su servicio, que acrediten mi agradecimiento. Dios guarde à V.M.&c.

A un Señor Obispo, remitiendo un sujeto en desgracia del Rey, para que se mantenga oculto baxo su proteccion.

Don N. es persona de mi primera obligacion, y cariño, le sucede el mas lamentable quebranto que cabe, arrimandose el evidente peligro de su vida: y hallandose sin medios para passar á parte remota, respecto de tenerle la Justicia ocupadas sus rentas, me ha parecido afianzar assi la seguridad de su persona, como su mayor consuelo, en la piadosa proteccion de V. S.I. pues con tan soberano refugio, espero se mantengr oculto, sin la zozobra en que
le

le tiene en tan lastimoso contratiempo, ni experimentar la indulgencia que su adversa fortuna le amenaza, hasta encontrar reparo à esta ruina como me la promete lo immune, que està èste Cavallero de lo que la calumnia ha fomentado. Estos motivos me impelen à esta suplica, que hago con la segura confianza que debo tener de la gran bizzaria, y consideracion de v. S. I. por la experiencia de sus repetidas finezas, esta me terà de singular aprecio, siendo para mi siempre el mayor los preceptos del servicio de v. S. I. à que me submito con resignacion especial. Dios Nuestro Señor guarde à v. S. I. los muchos años que deseo, con las felicidades que se merece, y solicita mi buena ley.

Otra à un sugeto que ya se avia hablado para que se empeñasse con los Ministros de un Consejo.

Mui Señor mio, y Amigo, sobre lo que supliqué à v. M. entregará mi Amigo Don N. Memorial, y deseando sumamente el buen logro, repito á v. M. mi recomen-
da-

dacion, esperanzandome su fineza facilitará con el Sr. Presidente, y Ministros del Consejo de T. quanto diere de sí la gracia, pues siendo materia piadosa, y protejendolo v. M. con las veras que me promete nuestra amistad, debo confiar ha de tener Don N. el consuelo de que necesita, y mi cariño le procura, para que todo se deba à su soberana, y executiva mediacion: yo quedo con este seguro, y el de merecer à v. M. los empleos de su mayor agrado, que obedecerè con la resignacion de mi buena ley. Dios guarde á v. M. muchos años, &c.

*Un Gran Señor al Embaxador de España
en Roma.*

Señor mio, sabiendo que el Pontifice propende el animo en la creacion de Cardenales extramontes, entiendo procura el Rey Nuestro Sr. se elija vassallo suyo, y porque será possible proponer, entre otros à mi hermano Don N. suplico à V. Exc. me ponga à los pies de su Santidad, acordandole los servicios de mi Casa, è hijos de ella à la Iglesia, pues se halla con el

des-

desvanecimiento de todas las veces que ha tenido sujetos en quien recayga el Capelo, ha merecido esta honra, y debiendo yo procurarla para mi hermano, hago à V. Exc. dueño de la proteccion, con la confianza de que siendo la unica en que necessito de la mediacion soberana de V. Exc. le he de deber incline el Beatissimo agrado al feliz logro de mi deseo, y repetidos empleos de su obsequio, para executoria de mi obligacion. Dios guarde à V. Exc. muchos años, como puede, deseo, y he menester, &c.

Aviendõ recomendado ya, se repite otra recomendacion.

Señor mio, en Carta de T. supliqué à V. M. favoreciesse à Don N. en sus pretensiones: por hallarme empeñadissimo en ellas repito à V. Md. mi intercession, confiando deberle esta fineza, que serà tan de mi aprecio, como manifestaré en las ocasiones que se ofrecieren de el servicio de V. Md. Cuya vida guarde Nuestro Señor muchos años, &c.

*Recomendacion, para que en cumpliendo un
presidiario no le detengan.*

Mui Señor mio : sabiendo lo que V. M. me honra, me empeña persona de todo mi cariño, à que me interponga con V. Md. para que proteja á N. presidiario en essa Plaza, porque en cumpliendo su tiempo, no se le detenga : y deseando reconozca quien me lo manda, quanto aprecio sus preceptos, y el buen lugar que tiene mi mediacion en el agrado de V. Md. no escuso suplicarle rendidamente se digne interponer sus buenos Oficios, para que mi recomendado no experimente la violencia de embarazarle el viage à su tiempo, si antes no pudiere tener hechura su transporte ; y si en el interin se lo ofreciere algo, estimarè que V. Md. le favorezca, que no dudo de su bizarría lograrà N. su consuelo, y si yo mereciere el de los preceptos del mayor servicio de V. Md. acreditarà mi obediencia la sincera voluntad que le professo. Dios guarde à V. M. muchos años, &c.

Otra, repitiendo el empeño.

Mui Señor mio : aunque tengo suplicado à V. M. por el antecedente , favorezca á N. en lo que se le ofreciere : para que cumpliendo el tiempo de su presidio no se le detenga , si antes no tuviere hechura su venida , y quedo con segura confianza del desempeño : sin embargo las lagrimas de su Muger , è Hijos , y suma indigencia que experimentan , me lastiman de forma que me impelen à repetir la misma intercession , para que los interessados logren su consuelo , y yo la vanidad de merecer á V. M. esta fineza tan de mi aprecio , siendo lo principalmente los empleos del agrado de V. M. que desempeñen mi obligacion reconocida. Dios guarde à V. M. &c.

RESPUESTAS A LAS CARTAS DE recomendacion.

PRimo , Amigo , y Señor : Bien fundas la confianza que haces de mi voluntad , pues debes assegurararte , que en lo que penda de mi mano , quedaràs obedecido ;

y

y en lo tocante al informe, sabrè la preten-
sion de Don N. procurare dexarte gustoso,
como en todo lo demas que me manda-
res experimentaràs la buena ley con que
te sirvo. Dios guarde los muchos años
que deseo, y le suplico, &c.

Otra al mismo intento.

Hermano, Amigo, y Señor mio: Pues
sabes las veras con que deseo servirte, de-
bes creer asistirè à Don N. en su preten-
sion con todo empeño, para que logres el
que tienes de favorecerle, y yo el gusto de
obedecerte, como lo harè en lo demas
que me mandares. Dios te guarde Herma-
no, Amigo, y Señor mio, como puede de-
seo, y he menester, &c.

Otra al mismo intento.

Hago todo aprecio de la de V. S. en que
me recomienda à Don N. para la consulta
del Gobierno de T. y procurarè conozca
lo que debe á la mediacion de V. S. ale-
grandome que mi influencia tenga mui
buen efecto, para que V. S. quede con de-
sempeño, y yo gustoso de averle servido.
Dios guarde, &c.

Otra

Otra al mismo intento.

Quedo sumamente mortificado, de que la Carta de V. S. en recomendacion de D. N. para el Gobierno de T. llegasse, quando ya avia despachado la terna; pues á aver venido à tiempo, V. S. quedàra obedecido, y Don N. gustoso; pero si en otra cosa pudiere yo contribuir en desempeño de V. S. lo executarè con mui buena voluntad. Dios guarde à V. S. muchos años.

Otra al mismo intento.

Ilmo. Señor.

Debiendo executar los preceptos de V. S. con ciega obediencia; queda confirmado en su Oficio el P. M. Fr. N. esperando, que à la sombra de V. S. logrará nuestro Convento todas las conveniencias que pudiera desear, y yo el mayor gusto, si mereciera à V. S. la continuacion de sus ordenes para manifiesto de mi buena ley. Dios prospere à V. S. muchos años, con las felicidades que se merece, &c.

Otra al mismo intento.

Ilmo. Señor.

Aunque todos los vocales entraron en Capitulo con animo de obedecer à V. S. confirmando al P. M. Fr. N. en esse Priorato, lo embarazó una orden de nuestro Rmo. General, en que mandaba, no se hiciesen semejantes continuaciones, por escusar algunos empeños semejantes, que su Rma. avia tenido por diferentes sujetos, dexandonos á todos (y à mi con especialidad, por apassionado á V. S.) con suma mortificacion el no poderle obsequiar en esto; pero quedo con la memoria, de que al trienio inmediato vaya el P. M. à servir à V. S. y recibirá sus favores, esperando que siempre los ha de experimentar nuestro Convento de la grandeza, y caritativa mano de V. S. y yo sus preceptos para manifestar la sincera voluntad, que à V. S. consagro, à quien guarde N. Señor, &c.

Otra al mismo intento.

Con mucho gusto asistiré à Don N. en
 su

su pretencion, y en lo demas que se ofreciere, alegrandome que ni medio pueda ferle de algun consuelo: y yo lo tendrè siempre que hallàre ocasion de manifestar mi voluntad en servicio de V. M. cuya vida guarde N. Señor muchos años, &c.

Otra al mismo intento.

Solo la recomendacion de V. S. es merito sobrado en el P. F. N. para el obtento de las exempciones de Maestro: y porque unicamente reconozca deber á V. S. este honor, pongo á sus pies la Patente, tan ampla como puedo, assegurandose V. S. de mi voluntad, le he de servir siempre, y con esta infalible confianza pueda V. S. no tener ociosa mi obediencia, que rendida aspira á exercitarse en sus preceptos. Dios guarde á V. S. muchos años, &c.

Otra al mismo intento.

Siendo los servicios, y meritos de D. N. tan relevantes, no dudare le consolará el Rey en lo que pretende, á que me interpondrè gusto, para mandarmelo V. M. deseãdo que mis buenos officios se logren,

para que V. S. reconozca las veras con que me aplico à obedecerle, como lo experimentará en qualquier lance V. M. á quien prospere el Cielo muchos años, &c.

Otra al mismo intento.

Puede V. S. assegurarle deseo las ocasiones de su servicio, para manifestar la buena voluntad que le professo, como procurarè acreditarlo con mi obligacion en todo lo que pueda ceder en consuelo de Don N. y agrado de V. S. à quien guarde Nuestro Señor muchos años, &c.

Otra al mismo intento.

Mui Señor mio, y mi Amigo: Debiendo v. M. assegurarle de mi voluntad, no dudará el gusto con que he celebrado la venida del Sr. Don N. su hijo, en cuya asistencia reconocerá la estimacion que hago de sus cosas, y mas las que lo son tan proprias: deseo se ofrezca lance en su servicio, que desempeñando mis obligaciones, se acredite mi buena ley con la execucion de los preceptos de v. M. cuya vida guarde Nuestro Señor muchos años, &c.

Otra

Otra al mismo intento.

Mi Sr. y Amigo: No extraño te interpongan con migo, sabiendo que eres dueño de mi voluntad; y con esta confianza debes assegurararte, puedes disponer de ella como arbitrio: y en lo que aora me mandas quedaràs obedecido en todo lo que mi inutilidad pudiere contribuir, para que Don N. quede consolado, y yo gustoso de aver merecido este empleo, como lo estaré siempre que me facilitares otros de tu mayor servicio. Dios te guarde muchos años, como se lo suplico, &c.

Otra al mismo intento.

En qualquiera parte que me toparen los preceptos de V. Exc. debo obedecerlos con especial resignacion; y en el que aora merezco à V. Exc. reconocerá por los efectos con el respeto que los venero: y quisiera ser arbitro en todo, para que el interessado experimentára su consuelo, y V. Exc. el rendimiento de mi obligacion. Dios guarde á V. Exc. muchos años en su mayor grandeza, &c.

Otra

Otra al mismo intento.

Señor mio. Don N. queda en mi casa con la asistencia que debo, por la recomendacion de v. Md. y la que sus prendas se traen consigo, que le hacen merecedor de todo agasajo, y deseo experimente v. M. mi buena ley en quanto se le ofreciere asegurandose de mi resignada obediencia à su servicio. Dios guarde à v. M. &c.

Otra al mismo intento.

Mui Señor mio, y mi amigo: D. N. me entregò la de v. Md. en que me hace memoria de su precepto, y debe v. Md. asegurarse la tenia mui en ella para contribuir mis buenos officios en quanto quepa ácia el logro de la pretension, que deseo sea feliz, porque v. Md. reconozca quan executivas son sus insinuaciones en mi obediencia: en cuya fe le suplico haga experiencias repetidas de ella, que acrediten esta verdad. Dios guarde à v. Md. &c.

Respuesta del Embaxador.

Señor mio, executando el precepto de
v.

v. Exc. con la sollicitud que corresponde à mi obligacion, me puse à los pies de su Sã-
tidad, manifestandole los singulares servi-
cios de los inclitos progenitores de v. Exc.
à la Iglesia, para que atendiendole, re-
munera el merito de las relevantes pren-
das del Sr. Don N. hermano de V. Exc. pre-
firiendole en la creacion de Cardenales
extramontes; y si como mi officiosa me-
diacion lo solicita sucede, debe prome-
terse el Capelo el Sr. Don N. y V. Exc. el
gusto de ver logrados sus deseos. V. Exc.
se assegure de mi buena ley, no omitirè
diligencia que conduzga à inclinar el Bea-
tissimo animo, para tener la gloria de ha-
ver servido à v. Exc. en esto, y en lo de-
mas qua se ofreciere del agrado de v. Exc.
hallarà mui dispuesta mi voluntad à su
servicio. Dios guarde à v. Exc. felices años
como deseo, y he menester.

Otra al mismo intenco.

Señor mio, es por demas repetirme v.
M. su precepto en favor de Don N. quan-
do debe assegurarase me basta la menor in-
sinuacion para obedecerle en qualquiera
de-

dependencia, y en esta aplicarè mis officios con la mayor eficacia, deseando sean tan efectivas, que v. M. reconozca quan observante soi de sus ordenes; en cuya fe suplico à v. M. me facilite las ocasiones, que acrediten mi buena ley en su obsequio. Dios guarde, &c.

Otra al mismo intento.

Señor mio los preceptos de v. M. son en mi tan executivos, que me basta la menor insinuacion para obedecerlos, y en el que le merezco tocante à restituirse á su Casa N. reconocerà mis buenos deseos en aplicacion de mi inutilidad, no solo en esto, si en quanto se le ofreciere à su recomendado, porque solicito experimente v. M. quan su apassionado soi.

CARTAS PETITORIAS SOBRE
diferentes materias.

Aviendo de hacer un Virrey terna al Rey para la provision de un Oficio, escribe un pretendiente, pidiendole le favorezca.

H Allandome en la pretension que expresa el Memorial adjunto, recurro
à

à los pies de v. Exc. no con la esperanza de los servicios que refiero, si con la seguridad de la grandeza de v. Exc. que elia suplirá la cortedad de mis meritos, para que v. Exc. me favorezca en la consulta de T. que si v. Exc. se dignare honrarme, no dudo el exito que deseo; y para prometerle desde luego feliz, suplico à v. Exc. me dè á merecer preceptos repetidos de su mayor agrado. Dios guarde á v. Exc. muchos años, &c.

Un Capitan de Cavallos pide al Capitan General aprobacion del nombramiento de Theniente.

Por muerte de N. he nombrado en Theniente de mi Compañia de Cavallos á N. sujeto en quien concurren las calidades necessarias, y experiencia militar, por haver servido muchos años de T. suplico à v. Exc. se digne aprobarle para esse Empleo, y à mi favorecerme con expressos ordenes del servicio de v. Exc. en que mi obediencia acredite su rendimiento. Dios guar-

guarde à v. Exc. dilatados siglos en su mayor grandeza, &c.

Aviendo de passar á la Corte un Ministro, pide licencia à un Virrey.

Quando la obligacion no instára, me precisára el respeto à no dar passo, sin el permisso de v. Exc. que solicito, si fuere de su agrado, para passar à la Corte à negocios, que sobre ser de toda conveniencia para mi casa, piden mi asistencia personal, con la prevencion de dexar sujeto de toda confianza, y desempeño; suplico à v. Exc. se digne concederme esta merced, y con ella muchos empleos del servicio de v. Exc. que obedecere tan rendido como debo. Dios guarde à v. Exc. felices años en su mayor grandeza.

Pidese favor para una pretension à un sujero que no se conoce, si solo por noticias, y se entiende ser deudo.

Aunque la fortuna me ha negado hasta agora empleos del servicio de v. M. y la entera claridad de si merezco el blason de escudero de su casa, sin embargo las noticias

cias

cias que la fama me dà de sus relevantes prendas me animan á recurrir á su asylo en la pretension en que me hallo, y mas siendo como es tan honorifica, y del mayor credito, y punto de este Reyno, que consiste en T. yo me aseguro de la gran bizarría con que v. M. por sí mismo sabe favorecer, me honrarà, assi en esto, como en los empleos de su mayor servicio, que solicito gustoso, para manifiesto de la sincera voluntad que à v. M. consagro. Dios guarde á v. M. muchos años, &c.

Pidesse á un amigo haga venir una Compañia de Comedias.

Señor mio, hallome precisado á solicitar que la compañía que está en esta Ciudad, venga á representar algunas Comedias: y para afianzar mi desempeño, suplico à v. M. se interponga, mandandose-lo al Autor, que de esta forma no dudo quedar muy airoso, y v. M. me perdone el cansancio, y favorezca mi obligacion, dando á mi obediencia los preceptos de su agrado, que solicito. Dios guarde á v. M. muchos años, &c.

RES.

RESPUESTAS A LAS CARTAS petitorias.

Respuesta á la primera.

EN todo quanto pudiera asistir á v.M. en la pretension que expresa su memorial, lo harè gustoso, atendiendo à sus servicios, y à lo que por sí merece, como lo experimentará v. M. en las ocasiones que se le ofrezcan. Dios guarde á v.M. &c.

A la segundo carta.

No dudo, que habiendo hecho eleccion de v.M. de N. para Theniente de su Compañia, serà sujeto cabal, y que desempeñará su confianza en los lances del Real servicio; queda aprobado, y podrá acudir por el Despacho à mi Secretaria, y en lo demas que se ofreciere, me hallará v. M. con mui buena voluntad para asistirle en quanto sea de su conveniencia. Dios guarde à v. M. muchos años, &c.

A la tercera carta.

En atencion à la urgencia que v. M. me
in-

insinua de su viage à la Corte, le concedo el permisso que me pide, y le encargo la mayor brevedad en su buelta, pues ninguno podrá suplir la falta de v. M. por el gran zelo con que sabe aplicarse al servicio del Rey; yo quedo al de v. M. rogando à Dios le guarde muchos años, y le dè mui buen viage, &c.

A la quinta carta.

Celebro con todo regocijo la de v. M. por la noticia que adquiere de merecer mi Casa el timbre de enlace con la suya, que colocarè por blasòn de mayor aprecio; y manifestando el que hago de fortuna tan feliz, me aplicarè con las veras que debo al logro de la pretension de v. M. que siendo eleccion suya, no dudo serà mui calificada, y me alegraré surta el exito que deseo, y que este precepto le acompañen muchos para que obedeciendo à v. M. se acredite mi buena ley en su servicio. Dios Nuestro Señor guarde à v. M. dilatados siglos, &c.

A la quinta carta.

Señor mio, v. Md. queda servido en lo que me manda, y con efecto partirà la Compañia de Comedias effotro dia, y yendo su Autor mui gustoso, y assegurado de hallar en v. M. el favor que necesita, y yo el de sus preceptos, que siempre obedecerè como debo. Dios guarde à v. Md. muchos años, &c.

Respuesta à la antecedente.

Señor mio, dexame la de v. Md. con la estimacion que corresponde al favor que me hace, reconociendo deber à su autoridad mi desempeño en aver venido la Compañia de Comedias, de que doi à v. Md. las debidas gracias, suplicandole experimente mi agradecimiento con los empleos de su mayor servicio, que obedecerè con la puntualidad de mi obligacion. Dios guarde à v. Md. muchos años.

CARTAS DE GRACIAS.

Esta escrivi al Excmo. Señor Marqués de Castel Rodrigo, aviendome nombrado Capitan de Cavallos de la segunda Compañia del Trozo de Orihuela, del Batallon del Reyno de Valencia sin pretenderla.

Excelentissimo Señor.

SEñOR.

HE celebrado sumamente la honra que v. Exc. te ha dignado hacerme, favoreciendome con el puesto de Capitan de Cavallos, haciendole mas plausible el ser impulso de la soberania de v. Exc. circunstancia en mi estimacion tan elevada que colocarè este blason en mi casa por el mas apreciable, y para que yo tenga cabal regocijo, suplico à v. Exc. me franquee las ocasiones de su servicio, en que se acredite mi rendimiento. Dios guarde à v. Exc. muchos años en su mayor grandeza. Orihuela, y Setiembre 19. de 1693.

Otra

Otra, que escribió N. al Excelentissimo Señor Conde de Altamira, aviendole nombrado Capitan de Cavallos de una Compañia de la Costa del Reyno de Valencia.

Excelentissimo Señor.

SEÑOR.

La noticia de averse dignado v. Exc. honrarme con la Plaza de Capitan de Cavallos, impele mi obligacion à rendir à v. Exc. las gracias que debo por tan singular favor; y si v. Exc. me lo continuàre, facilitandome las ocasiones en que mi voluntad manifieste su rendimiento en servicio de v. Exc. serà en mi estimacion mas plausible esta merced. Dios guarde à v. Exc. muchos años en su mayor grandeza. Orihuela, Junio à 9. de 1689.

Otra del mismo dia, en queidiò las gracias al Theniente de Capitan General, por averle consultado.

Señor mio: Reconociendo deber à los
fa

favores de V.M. el logro de la Plaza de Capitan de Cavallos, con que me ha honrado el Sr. Virrey, doi à V.M. repetidas gracias, assegurandose, que assi en este empleo, como en qualquiera otros que tuviere, solicitarè las ocasiones del servicio de V.M. para desempeño de mi obligacion, y credito de mi obediencia, y aora espero la exercite V.M. con preceptos repetidos de su mayor agrado. Dios guarde à V.M. muchos años. Orihuela, &c.

Carta que escriví á sugeto, que se hallaba Sargento General de batalla, Theniente de Adelantado, y Capitan Mayor del Reyno de Murcia, Governador de las Armas de Cartagena, en ocasion que mi N. fue à àquella Ciudad, y le debió continua asistencia, y especiales finezas.

Mui Señor mio: N. me significa las apreciables singulares honras con que V.M. se digna favorecerle, dexandome esta fineza tan sumamente agradecido, como ansioso de merecer à V.S. repetidas ocasiones de su mayor agrado, en que desempeñe las

M

veras

veras de mi rendido, quanto reconocido afecto: assegurando à V. S. serán siempre para mi obediencia sus preceptos los empleos mas dichosos, cuyo logro espero deber à V. S. à quien guarde N. Sr. muchos años. Orihuela, y Abril 28. de 1692.

Aviendo ido un sugeto à proseguir sus Estudios, participò à su padre la posada donde se hallaba, y el padre escribe las gracias al dueño della.

Señor mio: N. me escribe, ha passado á essa Ciudad á sus Estudios, y que tiene su hospicio baxo la proteccion de V. M. à quien desco se le ofrezcan ocasiones en que experimente mi voluntad à satisfacion, en quanto mire à su mayor servicio, y me doi la enhorabuena del acierto, y fio de V. M. por lo mucho que mi hijo pondera la fineza con que le favorece, que la continuará, sin que el cariño paternal le haga falta, de que quedarè siempre reconocido; y lo está V. M. satisfecho de mi significacion, que me subyugo á su obediencia con resignacion especial de mi afecto. N. Sr. guarde à V. M. muchos años, &c.

Grat.

Gracias de una pretension que se logró.

Señor mio. Don N. me avisa aver logrado T. y con circunstancias tan apreciables, que le dexan con la mayor estimacion: y aviendome puesto á la obediencia de V. M. suplicandole este mismo favor, debo concurrir tambien á rendir á V. M. las gracias, como lo hago con todo aprecio, deseando se ofrezcan ocasiones en que desempeñar mi obligacion en servicio de V. M. acreditando mi obligada voluntad. Dios guarde á V. M. muchos años, &c.

Otra de gracias.

De cada dia se impossibilita mas mi desempeño en lo mucho que V. Exc. se digna favorecerme, como nuevamente lo reconoce mi obligacion en averse suspendido la orden de T. de que doi á V. Exc. repetidas gracias con sumo rendimiento, y con el mismo suplico á V. Exc. experimente mi sincera voluntad en los empleos, que fueren del mayor agrado de V. Exc. que

obedecerè tan puntual, como gustoso:
Dios guarde à V. Exc. muchos años, &c.

RESPUESTAS A LAS CARTAS de Gracias.

Respuesta à la primera, y segunda carta.

DExame su carta de V.M. con toda estimacion, por la que me manifiesta de la Plaza de Capitan de cavallos, en cuyo empleo me aseguro cumplirà V. M. con sus obligaciones en los lances de el Real servicio: y yo en quanto cedere en el de V.M. y sus conveniencias contribuirè siempre gustoso. Dios guarde à V. M. &c.

A la tercera carta.

Señor mio: Concurriendo en V.M. prendas que le hacen tan merecedor del puesto de Capitan de Cavallos, con que su Exc. le ha honrado, he tenido yo mui poco que ayudar à la pretension; de cuyo empleo doi à V. M. la enhorabuena, esperando retirfela de las moyores que se merece,

y.

y mi buena ley sollicita, no siendo menor mi deseo de exercitar mi obediencia en su servicio, si mereciere á V. M. motivos, que acrediten esta verdad. Dios guarde à V. M. muchos años, &c.

Respuesta á la quarta carta.

Mui Señor mio, bien creerà V. M. la estimacion con que recibo su carta, y la que harè de sus cosas tan proprias en qualquier parte que las encuentre; pero el corto agasajo que se ha ofrecido hacer al Señor Don N. de V. M. estos dias, no merece que se lo huviesse perticipado, y menos las expresiones con que este motivo me favorece V. M. quien me hallarà para servirle en cosas de mayor importancia. Dios guarde à V. M. muchos años como desco. Cartagena, y Abril 30. de 1692.

A la quinta carta.

Señor mio, el señor Don N. manifiesta sus muchas obligaciones, y natural afable
en

en aver escrito á V.M. se halla mui gustoso en mi casa, pues reconozco lo ha puesto todo en la suya, quando solo puede aver encontrado el agasajo, y buena voluntad que se le debe: esta la tendrá siempre propicia con vivos deseos de acertarle á servir; y á V.M. suplico experimente mi obediencia, pues desde luego la sacrifico á preceptos, con la resignacion, y rendimiento de mi buena ley. Dios guarde á V.M. muchos años, &c.

A la sexta carta.

Señor mio, quando en N. no concurrieran tantos meritos para el empleo que tan dignamente se le ha dado, bastale la recomendacion de V.M. para que yo contribuyera con quanto cupiese en el arbitrio, pues deseo lances en que se acredite el aprecio que hago de sus insinuaciones; y siempre que V.M. tuviere gusto de experimentarlo reconocerá una ciega obediencia en la execucion de sus preceptos. Dios guarde á V.M. muchos años.

ADICIONES DE UN
Curioso, al Libro Nuevo Es-
tylo de Cartas.

CARTAS DE PASQUAS CON SUS
Respuestas.

*Carta que escribe à una Señora Grande un Ca-
vallero, anunciandole las Pasquas.*

Excma. Señora.

SEñora, el grande afecto que á V. Exc.
mi veneracion debe tener, disculpa en
estos dias tan festivos del Nacimiento de
Nuestro Redentor Jesu-Cristo, principio
de nuestra salud, el cortès atrevimiento
de el anuncio de Pasquas. V. Exc. las lo-
gre con todas felicidades, concediendome
muchas ordenes de su agrado, para que
luzca lo fino de su obediencia en su cum-
plimiento. Nuestro Señor guarde la Exce-
lentissima Persona de V. Exc. los muchos
años que he menester, &c.

Ref-

Respuesta.

Señor mio, la cortefana, y atenta memoria de V. S. en el anuncio de Pasquas, ha sido el mejor, y mas seguro medio de lograrlas mui felices, y gustosas; y deseando mi gratitud que V. S. las aya logrado con igual felicidad, se las retorno, esperando muchas ordenes de su mayor agrado, en donde harà experiencia de mi aficion, y deseo de servirle. Nuestro Señor guarde à V. S. muchos años, &c.

*Carta, en que un Consejero escribe à un Señor,
las Pasquas.*

Excmo. Señor.

Señor mio, por ser en el tiempo de Pasquas permitido el molestar, puede, y aun debe mi obligacion, sin incurrir en los terminos de cansada, deseárselas à V. Exc. las proximas de el Nacimiento de el Hijo de Dios mui felices, con todas prosperidades, y aumentos, assi espirituales, como corporales, concediendome al mismo tiempo repetidas ordenes de su agrado

do

do, que executaré con todo tendimiento,
y leal aficion. Dios guarde á V. Exc &c.

Respuestas.

Señor mio, V. S. me dexa sumamente
obligado con el anuncio de Paquas, y
estoi seguro de su afecto en todos tiem-
pos, y en este se las retorna mi aficion,
quedando con sumo agradecimiento, de-
seando experimente la veracidad de mi
estimacion en las ocasiones que se ofrecie-
ren de su agrado. Dios guarde à V. S. mu-
chos años, &c.

Cartas de Pasquas de un Amigo à otro.

Amigo, y Señor mio, anuncio à V. M.
las proximas Pasquas del Nacimiento de
Nuestro Redemptor Jesu-Christo, mas por
deuda de mi estimacion, que por estylo
ceremonioso del tiempo; logrelas V. M.
mui gustosas con todas felicidades, que-
dando assegurado de las veras con que
mi amistad, y estimacion se las previene
Dios guarde à V. M. muchos años, &c.

Res-

Respuesta.

Amigo, por estrar V. M. puntual obse-
vante le los filis de la Corte, me ha gana-
do por la mano, en la puntualidad de
anunciarme las Pasquas; pero no se dà por
vencido mi afecto en desearselas á V. M.
mui gustosas, retornandoselas mi cariño,
y deseando las logre con las mayores fe-
licidades, esperando siempre ordenes de V.
M. para que haga experiencia de mi fina
voluntad, quedando á su obediencia con
todo rendimiento, deseando le guarde N.
Señor los felices años que deseo, &c.

PAPELES AMOROSOS.

*Primer Papel, que escribe un Galan à una Se-
ñora, que bien quiere, dandola à enten-
der por él su aficion.*

Señora, aunque el continuado passeio de
la calle de V. M. mirar de sus ventanas, y
otras cosas, como suspiros, señas, y accio-
nes, le ayan dicho mi aficion, acerca de
mi persona, se atreve mi co:tes desaho-
go à poner en sus manos estos toscos bor-

ro-

rones, escritos mas con afecto, que bien discurridos, para quedar yo con el coufue-
lo, de que ya que no sean admitidos con
todo aquel afecto, que mi rendimiento
merece, à lo menos no cansan à V. M. à
quien suplico se sirva de darme el alivio,
que en este mi lastimado corazon ha me-
nester: assi lo espero de su mucha piedad,
discrecion, y hermosura, prendas que cam-
pean en V. M. como nativas. Guarde Dios
la persona de V. M. mas que à mi, &c.

Papel segundo.

Señora, segunda vez buelvo à tomar la
pluma entre medroso, y confuso, dudando
si en cuenta de lo rendido se me per-
donarà lo offado: mi delito consiste en
querer à V. M. y si este lo es, confiesole,
y como reo me expongo al castigo de las
iras de V. M. que siendo suyas, las tendré
por dulces, con proposito, no de enmen-
darme, si de continuar la empresa, hasta
tanto que merezca saber, si V. M. me ha-
rà dichofo, dandome permisso para que
en la hoguera de mi amor arda continua-
mente la memoria de V. M. de quien es-
pero

pero se ha de dar por servida de mi fina voluntad, sino para corresponderla como agradecida, compadeciendose lastimada. Guarde Dios à V. M. mas que à mi, &c.

Respuesta de la Dama admitiendo.

Señor mio, sus corteses expressions de V. M. disculpan el atrevimiento, que debe V. M. advertir que las mugeres de mis obligaciones deben, por razon de estado, hacer gala de altivas, sin incurrir en la nota de ingratas, assegurandole à V. M. que el continuo passeio de mi calle, y mirar mis ventanas, ha puesto en mi descuido en reparo, noticiandole por aora, que aunque no esté en possession de admitido, no desagrada con lo que sirve. Dios guarde á V. M. muchos años, &c.

Otra al mismo assumpto.

Señor mio, aunque la intrepida offadia de V. M. en declararsele tan presto, parece tener otro animo para sufrir, y uno, y otro pudieran aver entibiado el corto afecto, que de mi ha nacido en sus expres-
sio-

siones, nõ obstante todo esto, debo decirle, y aun assegurandole, que no ha llegado à enojarme su determinacion, antes bien inclinandome mas à la piedad, que al rigor, le permito profiga en servir, hasta que sepa merecer. Dios guarde à V.M. muchos años, &c.

Otra de la Dama, dandose por desentendida.

Señor mio, el no responder al atrevido, y desembuelto papel de V.M. era el castigo que merecia; pero porque en ningun tiempo le quede la duda, de quien calla otorga, tomo la pluma, para que estè entendido, que gasta el tiempo en valde, y desengañarle al mismo tiempo la novedad que en mi ha podido causar su mal fundada pretension, pues en mi concepto es quimera fundada en su desvario, sin mas apoyo que su voluntariedad. Dios guarde à, &c.

Otra, no admitiendo la Dama, pero respondiendo mas humana.

Señor mio, si V.M. huviera reparado; conociera en mi desvio el poco agradeci-
mien,

miento à sus passeos por mi calle, y ace-
cho de mis ventanas: pero pues esta cui-
dadosa diligencia mia no ha bastado para
refrenar su ofradia en escrivirme, debo
decirle, que en esta pretension malogra
V. M. lo mas precioso; pues aunque me
inste, no verà lograda su intencion, ni
aun con la mas leve esperanza; en cuya su-
posicion podrá V. M. dedicar esos tiernos
afectos mal correspondidos en parte, (que
no dudo la aya) que sepan estimarlos co-
mo merece. Dios guarde à V. M. &c.

*Papel, respondiendò el Galan à la Dama, que
le admitiò.*

Señora, aunque mis cortos merecimien-
tos son rémora, que detienen mis nfios
pensamientos en la pretension, que con V.
M. tengo, no obstante siendo el no negar V.
M. un tacito conceder, me persuado pue-
do passar à explicar mi debido agradeci-
miento, esperando con certidumbre, que
la suerte me ha de grangear mas dichoso
logro, que el merito; y en esta suposicion,
desde aora empiezo á tributar obsequios à
V. M. como à mi dueño, à quien suplico,
se

se sirva mande ponerme señal como à esclavo, que guardará toda fidelidad su dueño; que siendo assi, no cambiaré mi Cautiverio por la mas preciosa libertad. Nuestro Sr. guarde á V. M. &c.

Otra al mismo assumpto.

Señora, el favorecido papel de V. M. ha sacado mi triste imaginacion del cautiverio en que penaba el deseado puerto de libertad, con la qual siempre firme rendiré á V. M. las debidas gracias por tanto beneficio, quedando assegurada, que à todo trance constante, desmentiré la opinion, que los hombres tienen de boltarios para con las Damas: pues distinguiendome de todos en este particular, mi fineza será eterna para V. M. cuya vida guarde Dios muchos años, &c.

Responde se al Papel en que fue despedido el Galan.

Señora, el verme despedido de V. Md. mas es maligno influxo de mi estrella, que desagrado que aya motivado mi obsequio; pues aunque V. M. me dá Carta de libertad

rad

rad, quando yo la pretendia de esclavo, es desgracia que se consigue sin buscarla; en fin, queda V. M. ufana con el despojo, y yo con el consuelo de despedido, que no ay mal que no le tenga, y siempre de haver sido, aunque desechado de V. Md. à quien guarde Dios muchos años, &c.

Otra al mismo assumpto.

Señora, bien se que el no conseguir lo imposible, no dexa desflucido al que lo intenta: V. M. se queda con el bien de su libertad, y yo me voi à sentir, no el desden con que mi pretension ha sido rechazada, si la imaginacion de que otro sea dichoso con sus favores; pero vano siempre de averle merecido à V. M. siquiera los desprecios. N. Sr. guarde à V. M. &c.

Papel, pidiendo zelos el admitido de su Dama.

Señora, el corazon (que siempre es leal) me ha anunciado en muchas ocasiones, no ser la correspondencia de V. M. tan sincera, como debiera, atendiendo á lo ingenuo de mi trato; pero nunca se atrevió á
que

que passasse à la lengua, pareciendome feo delito pensar en V. M. el mas leve defecto en este particular; pero aviendose ya hecho evidencia la sospecha de que V. M. oye con demasiada atencion los suspiros de N. me precisa el pundonor á declararme gustoso, dandole à entender à V. M. lo sentido, que quedo de semejante accion, que à no ser por el respeto, que los hombres de mi categoria deben guardar à las mugeres, explicára en este con palabras descomedidas mi justa queixa: valgale à V. M. esse sagrado, y quedese para mudable, inconstante, y poco firme, mientras que yo voi á sentir lo que nunca cupo en mi imaginacion: pero que digo sentir? Procurarè olvidar la que me ha causado tanto pesar. Guarde Dios à V. M. &c.

*Responde la Dama, sintiendose de la
presumpcion.*

Señor mio, extraño mucho que hombre que se tiene por de buen discurso, aya tenido tanta imprudencia en fiar al papel tan desatinado pensamiento, que à no disculparle la rabiosa passion de imaginados zelos,

zelos, merecia en castigo quedarse con su presumpcion: pero siendo esto contra el decoro mio tan sentado en todas ocasiones, debo decir à V. M. que parece que cansado de este empeño, quiere, à costa de mi reputacion, hacer dexacion de èl, lo que pudiera V. M. averse escusado, y averse retirado sin nota mia, mostrando en su temeraria accion la imprudencia de dar credito à lo que es solo quimera de su fantasia; en cuya suposicion podrá V. M. servir à la que le fuere mas bien visto, advirtiendole tenga con qualquiera mas atentas, y cortefanas acciones, que yo quando siempre sintiendo haver favorecido à hombre tan ingrato. Guarde Dios à V. M.

Responde el Galan, dando satisfacion de su presumido error.

Señora, dandome por satisfecho de la errada presumpcion mia, en quanto à juzgar à V. M. mudable, reconociendo mi culpa, pido perdon de ella, el qual espero rendido à sus pies, confessando, que de la calentura de los zelos procede el delirio descortès de no temer à na die: pues quando

do debiera precaver la indignacion de V. M. entonces es quando mas se declara su imprudencia, que debiendo estar agrade- cido à sus favores, no solo lo he hecho, sino es que he caido en la nota de ingra- to, que procurarè desmentir, dandome V. M. lugar, y ocasiones para poder hacerlo: assi lo espero de su piedad en perdonar à quien tan arrepentido le pide Dios guar- de à V. M. muchos años, &c.

SOBRESCRITOS, QUE HAN DE tener las Cartas, segun la cortesía que se debe à cada Persona.

Al Papá.

EN la Carta de su Santidad se ha de po- ner en lo alto de ella, antes de comen- zarla, esta cortesía: Santissimo, y Beatissi- mo Padre; y en toda la Carta, unas veces de Santidad, y otras de Beatitud; y al fin de la Carta, Nuestro Sr. guarde la Santissi- ma Persona de V. Beatitud, con la prospe- ridad que su Sta. Iglesia desea, ù otras pa-

labras equivalentes à estas. Acabada la carta antes de la firma se pondrà : Santissimo Padre, beso los Santissimos pies de V. B. N. en el sobrescrito de la carta : A la Santidad de nuestro mui Santo Padre N.

Al Emperador.

En lo alto de la Carta, antes de començarla, se pondrà : S. C. C. M. en el discurso de ella: V. Mag. en el fin: N. Sr. guarde la Sacra, Catholica, Cesarea, y Real Persona de V. Mag. y enfalce en mayores Reynos, y Señorios; acabada la Carta, antes de la firma : Beso las Imperiales manos de V. Magestad, su mui servidor N. en el sobrescrito : A la S. C. C. R. M. el Emperador mi Señor N.

Al Rey nuestro Señor.

En lo alto de la Carta antes de començarla : Señor, en el discurso de ella V. Mag. en el fin, Dios guarde la Catholica Persona de V. Mag. ò la Real Persona : en el sobrescrito, al Rey Nuestro Señor : y si es en materia de negocios, que toquen à algun Consejo, se ha de poner mas abaxo del sobre.

bre.

brescrito en manos de N. Secretario del Consejo de T.

Al Principe.

En lo alto de la Carta, y en el discurso de ella, y en la cortesía antes de la firma, y en todo se ha de guardar el mismo estylo que al Rey, mudando el nombre de Magestad en Alteza, y el Rey en Principe.

A los Cardenales.

En lo alto de la Carta: Eminentissimo Señor, en el discurso de la Carta, V. Emin. en el fin de ella. Nuestro Sr. guarde la Em. Persona; en el sobrescrito, al Eminentissimo Cardenal N. mi Sr.

Al Gran Maestro de Malta.

En lo alto de la Carta: Al Eminentissimo, y Serenissimo Sr. en el discurso, y fin, como à los Cardenales, y en el sobrescrito: Al Eminentissimo, y Serenissimo Sr. N. Gran Maestro de la Religion de S. Juan y de la Orden Militar del Santo Sepulcro de Jerusalèn, Principe de Malta, de Rodas y el Gozo.

Al Nuncio.

En lo alto de la Carta, y en el discurso,
y

y en el fin de ella como à los Cardenales; en el sobrescrito: Al Eminentissimo Señor N. Nuncio, Legado de los Reynos de España.

Al Arzobispo de Toledo.

En lo alto de la Carta, y en el discurso, fin, y cortesia, como á los Cardenales, y en el sobrescrito: Al Eminentissimo Señor Cardenal N. Arzobispo de Toledo.

Al Inquisidor General.

En lo alto de la Carta no se pone cosa alguna, ni antes de la firma; en el sobrescrito se ha de decir: A Don N. Obispo de T. Inquisidor General de España; y si fuere Cardenal, poner la cortesia de los Cardenales.

A los Arzobispos, y Obispos.

En el sobrescrito de las Cartas: Al Arzobispo, ù Obispo de T. del Consejo del Rey Nuestro Señor.

Al Presidente de Castilla.

En el sobrescrito: A Don N. Presidente de Castilla del Consejo de Estado de su Mag. si lo fuere, y los titulos que tuviere.

Al

Al Presidente de Italia.

Al Duque N. Presidente del Consejo Supremo de Italia, y los titulos que tuviere.

Al Presidente de Indias.

Al Marques N. Presidente del Consejo Real de Indias, los demás titulos, si los tuviere.

Al Presidente de Ordenes.

Al Conde, ò Duque N. Presidente del Consejo Real de Ordenes, y los titulos que tuviere.

Al Presidente de Hacienda.

Al Duque N. Presidente del Real Consejo de Hacienda de su Magestad, ò à Don N. Presidente de Hacienda.

A los Presidentes de Chancilleria.

A D. ò Doct. ò al Lic. N. del Consejo de el Rey N. Sr. y su Presidente en la Real Chancilleria de, &c.

A los Consejeros de Estado.

Al Duque, ò Marques de T. del Consejo de Estado, y de su Magestad, Comendador, si lo fuere, y los titulos, &c.

A

A los de Guerra.

Al Marques , ò Conde N. del Consejo de Guerra de su Magestad , y los demas titulos, si los tuviere.

A los de la Inquisicion.

A Doct. N. del Consejo de su Magestad en el Supremo de la Inquisicion General.

A los Consejeros de Camara.

Al Doct. ò Lic. N. del Consejo de Camara de su Magestad, &c.

A los del Consejo Real.

Al Doct. 6 Lic. N. del Consejo de su Magestad en el Real de Castilla, &c.

A los de Ordenes.

A Don N. del Consejo de su Magestad en el Real de Ordenes, &c.

A los de Indias.

Al Doct. ò Lic. N. del Consejo de su Mag. en el Real de Indias, &c.

A los Contadores Mayores.

A Don N. Contador Mayor del Rey N.
Sr. y de su Real Consejo de Hacienda.

A los Oidores de Contaduria.

A Don N. del Consejo de su Magestad
en su Contaduria Mayor de Hacienda.

A los Oidores de Chancilleria.

Al Doct. ó Lic. N. del Consejo de su Ma-
gestad en su Real Chancilleria de, &c.

A los Alcaldes de Corte.

Al Doct. ó Lic. N. del Consejo de su Ma-
gestad, y su Alcalde de Casa, y Corte.

A los Alcaldes de Chancilleria.

A D. N. del Consejo de su Mag. y su Alcal-
de de Casa, y Corte en su Real Chancilleria.

*Sobrescritos de Cartas á Virreyes, y Capitanes
Generales.*

Al Virrey de Napoles.

Al Duque, Marques, ó Conde N. Virre y,
y Capitan General del Reyno de Napoles.

Al

Al de Milan.

Al Duque, Marques, &c. Governador del Estado de Milan, y Capitan Gl. de Italia.

Al de Sicilia.

Al Duque, &c. Virrey, y Capitan General del Reyno de Sicilia.

Al de Aragon.

Al Conde, &c. Virrey, y Capitan General del Reyno de Aragon.

Al de Valencia.

Al Duque, ò Conde, &c. Virrey, y Capitan General del Reyno de Valencia.

Al de Cataluña.

Al Conde, &c. Virrey, y Capitan General del Principado de Cataluña, Condado de Rossellòn, y Cerdaña.

Al de Nueva España.

Al Duque, &c. Virrey, y Capitan General de la Nueva España.

Al del Perú.

Al Conde, ò Duque, &c. Virrey, y Capitan General del Perú.

Al

Al de Navarra.

Al Conde, &c. Virrey, y Capitan General del Reyno de Navarra.

Al de Orán.

Al Conde, ò Marques, &c. Governador, y Capitan General de Orán, y Mazalquivir.

Al del Mar Oceano.

Al Duque de Medina-Sidonia, Capitan General del Mar Oceano, y de las Costas de Andalucia.

Al de la Armada.

A Don N. Capitan General de la Armada del Mar Oceano por su Magestad.

Al de las Galeras.

A Don N. Capitan General de las Galeras de T. por su Magestad.

A los Señores del Reyno se pondrán sus Titulos, Oficios, y las Encomiendas que tuvieren.

INDI-

INDICE

DE TODAS LAS CARTAS
de este Libro.

CARTAS DE PASQUAS:

VN Gran Señor impedido dà las Pas-
quas al Rey, pagina 1.

Otra de particular à un Gran Señor. 2.

Otra de sugeto, que se halla con algun
quebranto, para un Gran Sr. á quien
desea servir. 3.

Otra para Titulos, y personas de obliga-
cion, y once Cartas al mismo intento. 3.

Otra à un amigo que experimenta la in-
constancia de la fortuna, y dos Cartas
de amistad. 8.

RESPUESTAS A LAS CARTAS de Pasquas.

R Espuesta antes de passar las Pasquas,
y once Cartas al mismo intento. 9.

Otras respuestas despues de aver passado
las Pasquas, y dos Cartas al mismo in-
tento. 14.

Otra

INDICE.

Otra despues de aver escrito las Pasquas.
pag. 15.

Otra respuesta para una Señora. 15.

DE CASAMIENTOS.

DA noticia el Rey de su Casamiento
à Virreyes, y Grandes. 16.

Como la antecedente puede servir para
las Ciudades, omitiendo lo que se si-
gue desde donde està esta señal* y en
su lugar proseguir assi. 17.

Para Titulos. 17.

Otra que podrá servir para Virreyes, Grã-
des, Titulos, y Ciudades, mudando el
Primo en Pariente, (si fuere Conde) y
añadiendo el Puesto que tuviere, como
vã en la primera Carta. 18.

Respuesta de Virreyes, Grandes, y Ciuda-
des à las antecedentes Cartas. 18.

Otra que tambien servirá para Titulos. 19.

Otra de Ciudades. 20.

Un Gran Señor pide licencia al Rey para
casarse. 20.

Otro pide licencia para casar un hijo 21.

El hijo pide licencia al Rey para su casa-
miento. 22.

El

INDICE.

- El Padre escribe à deudos, y amigos, participando el casamiento de su hijo, y dos Cartas al mismo intento. 22.
- Otra, en que se da cuenta del casamiento de una hija. 24.
- El hijo dà cuenta de su casamiento, y tres Cartas al mismo intento. 24.
- Respuesta à la noticia que diò de Padre, y una Carta al mismo intento. 27.
- Otra, que es respuesta à la quarta Carta de el casamiento de la hija. 27.
- Las que se siguen, pueden servir tambien para respuestas de las Cartas de noticia al Padre, aunque son para las del hijo, y tres Cartas al mismo intento. 28.
- Algunos amigos dan el parabien al Padre del casamiento del hijo, y pueden servir para el hijo, mudandolas en propia persona; esto es, donde dice del Señor Don N. en v. Exc. v. S. ò v. Md. y quatro Cartas al mismo intento. 30.
- El Galan escribe á su Dama antes de desposarse, sin usar de cortesia, ni impersonal. 32.
- Respuesta de la Dama. 32.
- El padre del Galan al de la Dama. 33.

INDICE.

- Respuesta del padre de la Dama al de el Galan. 34.
- El Galan al padre de la Dama. 34.
- Respuesta. 35.
- No pudiendo ir el Galan á desposarse, dá poder à un amigo, à quien escribe. 35.
- Para la Dama. 36.
- Para el padre de la Dama. 36.
- Respuesta del amigo, que se desposò en virtud del poder. 37.
- Respuesta de la Dama despues de desposada. 38.
- Respuesta del suegro, padre de la Dama, à la Catta del yerno. 38.
- El desposado escribe al amigo que se desposò en respuesta de la noticia, y enhorabuena, que le diò, de haverse celebrado el desposorio.
- El desposado escribe à la Dama desposada. 39.
- Una hermana del Galan escribe à la Dama desposada. 40.
- El desposado à su suegro. 40.
- De una Prima del desposado à la Dama desposada, y tres Cartas al mismo intento. 41.

De

INDICE.

De una sobrina del desposado. 43.

Del padre del Galan à la Dama desposada. 43.

Otra de la madre del Galan. 44.

El Galan participa à deudos averse desposado, y una Carta al mismo intento. 44.

Respuesta de dos deudos, y una Carta al mismo intento. 45.

Respuesta de la Dama desposada á la Carta de la hermana del Galan. 46.

Respuesta à las Cartas de la Prima, y Sobrina, y dos al mismo intento. 46.

Respuesta del Suegro, y Sugra, y dos Cartas al mismo intento. 48.

DE NACIMIENTO.

EL Rey dà noticia à Virreyes, y Grandes, Titulos, y Ciudades del Nacimiento de un Principe, &c. y una al mismo intento. 49.

Otra para Ciudades. 50.

Otra, con la circunstancia de aver muerto otro Principe. 51.

INDICE.

RESPUESTAS A LAS CARTAS DE noticias de Nacimiento.

- P**ara el Rey Nuestro Señor , de Grandes, Titulos, en respuesta de la noticia del Nacimiento de el Principe, y una Carta al mismo intento. 52.
- Otra respuesta de las Ciudades. 54.
- Otra respuesta à la quarta Carta. 54.
- De Grandes, Titulos, y particulares, en que se dà noticia del Nacimiento de un hijo, y cinco Cartas al mismo intento. 56.
- Respuestas à las Cartas de Grandes, Titulos, y particulares, y cinco Cartas al mismo intento. 51.
- Danse enhorabuenas de Nacimiento de hijo. 61.
- Aviendo tenido un hijo el Señor Don Pedro de Aragon el año 1683. siendo Presidente del Consejo de Aragon, le di la enhorabuena como se sigue. 61.
- Otra para el mismo, sobre lo propio. 62.
- Otra à diferente sugeto, y dos Cartas al mismo intento. 63.

O

Otra

INDICE.

Otra de uu pariente. 64.

Respuestas à las enhorabuenas de Nacimiento, y tres al mismo intento. 65.

DE PESAMES.

DA noticia el Rey de la muerte de la Reyna á una Ciudad. 66.

Otra para Grandes, y Titulos. 67.

Un Virrey participa la muerte de la Reyna à una Ciudad, embiando la Carta en que el Rey dà aviso à la Ciudad. 68.

Respuesta de la Ciudad de Orihuela para el Rey, por la muerte de la Reyna Nuestra Señora Doña Maria Luísa de Orleans, &c. 69.

Respuesta à la Carta del Virrey, la qual escriviò à la Ciudad de Orihuela el Virrey de Valencia, quando la muerte de la referida Señora Reyna, &c.

Pesame al Rey por muerte de la Reyna, por ue Arzobispo, Obispo, ò Gran Señor impedido, y una Carta al mismo intento. 70.

Para la Reyna por muerte del Rey. 72.

Otra para el Principe heredero, por muer-

INDICE.

- muerte del Rey, y dos Cartas al mismo intento. 73.
- Respuesta de los Grandes, y Titulos. 75.
- Pesame à un gran Señor, por muerte de su muger. 76.
- Otra despues de aver passado algunos dias, por aver estado ausente. 77.
- Otra á un hermano del difunto. 77.
- Otra à un hijo del difunto, y una Carta al mismo intento. 78.
- Otra de pesame por muerte de un hijo. 79.
- Aviendo muerto à uno, se le dà el pesame à su hermano, ò padre, con ofrecimiento, y una Carta al mismo intento. 80.
- Aviendo muerto una Señora de parto, se le dà el pesame al marido, con la circunstancia de quedar vivo el hijo, y una Carta al mismo intento. 81.
- Respuestas à las Cartas de pesames, y siete al mismo intento. 82.
- Respuestas á las Cartas de pesames, con la circunstancia de aver dexado sucesion la difunta, y una Carta al mismo intento. 87.

INDICE.

DE ENORA BUENAS.

- E**Norabuena de un Virreynato, y dos cartas al mismo intento. 88.
- Otra de una Plaza. 90.
- Otra de Plaza de un Consejo. 90.
- Otra de aver jurado una Plaza. 91.
- Otra enhorabuena de Plaza. 91.
- Otra enhorabuena á un hermano del Consejero Electo, y una carta al mismo intento. 92.
- Otra enhorabuena á un Oidor, promovido á Regente de una Real Audiencia. 93.
- Enhorabuena de aver ascendido à la dignidad Sacerdotal. 94.
- Enhorabuena de una Plaza de Capitan, u otra semejante. 94.
- Un amigo dá la enhorabuena à un General, ò Provincial. 95.
- Enhorabuena à un sugeto que gobernò, y despues le persiguieron sus emulos con motivos menos decentes àcia el Real servicio. 95.
- Otra al mismo assunto de sugeto perseguido. 96.

INDICE.

- Enhorabuena á un amigo de aver recobrado la salud, perdida en las delicias de Cupido; es respuesta 97.
- Otra del logro de un pleyto. 97.
- Otra de sorteo de Jurado 98.
- A un Provincial nuevo Electo, por un amigo suyo. 98.
- Bienvenida, y enhorabuena á un Virrey, despues de averle dado antes la enhorabuena de la merced de Virrey, y Capitan General. 99.
- A un Inquisidor general, por un Ministro de la Inquisicion. 100.
- A un sobrino del Inquisidor general. 100.
- A un Inquisidor general enhorabuena. 101.
- A un General enhorabuena de una victoria. 102.
- Enhorabuena por aver elegido por Ayo de un Principe á un gran sugeto. 103.
- Enhorabuena de merced de una Encomienda. 104.
- Enhorabuena por una suerte de un toro, y una carta al mismo intento. 104.
- A un sobrino del Pontifice nuevamente creado, enhorabuena. 106.
- Enhorabuena de aver armado Cavallero

INDICE.

à un sujeto se escribe á uu hijo, ó deudo del tal. 107.

Enhorabuena al Pontifice nuevamente creado por el Virrey de Napoles. 107.

En ocasion de aver hecho merced al Doctor Don Gregorio de Soto y Orumbela de Capellan de Honor, y Predicador de su Magestad, con exercicio, y otras mercedes, le escrivi la enhorabuena, con motivo de no aver llegado antes á mi noticia estas mercedes, por aver estado ausente de mi casa algun tiempo. 109.

Para el Rmo. P. Fr. Lorenzo de Castro, pesame, y enhorabuena, y en ocasion de sucedido en el Generalato del Orden del Sr. S. Juan de Dios, por muerte del Rmo. P. Fr. N. de San Antonio. 110.

Enhorabuena à un Prelado por un amigo impedido. 112.

Respuestas à las enhorabuena s, y dos cartas al mismo intento. 112.

Respuesta á la enhorabuena de Plaza. 113.

Otra à la del Consejo. 114.

Respuesta de un hermano. 114.

Respuesta à la enhorabuena de aver jurado

do

INDICE.

do una Plaza. 115.

Respuesta à la enhorabuena de aver ascendido à la dignidad suprema del Sacerdocio. 115.

Respuesta á la enhorabuena de Capitan. pag. 116.

Respuesta del General, ò Provincial al amigo, que le dà la enhorabuena, 116

Respuesta á la bienvenida, y enhorabuena que se diò à un Virrey, despues de averle dado ya la enhorabuena. 117.

Respuesta del Inquisidor General. 118.

Respuesta del General por la victoria ganada, y dos cartas al mismo intento. pag. 118.

Respuesta del Ayo del Principe, y una carta al mismo intento. 120.

Respuesta à la enhorabuena de encomienda. 121.

Respuesta à la enhorabuena de una fuerte con un toro, y una carta al mismo intento. 122.

Respuesta del sobrino del Pontifice. 123.

Respuesta del hijo, ò deudo del Cavallero nuevamente armado. 123.

Respuesta del Pontifice á la enhorabuena que le diò el Virrey. 123.

SL

INDICE.

SIGUENSE ALGUNAS CARTAS DE noticias de mercedes.

EL Ilustrísimo Señor Don Juan de la Torre y Orumbela, escribió à la Ciudad de Orihuela la carta siguiente. 125.

Otra en que se dà noticia de un Govierno. 126.

Noticia de aver sorteado en Jurado. 126.

Noticia à un Virrey de aver sorteado en Justicia, y una carta al mismo intento. 126.

Otra para un amigo, y una carta al mismo intento. 127.

RESPUESTAS A LAS CARTAS DE Oficios, que están á folio 117. que son las antecedentes.

A La primera, con la circunstancia que yà se le avia dado la enhorabuena. 128.

A la segunda. 129.

A la tercera. 129.

INDICE:

- A la quarta, respuesta al Virrey. 130.
A la quinta. 130.
A la sexta. 130.
A la septima. 131.
De noticia de aver llegado, y una carta
al mismo intento. 131.
Otra aviendose detenido en el viage por
un accidente. 132.
Otra lisa, y dos cartas al mismo intento.
pag. 132.
Otra de sugeto perseguido de sus emulos,
y noticias de llegada: 134.
Respuestas à las noticias de llegada, y
ocho cartas al mismo intento. 135.
Otra, que es respuesta à la noticia de lle-
gada, con la circunstancia de deten-
cion por accidente, y tres cartas al
mismo intento. 138.
Otra respuesta à la de averse ido à des-
pedir. 140.
Otra ordinaria. 140.
Respuesta à una de un Ministro, à quien
el Superior llamò, y no le detuvo por
averse satisfecho. 141.

INDICE.

DE RECOMENDACION.

DE un gran Señor à un Cōsejero. 142.

A un Secretario de un Consejo. 142

En recomendacion de un sugeto que está en desgracia del Rey. 143.

Un gran Señor escribe à un Virrey, pidiendole haga un informe favorable, y una carta al mismo intento. 143.

Otra de un gran Señor à un hermano suyo Consejero. 145.

De una Ciudad, recomendacion à un Virrey para que consulte á un sugeto para un Gobierno. 145.

De una Ciudad, pidiendo à un Superior confirme à un Prelado en su Oficio. pag. 147.

A un gran Señor, en recomendacion de un sugeto. 148.

Otra à un General de una Religion, pidiendo Patente de Maestro para un Religioso. 148.

De una Ciudad á un gran Señor, recomendacion à un sugeto Capitan, para una ventaja en las Galeras. 150.

Otra

INDICE.

Otra recomendacion de una Ciudad. 151.
Otra à un amigo, embiando un hijo à
servir al Rey. 152.

Otra de un gran Señor à otro. 152.

De un gran Señor à un Ministro, que lo
avia sido de un gobierno, y pasó à o-
tro. 153.

A un Señor Obispo, remitiendo un sujeto
en desgracia del Rey. 154.

Otra à un sujeto que ya se le avia ablado
para que se empeñasse con los Minis-
tros de un Consejo. 155.

Un gran Señor al Embaxador de España
en Roma. 156.

Aviendo recomendado ya, se repite otra
recomendacion. 157.

Recomendacion para que en cumpliendo
un presidario no le detengan. 158.

Otra repitiendo el empeño. 159.

Respuestas à las cartas de recomenda-
cion, y catorce cartas al mismo inten-
to. 159.

Respuesta del Embaxador, y dos cartas
al mismo intento. 166.

INDICE.

Cartas petitorias, sobre diferentes materias.

A Viendo de hacer un Virrey terna al Rey, para la provision de un oficio, escribe un pretendiente, pidiendo le favorezca. 168.

Un Capitan de cavallos pide al Capitan General aprobacion del nombramiento de Theniente. 169.

Aviendo de passar à la Corte un Ministro, pide licencia à un Virrey. 170.

Pidese favor para una pretension à un sujeto que no se conoce, si solo por noticias, y se entiende ser deudo. 170.

Pidese à un amigo haga venir una compania de comedias. 171.

Respuestas à las Cartas petitorias.

R Espuesta à la primera carta. 172.

A la segunda carta. 172.

A la tercera carta. 182.

A la quarta carta. 173.

A quinta carta. 173.

Respuesta à la antecedente. 174.

Car

INDICE.

Cartas de Gracias.

Esta escrivi al Excelentissimo Señor Marques de Castel-Rodrigo, aviendome nombrado Capitan de cavallos de la segunda Compañia del Trozo de Orihuela, del Batallon del Reyno de Valencia, sin pretenderlo. 175.

Otra que escriviò N. al Excelentissimo Señor Cōde de Altamira, aviendole nombrado Capitan de cavallos de una Compañia de la Costa del Reyno de Valencia. 176.

Otra del mismo dia, en que diò las gracias al Theniente de Capitan General, por averle consultado. 176.

Carta que escrivi à sugeto, que se hallava Sargento General del Batallon, Theniente de Adelantado, y Capitan Mayor del Reyno de Murcia, Governador de las Armas de Cartagena, en ocasion que mi N. fue à aquella Ciudad, y le debiò continua asistencia, y epeciales finezas. 177.

Aviendo ido un sugeto á proffeguir sus es-

INDICE.

tudios, participò à su padre la posada donde se hallaba, y el padre escribe las gracias al dueño de ella. 178.

Gracias de una pretension que se logró. pag. 179.

Otra de gracias. 109.

Respuestas à las Cartas de Gracias:

R Espuesta à la primera, y segunda carta. 180.

A la tercera carta. 181.

Respuesta à la quarta carta. 181.

Respuesta à la quinta. 181.

Respuesta à la sexta. 182.

ADICIONES DE UN CURIOSO al Libro Nuevo Estylo de Cartas; y algunas Cartas de Pasquas, con sus respuestas.

Carta, que escribe una Señora Grande à un Cavallero, anunciandole las Pasquas. 183.

Respuesta. 184.

Carta, que un Consejero escribe à un

Se.

INDICE:

Señor las Pasquas. 184.

Respuesta. 185.

Cartas de Pasquas de un amigo á otro.
pag. 186.

Respuesta. 186.

PAPELES AMOROSOS.

PRimer Papel, que escribe un galan á una Señora que bien quiere, dandola á entender por él su afición. 186.

Papel segundo. 187.

Respuesta de la Dama, admitiendo. 188.

Otra al mismo assunto. 188.

Otra de la Dama, dandose por desentendida. 189.

Otra, admitiendo la Dama, pero respondiendo mas humana. 189.

Papel, respondiendo el Galan á la Dama, que le admitió 190.

Otra al mismo assunto. 191.

Respondese al Papel en que fue despedido el Galan. 191.

Otra al mismo assunto. 192.

Papel, pidiendo zelos el admitido de su Dama. 192.

Res

INDICE.

Responde la Dama, sintiendose de la presumpcion. 193.

Responde el Galan, dando satisfaccion de su presumido error. 194.

Sobrescritos que han de tener las cartas, segun la cortesia que se debe á cada persona. 195.

F I N.



